

MEMORIA de ACTIVADES

Consejería de Educación

Consejería de Educación

Memoria de actividades

2022



Región de Murcia
Consejería de Educación

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior:
Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L. MU 2568-2002

1ª Edición, mayo 2023

PRESENTACIÓN

Es un gran honor para mí presentar a la comunidad educativa de la Región de Murcia, así como a todas las personas interesadas en conocer el progreso y los logros de nuestra gestión, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2022 de la Consejería de Educación.

Esta memoria es un reflejo transparente y conciso de los incansables esfuerzos y la dedicación diaria de miles de profesionales y empleados de esta casa que dirijo. Todos y cada uno de estos profesionales se comprometen cada día en la construcción de planes estables y de calidad, en aras de proporcionar servicios educativos de excelencia, pues el Gobierno regional reconoce plenamente que la Educación es el cimiento fundamental de una sociedad libre, informada, igualitaria y próspera.

Durante este año, hemos trabajado arduamente en el desarrollo de currículos sólidos y firmes en todas las etapas educativas, con especial énfasis en la preservación de valores fundamentales en el proceso educativo como el mérito y el esfuerzo, pues creemos firmemente en la importancia de fomentar el espíritu de superación, motivando al alumnado a dar lo mejor de sí mismos y alcanzar su máximo potencial.

Hemos dado prioridad a la mejora constante de la calidad de la enseñanza y hemos impulsado programas innovadores que promueven el aprendizaje integral y el desarrollo de habilidades del siglo XXI en nuestro alumnado. Para ello, hemos promovido el uso de tecnologías emergentes en las aulas, trabajado en la implementación de metodologías innovadoras que fomenten el aprendizaje participativo de los alumnos, y brindado herramientas y recursos digitales que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, hemos puesto un gran énfasis en la atención a la diversidad, buscando garantizar que todos los estudiantes, sin importar sus características o circunstancias, tengan igualdad de oportunidades y puedan acceder a una educación de calidad. Con todo, hemos promovido la empatía, la resiliencia, el trabajo en equipo y la inteligencia emocional, con el objetivo de formar a personas íntegras y capaces de enfrentar los desafíos de la vida con equilibrio y bienestar.

Asimismo, hemos llevado a cabo una firme apuesta por la Formación Profesional, reconociendo su importancia como una vía de excelencia y futuro para nuestros alumnos. Por ello, hemos fortalecido estas enseñanzas teniendo en cuenta los sectores más estratégicos y ofreciendo oportunidades de aprendizaje. Igualmente,

la Formación Profesional se erige como un pilar clave en nuestra lucha contra el abandono educativo temprano, brindando a los jóvenes la posibilidad de adquirir competencias demandadas por el mercado laboral y abrirles las puertas hacia un futuro prometedor.

Seguiremos trabajando con entusiasmo y determinación para fortalecer estos conceptos y seguir avanzando hacia una educación que forme a ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con la sociedad.

Agradezco sinceramente a todos los profesionales de la Consejería su esfuerzo y dedicación para llevar el conocimiento y las oportunidades a cada rincón de nuestra región.

En las siguientes páginas, presentamos de manera organizada las actividades llevadas a cabo por cada uno de los órganos directivos de nuestra Consejería durante el año 2022, donde se refleja nuestro compromiso con la excelencia, la equidad y la mejora constante de la Educación: el motor más importante para el desarrollo de nuestra Región de Murcia.

Víctor Marín Navarro

Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo

ÍNDICE

Presentación del Consejero	5
Organización y funciones	9
Organigrama	13
Secretaría General	15
Inspección de Educación	17
Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones	35
Vicesecretaría	49
Servicio de Contratación	49
Servicio de Régimen Interior	63
Gestión Económica y Presupuestaria	83
Servicio Jurídico	93
Servicio de Publicaciones y Estadística	101
Dirección General de Formación Profesional e Innovación	127
Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad	129
Servicio de Atención a la Diversidad	129
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	153
Servicio de Programas Educativos	177
Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente	193
Servicio de Formación Profesional	193

Servicio de Educación Permanente	213
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	233
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	241
Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales	243
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	243
Servicio de Personal Docente	279
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	355
Subdirección General de Planificación Educativa	379
Servicio de Formación del Profesorado	379
Servicio de Planificación	393
Servicio de Personal no Docente	409
Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica	415
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	415
Servicio de Ordenación Académica	425
Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	447
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	453
Subdirección General de Centros	455
Servicio de Centros	455
Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa	467
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	467
Unidad Técnica de Edificación Educativa	473
Servicio de Promoción Educativa	479

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en esa misma fecha, establece el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías. En él se efectúa una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional que afecta a las competencias del departamento que nos ocupa que pasa a denominarse **Consejería de Educación**.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa de la Consejera de Educación, y a propuesta del Presidente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de febrero de 2022, se establecer los Órganos Directivos de la actualmente denominada Consejería de Educación con el fin de adecuarlo a las competencias que le han sido atribuidas por el citado decreto del Presidente

En el **Decreto nº 237/2022**, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación. En su artículo 1 se redacta sus atribuciones *“La Consejería de Educación es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles y cualquiera otra que le asigne la legislación vigente.”*

En su artículo 2 se establecen los Órganos Directivos de la Consejería del modo siguiente

- ◆ Secretaría General.
 - Vicesecretaría.
- ◆ Dirección General de Formación Profesional e Innovación.
 - Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad.
 - Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

- Instituto de las Cualificaciones.
- ◆ Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
 - Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales.
 - Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado.
 - Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
 - Observatorio de la Convivencia.
- ◆ Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
 - Subdirección General de Centros.
 - Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

Del artículo 3 al 6 se especifican las **competencias** de cada órgano directivo

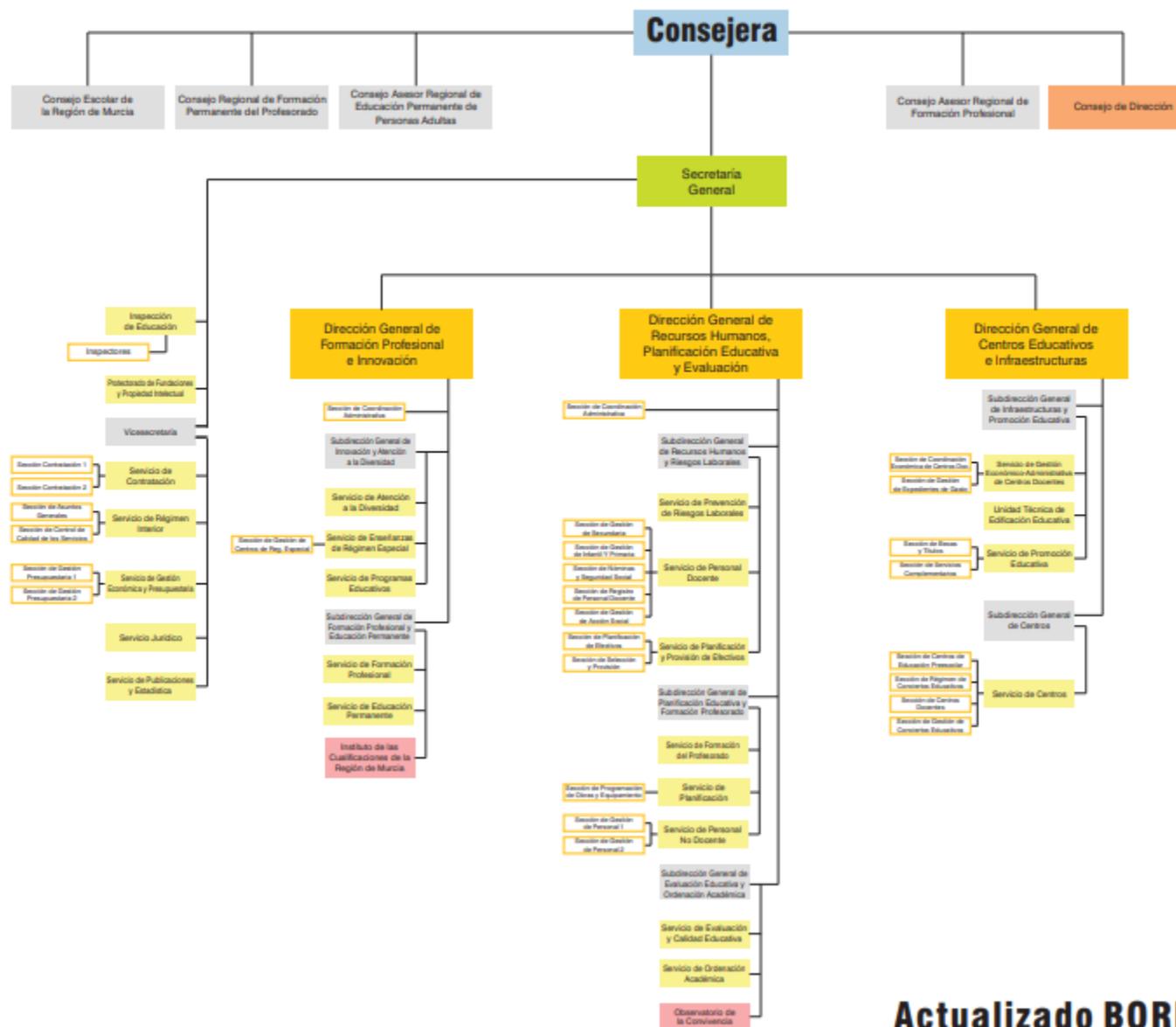
“La **Secretaría General** ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dependerá de la Secretaría General la Inspección de Educación, el Protectorado de Fundaciones y Propiedad Intelectual.”

“La **Dirección General Formación Profesional e Innovación** asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.”

“La **Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación** asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería; planificación y provisión de efectivos; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, así como la evaluación y calidad educativa.”

“La **Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras** asume las competencias del departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la administración regional; conciertos educativos así como la promoción educativa y servicios complementarios.”

ORGANIGRAMA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Actualizado BORM 11-02-2022

Secretaría General

Inspección de Educación

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones

Vicesecretaría

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Gestión Económica y Presupuestaria

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 148.3 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

Mediante el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ordenó y reguló la Inspección de Educación en su ámbito de actuación. Posteriormente, la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. La memoria que se presenta ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 referido decreto.

En virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, el plan de actuación constituye el eje fundamental, alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Por este motivo, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2021, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, estableció el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2021/2022. No obstante, a fecha de su publicación, las actividades recogidas en dicho plan ya habían empezado a desarrollarse desde el inicio de curso, puesto que muchas de las actuaciones catalogadas como habituales están plenamente imbricadas, junto con las de otros órganos y servicios de esta Consejería, en la puesta en marcha del curso académico.

Para la concreción del citado plan de actuación se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formula-

das en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, fueron recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2020/2021.

La memoria de la Inspección de Educación, regulada como ya se dijo, tiene carácter anual y su contenido, que versa sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, se recoge a modo de rendición de cuentas sobre el proceso de aplicación de dicho plan, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del mismo. Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2021/2022, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el antedicho artículo 20.4 del Decreto 316/2015, ha elaborado la siguiente memoria anual, para lo cual ha contado con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan de actuación concernido, se ha analizado el grado de desarrollo de las actuaciones realizadas que conformaron su organización y contenido, anexando los informes globales sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas y de estudio, y que ponen de manifiesto la realidad de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2021/2022, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en

las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN	Diego Alfonso Hellín Peñalver
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Luis José Gómez Rodríguez
INSPECTORA JEFA ADJUNTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Rosalía Pérez Olivares
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Juan de la Cruz González Férez
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Antonio Francisco Ferrández Nortes

2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017 establece los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que articula la Inspección de Educación. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias zonas geográficas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. El número de puestos de trabajo asociados a cada uno de los distritos de inspección también se especifica en dicho anexo.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de las inspectoras e inspectores que lo componen y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas de centros Ed. Infantil y Primaria	N.º plazas de centros Ed. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
I	Murcia I	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia II	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Altiplano- Noroeste	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
		TOTAL	22	23

¹ Dos de ellos encargados de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO 2021-2022

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL	
MURCIA I (NORTE)	1	<i>Antonio Ato Escribano</i>	6	Antonio Manzano Rodrigo
	2	César Albaladejo Alcaraz	7	Diego Martínez Conesa
	3	Salomé Castaño Garrido	8	Ana G. Polo García
	4	J. Pilar Miranda López	9	Alejandro Guillamón García
	5	Antonia Pérez Nadal	10	Antonio Ruiz Hernández
MURCIA II (SUR)	1	Antonio Martínez Camacho	5	<i>M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea</i>
	2	Dolores González Manzanera	6	Antonio Martínez Martínez
	3	Asunción Ayuso Velar	7	José Pertusa Mirete
	4	Paula González Díaz	8	María Navarro Rosillo
			9	Salvador Ludeña López (1)
			10	Ignacio J. Guerrero Martínez (1)
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	M.ª del Reposo Sánchez Reyes	6	<i>Domingo Martínez Martínez</i>
	2	M.ª Teresa López García	7	Rosendo Serrano Sánchez
	3	M.ª Jesús Fernández Campos	8	Francisco Martínez Muñoz
	4	Mariano García Pacheco	9	Vicente García Pacheco
	5	Olaya Pérez González	10	M.ª Rocío Esteban Luis
IV GUADALENTÍN	1	Antonio Francisco Carrasco Robles	4	<i>Lorenzo J. López Jordán</i>
	2	Vicente Hernández Gil	5	Fernando E. Ruiz Ibáñez
	3	Antonia Mateos Mula	6	Fátima Torres García
			7	Sebastián Campillo Frutos (2)
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Manuel Moreno Garrido	5	<i>Juan Gregorio Avilés</i>
	2	José Lax Valverde	6	Francisco I. Gómez Hernández
	3	Bienvenido Carrillo Castellón	7	Daniel Andúgar Caravaca
	4	Diego Sánchez Pacheco	8	Heliodoro López Pacheco

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

2.4 EQUIPOS DE ÁREA. TRABAJO DESARROLLADO

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017, en desarrollo de lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 316/2015, regula las funciones de los equipos de área, las cuales girarán en torno al estudio y reflexión conjunta sobre contenidos propios del área, a adoptar criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para un desarrollo eficaz de las actuaciones y actividades de la Inspección, así como a la formulación de informes técnicos y propuestas normativas. Así mismo, prevé tres áreas específicas de trabajo: Evaluación y Calidad, Apoyo y Ordenación y Formación Profesional.

Por su parte, la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2021/2022 asigna 7, 6 y 6 inspectores e inspectoras, respectivamente, a cada una de las citadas áreas. Al frente de cada equipo de área hay un Inspector/a Coordinador/a de área, cuyas funciones regula el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Inspectores	Inspector Coordinador
Antonio Ruiz Hernández María Navarro Rosillo Antonia Mateos Mula Olaya Pérez González Ana G. Polo García M.ª Teresa López García	<i>Alejandro Guillamón García</i>

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Vicente Hernández Gil J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido Antonio Ato Escribano Antonio Martínez Camacho	<i>Antonia Pérez Nadal</i>

c) Equipo de área de Formación Profesional

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Ignacio J. Guerrero Martínez Diego Martínez Conesa Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos César Albaladejo Alcaraz	<i>M.^a Rocío Esteban Luis</i>

2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 1747 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 39 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 640 desplazamientos para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- 1) **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas.
- 2) **Reuniones sectoriales.** Son aquellas que, teniendo el mismo objetivo que las reuniones generales y presididas por un Inspector Jefe Adjunto, se llevan a cabo con Inspectores de educación que desempeñan sus funciones en una determinada etapa educativa, tienen responsabilidad sobre ciertas enseñanzas o programas, o uno o varios distritos.

3) **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

4) **Reuniones de distrito** que, salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

5) **Reuniones de equipos de área**, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la actual Consejería de Educación, todos los días de la semana (un total de 216 días, comprendidos entre septiembre de 2021 y julio de 2022), de 9:00 a 14:00 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería competente

en Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021/22

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

3.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

3.1.1.1. Establecimiento de criterios de evaluación, indicadores, metodología y diseño de instrumentos para la evaluación docente

3.1.1.2. Supervisión de la implantación en el curso 2021/22 de ciclos formativos en la modalidad semipresencial y a distancia en centros públicos y privados.

3.1.1.3. Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF Educación.

3.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

3.1.2.1. Revisión de la titulación universitaria de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos que le habilita para el ejercicio docente.

3.1.2.2. Supervisión de la gestión y utilización de los dispositivos y de las funciones asignadas a los Centros Digitales de Referencia.

3.1.2.3. Supervisión de los Programas Formativos Profesionales subvencionados por la CEC

3.1.2.4. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.

3.1.2.5. Supervisión de la titulación del profesorado, de la evaluación y el desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas en centros privados.

3.1.2.6. Supervisión de la organización y el funcionamiento de las aulas abiertas y las aulas de referencia en los centros de Educación Secundaria.

3.1.2.7. Supervisión de la programación docente del módulo profesional de la FCT y los programas formativos correspondientes..

3.1.2.8. Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.

3.1.2.9. Supervisión de la correlación entre la titulación y la formación pedagógica y didáctica de los docentes que imparten Educación Secundaria y las materias por ellos impartidas en los centros privados concertados..

3.1.3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- 3.1.3.1. Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.
- 3.1.3.2. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.
- 3.1.3.3. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.
- 3.1.3.4. Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.
- 3.1.3.5. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.
- 3.1.3.6. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.
- 3.1.3.7. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares.
- 3.1.3.8. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.
- 3.1.3.9. Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.
- 3.1.3.10. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.
- 3.1.3.11. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.
- 3.1.3.12. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- 3.1.3.13. Análisis de la memoria final de los centros.
- 3.1.3.14. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.
- 3.1.3.15. Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la FP Básica.
- 3.1.3.16. Supervisar e informar sobre los proyectos de participación en el Sello de Vida Saludable.
- 3.1.3.17. Informar las solicitudes de comedores escolares.
- 3.1.3.18. Valoración de la función pública docente.
- 3.1.3.19. Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- 3.1.3.20. Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE.
- 3.1.3.21. Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Educación Infantil.

- 3.1.3.22. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- 3.1.3.23. Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- 3.1.3.24. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- 3.1.3.25. Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.
- 3.1.3.26. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- 3.1.3.27. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- 3.1.3.28. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- 3.1.3.29. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- 3.1.3.30. Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.
- 3.1.3.31. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.
- 3.1.3.32. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- 3.1.3.33. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.
- 3.1.3.34. Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.
- 3.1.3.35. Asesoramiento y seguimiento en la implantación del CAF Educación en los centros educativos.
- 3.1.3.36. Participación en los procesos de planificación escolar.
- 3.1.3.37. Participación en los procesos de escolarización.
- 3.1.3.38. Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.
- 3.1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES**
- 3.1.4.1. Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.
- 3.1.4.2. Presidencia de las comisiones evaluadoras de funcionarios docentes en prácticas.
- 3.1.4.3. Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de FP.

- 3.1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de estos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.
- 3.1.4.5. Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.
- 3.1.4.6. Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.
- 3.1.4.7. Participación en la Comisión de Selección para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- 3.1.4.8. Elaboración de informes específicos de valoración de los planes de actuación de los centros de Promoción del Talento.
- 3.1.4.9. Participación en la Comisión de conciertos educativos.
- 3.1.4.10. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.
- 3.1.4.11. Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.
- 3.1.4.12. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.4.13. Participación en la comisión de valoración de solicitudes para la implantación de aulas ocupacionales.
- 3.1.4.14. Elaboración de los informes de homologación de las autoevaluaciones de los centros incluidos en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, para la obtención de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia".
- 3.1.4.15. Participación en la Comisión Evaluadora para la concesión de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia", "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" y "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios.
- 3.1.4.16. Participación en la Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.
- 3.1.4.17. Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE).
- 3.1.4.18. Participación en la Comisión del SIGME.
- 3.1.4.19. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.
- 3.1.4.20. Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.

- 3.1.4.21. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.
- 3.1.4.22. Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- 3.1.4.23. Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- 3.1.4.24. Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- 3.1.4.25. Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- 3.1.4.26. Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia.
- 3.1.4.27. Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- 3.1.4.28. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- 3.1.4.29. Realización de informaciones reservadas.
- 3.1.4.30. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEC.
- 3.1.4.31. Instrucción de expedientes administrativos.
- 3.1.4.32. Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnado de la ESO.
- 3.1.4.33. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.
- 3.1.4.34. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- 3.1.4.35. Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- 3.1.4.36. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la Inspección de Educación.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

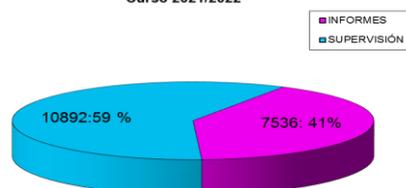
A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 18428 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [10892], lo que supone el 59% de trabajo y los informes emitidos [7536], el 41% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

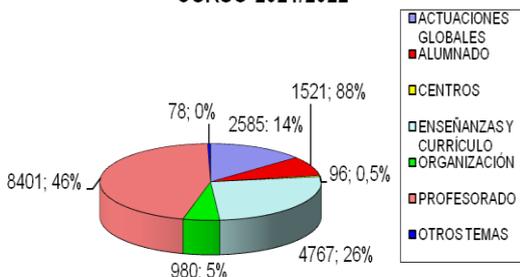
Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

- ◆ Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación.
- ◆ Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas.
- ◆ Diagrama sectorial de informes por temas.
- ◆ Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.
- ◆ Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.
- ◆ Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria.
- ◆ Diagrama de informes por temas en Formación Profesional.
- ◆ Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial.
- ◆ Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito.
- ◆ Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito.
- ◆ Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería.

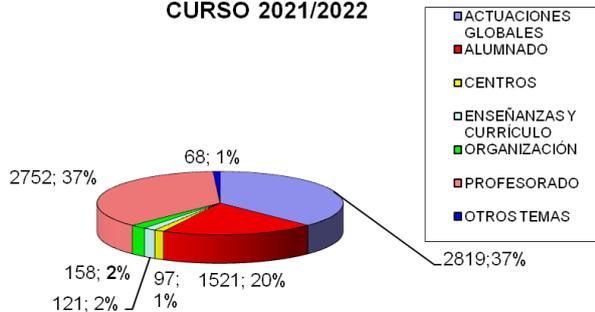
CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
Curso 2021/2022

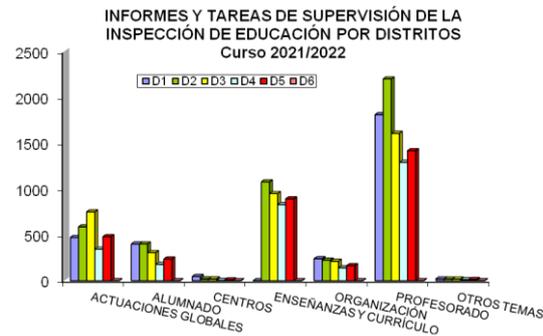
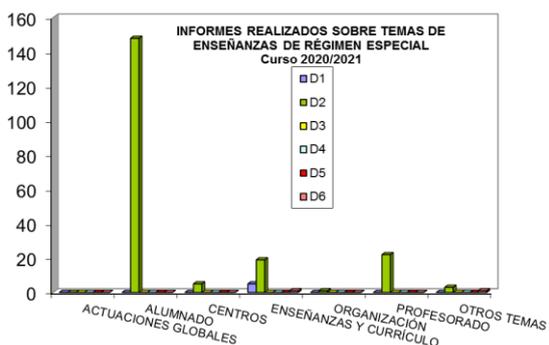
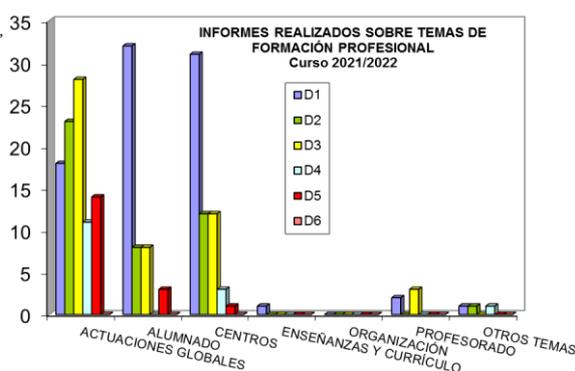
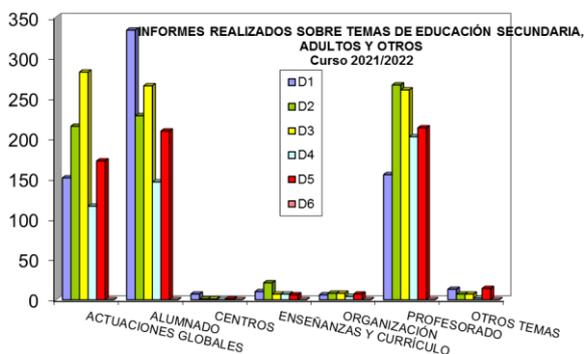
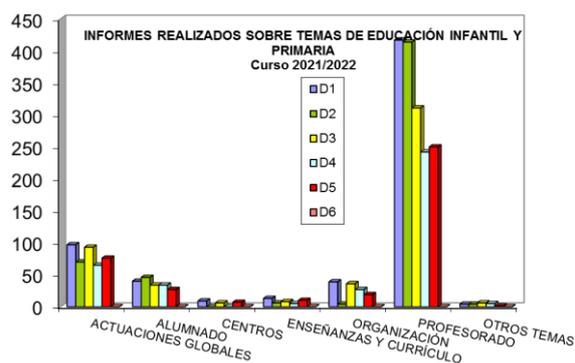
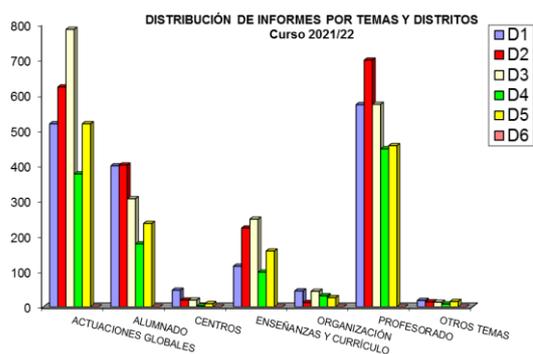


DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS
CURSO 2021/2022

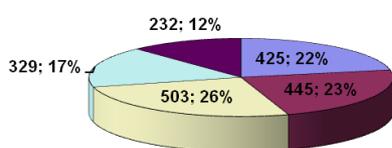


DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS
CURSO 2021/2022

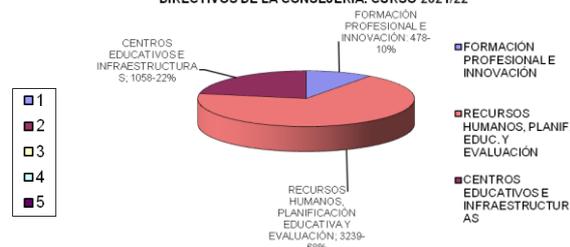




VISITAS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN POR DISTRITOS
CURSO 2021/22



DISTRIBUCIÓN DE INFORMES REMITIDOS A LOS DISTINTOS ÓRGANOS
DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA. CURSO 2021/22



4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2021/2022 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- 1) Cursos y actividades formativas sobre:
 - ◆ Fundamentos de la profesión inspectora: principios y técnicas de actuación de la Inspección Educativa.
 - ◆ El procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público aplicado al ejercicio de la Inspección de Educación.
 - ◆ La Inspección de Educación en los centros docentes públicos y privados.
 - ◆ Organización y funcionamiento de los centros educativos y documentos institucionales.
 - ◆ Mediación y gestión de conflictos en los centros educativos y en la atención al ciudadano.
- 2) Participación en otras actividades formativas: Jornadas y cursos del MEFP, Encuentros Nacionales y cursos de USIE, Congresos y cursos de ADIDE...
- 3) Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por el CPR, la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas...

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan de actuación de la Inspección.

5. CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta memoria, a modo de reflexión, cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos área.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido, el próximo curso se procurará la integración del programa Exire dentro del aplicativo ORIÓN.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2021/2022, esta Inspección de Educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos, servicios y programas educativos, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los Órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección.

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES

1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la Propiedad Intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial para esta tarea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Esta Memoria tiene por objeto describir la organización y el funcionamiento durante 2022 de la unidad administrativa Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones en las dos áreas de trabajo que tiene encomendadas. En lo que se refiere al número de inscripciones de derechos de propiedad intelectual, durante 2022, han disminuido respecto al ejercicio anterior, Por otra parte, no se ha incrementado significativamente el número de documentos contables correspondientes a las fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que no ha variado el volumen de gestión documental de tales Fundaciones. Durante 2022 se ha participado en diversos eventos en materia de propiedad intelectual y fundaciones, destacando la participación en el encuentro “Presente y Futuro de la Propiedad Intelectual” organizado por el bufete de abogados Herrero y Asociados.

Durante el año 2022, las inscripciones de derechos de autor en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, han tenido un decrecimiento, tras la puesta al día ,el año anterior, de todas aquellas solicitudes pendientes que no se pudieron tramitar con normalidad debido a la pandemia, y se aprecia una ligero incremento de las solicitudes telemáticas, se prosigue con la reorganización de la atención al público por medio del sistema de "cita previa", y la implantación de una nueva versión del programa de Gestión central del Registro de Propiedad Intelectual de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, en el que ha estado involucrado activamente este Registro Territorial, se ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos, habiendo conseguido incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real, tanto a personas físicas como a entidades.

2. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante 2021 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de 955 inscripciones, lo que muestra

un aumento del 18,63% respecto a las inscripciones del año anterior, como consecuencia de la mejora por la situación de pandemia del Covid-19.

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2021				
AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
2018	994	4,5	11168	23,38
2019	1019	2,5	11304	1,22
2020	805	-21	9669	-14,46
2021	955	18,63	9862	2
2022	758	-20,94	7.855	-20,35
Total	19565	+22,37	197.955	16,91

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2022, 19565 inscripciones de Propiedad Intelectual, con un montante de ingresos por tasas conforme de 197.955 €, a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de propiedad intelectual, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las

cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

A finales de 2021 ha comenzado el funcionamiento de la nueva aplicación RPI5, la última versión desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte para realizar las inscripciones tanto vía telemática como presencial, siendo el objetivo de esta nueva versión la digitalización de todas las obras depositadas en los Registros Territoriales, a lo largo del 2022 se sigue reforzando el sistema implantado.

4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL

Durante 2021 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes a 2020, con 92 cajas normalizadas. En los ejercicios anteriores fueron depositadas de la misma forma, por lo que las consultas de antecedentes deben gestionarse conforme a las normas habituales de consulta documental del Archivo Regional. Durante el 2022 no se ha dado traslado de nuevos expedientes al Archivo Regional, estando en marcha actualmente la organización y remisión un total de 19 cajas normalizadas conteniendo un total aproximado de 450 expedientes.

Estos expedientes permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Avenida de Los Pinos 4, 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPÍ A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002-2/10/2005	2087	268

28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
22/05/2018	2017	960	103
23/06/2020	2019	1019	109
24/05/2021	2020	805	94
14/02/2022	2021	929	92
TOTAL		17280	2012

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2021 se habían depositado en dicho Archivo General 17280 expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual con sus correspondientes cajas normalizadas. Desde que comenzó este sistema de depósito hasta la actualidad los datos resultantes muestran la misma tendencia, es decir, un número estimado en torno al millar de expedientes anuales, lo que permite inferir que esta cantidad representa la media anual de la demanda de servicios de protección intelectual en la Región de Murcia.

En la actualidad, el número de cajas con expedientes en soporte papel se ha reducido proporcionalmente al incremento de expedientes telemáticos, tal y como se muestra en el apartado siguiente de esta memoria. Posiblemente en un futuro próximo, al desaparecer paulatinamente las solicitudes en soporte papel, descenderá también el número de cajas destinadas al archivo físico de las obras.

5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8

2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
2018	24
2019	36
2020	232
2021	329
2022	402

En 2008, la Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia.

El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento 402 expedientes en 2022, con aumento por tanto respecto el año anterior.

El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única.

Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) sigue sin estar acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes.

6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2022

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste

muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de Propiedad Intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imponibles, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de Propiedad Intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

El total de los ingresos percibidos en 2022 (8.331,39€) con el desglose de Hecho Imponible siguiente:

Descripción Hecho Imponible	Importe Liquidado
(H1) Tramitación exped. Incripción derechos Propiedad Intelectual	7.855,49
(H2) Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	418,80
(H3) Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	11,90
(H4) Actuaciones de publicidad Registral	45,20
	8.331,39

En la estadística correspondiente se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5).

7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2022 se han prosiguen las actividades de colaboración institucional, tales como los programas de divulgación e información desarrollados con las Universidades, Escuela de Negocios ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) y la Asociación Española de Fundaciones (AEF) dedicados al mundo de las Fundaciones y también con otras instituciones, principalmente, con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Asociación Española de Fundaciones ha seguido invitando al Protectorado de Murcia en los actos de formación que realiza y, por medios telemáticos, ha sido posible atender algunas de estas convocatorias en varias materias, especialmente los contratos del sector público fundacional y un seminario internacional sobre nuevas

perspectivas del sector, entre otras acciones relevantes que no necesitaban desplazamiento.

Durante 2022, respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la Propiedad Intelectual, también se han reanudado los trabajos para colaborar, tanto en Erasmus +, siguiendo la iniciativa para promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto, que quedó interrumpido y no ha tenido nuevos desarrollos siendo abandonado el trámite en 2022, aunque en 2022 se comenzaron a explorar acciones en el marco del Programa Europa Creativa.

El trabajo realizado hasta ahora ha desembocado en un servicio muy innovador que puede alojar contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto liderado por la Región de Murcia ha contado con el interés de más de 10 países de la Unión Europea. También, durante 2021, se han iniciado contactos para la puesta en marcha de un proyecto internacional en el sector del agua en el que se crearan contenidos creativos y otros productos intelectuales.

8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI.

Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello.

El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, y, ya que cada expediente requiere un diálogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro.

Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2022 en torno a un total de 265 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100
2018	120
2019	135
2020	234
2021	255
2022	265
Total	1744

8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2022 no se ha actualizado el Procedimiento "INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2021 no ha sido necesario y por ello no se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

- 1) La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento. En la web también se pueden

encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

- 2) La página web www.carm.es/fundaciones_culturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

Durante el 2022 se ha iniciado los trámites para la incorporación de los procedimientos establecidos al programa DELFOS, programa específico desarrollado para gestión de expediente y documento electrónico.

8.3. JORNADA “PRESENTE Y FUTURO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN ESPAÑA”

En mayo de 2022, se participó en las jornadas “Presente y Futuro de la Propiedad Intelectual” organizado por el departamento de propiedad Intelectual del bufete de abogados Herrero y Asociados que se celebró en Madrid.

Participaban en las jornadas: Javier Díaz de Olarte. Director Jurídico de CEDRO , Esther Gárate Sustacha. Directora de Licencias de VEGAP, y Antonio Martínez Nieto. Registrador Propiedad Intelectual Murcia Moderador: - Federico Jover García. Responsable Dpto. Propiedad Intelectual H&A.

Entre otras materias se discutieron asuntos como Ley de creación y regulación de la Oficina Española de Derechos de Autor, recogida en el

Plan Normativo del Gobierno para 2022, las últimas modificaciones de la Ley de Propiedad Intelectual y en concreto esta Oficina Territorial de propiedad Intelectual, representada por Antonio Martínez Nieto , planteó cuestiones como las nuevas solicitudes telemáticas del registro de la propiedad intelectual , los medios de protección alternativos, Safe creative, Notario, etc, así como Utilidades del blockchain en el registro de Propiedad Intelectual.

Acceso a la Jornadas en: [Presente y futuro de la Propiedad Intelectual en España - YouTube](#)

A continuación se relacionan las actividades más significativas de información y divulgación realizadas en esta Unidad en materia de Protectorado de Fundaciones y Propiedad Intelectual:

AÑO	TITULO	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN
2021	I Encuentro Regional Fundaciones y Mecenazgo	Seminario participativo del sector fundacional de la R.M.	Consejería de Educación y Cultura y Asociación Española de Fundaciones
2019	Conferencia Alados Diálogos	Disertación sobre la autoría de contenidos en redes sociales.	Casino de Murcia
2018	Jornada Propiedad Intelectual en el Mercado Único Digital	Debate sobre nueva directiva europea. Objetivos: potenciar el sector creativo en la R.M.	Consejería de Turismo y Cultura. Lugar : Archivo Regional
	Intellectual Property and education in Europe	Conferencia en Cardiff sobre Buenas Prácticas de Propiedad Intelectual en el aula (Proyecto Erasmus)+	CARDIFF CAERDYDD y C. Educación, Juventud y Deportes. Región de Murcia
2017	Programa radiofónico sobre Fundaciones y Empresas	Intervención del Protectorado en este evento de divulgación dirigido a empresas.	Asociación Española de Fundaciones y ENAE
2016	Jornada Propiedad Intelectual y Patentes.	Ponencia sobre los derechos de autor del software desarrollado en los centros de investigación.	Universidad de Murcia OTRI
2015	Colaboración proyecto europeo sobre Agua y Turismo, en el marco de Interreg-Mediterranean,	Propiedad Intelectual que genera el sector	Oficina de la R. de Murcia en Bruselas
2014	Participación en el proyecto europeo CREATIVE EXCHANGE	Jornada internacional sobre Propiedad Intelectual	Consejería de Cultura y Turismo.
2013	Colaboración Internacional Proyecto Unión Europea programa Grudtving, junto con Polonia	La actividad de la Propiedad Intelectual	Unión Europea y Consejería Cultura CARM
2012	Prácticas Universitarias con UMU	Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Murcia
2011	Colaboración en Master "Administración y Dirección de Entidades de Economía Social",	Módulo Jurídico: "Fundaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro". Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Politécnica de Cartagena
	Prácticas Universitarias con UMU		Universidad Murcia
2010	Acción Formativa. Nº 9-2010/PCU/2827 LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	Régimen Jurídico de las Fundaciones. Inscripción en Registro y demás documentación.	Escuela Administración Pública.

9. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2021 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas.

También durante este año 2021 se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

Durante el proceso de recepción de Cuentas Anuales y Planes de Actuación de las Fundaciones Culturales y Docentes, en este Protectorado consta la entrada de 24 C.A y 16 P.A correspondientes al ejercicio 2020, de las cuales 16 C.A y 11 P.A son Culturales y 8 C.A y 5 P.A son Docentes. El procedimiento de presentación electrónica es el 1819 de la CARM.

En cuanto a otras actuaciones en el ámbito de las Fundaciones, cabe destacar operaciones de enajenación de 2 Fundaciones Culturales así como en el capítulo de extinciones, consta 1 Fundación, si bien detectamos la inactividad del resto tras contabilizar las activas.

Durante el año 2022 se ha incorporado nuevas fundaciones al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, lo que suma un total de 195 Fundaciones Culturales y Docentes, un número significativo para el sector. La relación detallada de las Fundaciones se puede encontrar en las páginas electrónicas del Protectorado y del Registro de Fundaciones.

Por orden de 22 de junio de 2022 de la (entonces) Consejera de Educación y Cultura de ha dispuesto el depósito de las cuentas anuales de las Fundaciones Docentes de su protectorado, dando cumplimiento al artículo 25.7 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales.

Así mismo ha sido propuesto el depósito de cuentas de Fundaciones Culturales ante el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocita, debido a la separación de materias establecidas por la remodelación del Gobierno Regional.

10. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES Y EFECTIVOS

El Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones cuenta, en 2022, con cuatro personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica.

En la actualidad, la Plantilla de Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y el Protectorado de Fundaciones, queda como sigue:

NOMBRE	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo Superior Administradores. Licenciado en Derecho
ELOISA NUÑEZ NUÑEZ	Jefa de Negociado de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF) Departamento de Coordinación, Calificación de Inscripción del RTPI en la Región de Murcia	Administrativo Apoyo en Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés
IRENE GEA PEREZ	Administrativo de Apoyo Inscripciones telemáticas RPI Coordinación Jornadas PI. Gestión Fundaciones Culturales	Técnico especialista en medios audiovisuales. Gabinete de Comunicación y organización de Eventos.	Licenciada en Arte Dramático (Real Escuela Superior Arte Dramático Madrid)
IRENE ALLER GONZALEZ	Administrativo Gestión Fundaciones Docentes Apoyo gestión y coordinación Jornadas Fundaciones	Auxiliar Administrativo en Inspección Consumo, Nóminas. Auxiliar Apoyo Información en SAC. Archivo.	Bachiller Superior y FP2 Administrativo

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el personal se distribuye las tareas correspondientes al Registro y Protectorado de forma interna conforme a criterios de especialización y mejor servicio al ciudadano.

11. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El Servicio Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones ha contribuido durante el año 2022 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, tal y como se pone de manifiesto en la información recogida en la presente memoria.

El Plan de actuación de este Servicio puede continuar en los próximos ejercicios conforme a la misma pauta, incorporando nuevas acciones tales como la puesta en marcha de medidas para dar soluciones específicas a determinadas demandas sobre Propiedad Intelectual en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario. En esta línea tienen interés los cursos de formación en el ámbito Erasmus+, la declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la Propiedad Intelectual en el entorno digital.

En lo que se refiere al Protectorado de Fundaciones es también aconsejable reanudar la colaboración con entidades académicas y profesionales, tales como la Escuela de Negocios, y muy especialmente la Asociación Española de Fundaciones, para seguir fomentando la creación de entidades fundacionales en la Región de Murcia, promocionar el mecenazgo, la RSC empresarial y la capacitación de los gestores culturales en la Región de Murcia, todo lo que ha sido objeto de estudio , en 2023, por dicha Asociaciones , en concreto, respecto al impacto económico, empleo en el sector, relación de fundaciones en España , los usuarios de la labor fundacional y los sectores de más presencia en la fundaciones.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, el total de expedientes adjudicados en el año 2022 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	19
Suministros	13
Servicios	14
Concesión de Servicios	0
Administrativos especiales y otros	2
Total	48

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRAS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15029/2021	OBRAS DE NUEVO PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CEIP "JUAN CARLOS I" DE LA UNIÓN	2.865.221,16.-€
15038/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "JUAN SEBASTIÁN ELCANO" DE CARTAGENA	415.240,92.-€
15043/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "VEGA DEL TADER" DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA).	193.479,00.-€
15044/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "ALQUERIAS" DE MURCIA	217.775,80.-€
15045/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE	313.499,57.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "ALJADA" DE PUENTE TOCINOS (MURCIA)	
15046/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	602.242,31.-€
15047/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "DIEGO TORTOSA" DE CIEZA	493.363,42.-€
15048/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "PRADO MAYOR" DE TOTANA	166.385,61.-€
15049/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "ARZOBISPO LOZANO" DE JUMILLA	227.580,41.-€
15050/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "GINÉS PEREZ CHIRINOS" DE CARAVACA DE LA CRUZ	357.819,32.-€
15053/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LA ALJORRA (CARTAGENA)	4.370.399,99.-€
15004/2022	OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP "GERÓNIMO BELDA" DE CIEZA	400.000,00.-€
15007/2022	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" DE TORREALTA-MOLINA DE SEGURA	151.848,10.-€
15008/2022	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "PETRA GONZÁLEZ" EN LA PACA (LORCA)	111.320,00.-€
15009/2022	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "SAN ANTONIO" DE MOLINA DE SEGURA	159.466,35.-€
15010/2022	EMERGENCIA LAS OBRAS EN EL CEIP "ISABEL BELLVIS" DE CORVERA	75.000,00.-€
15021/2022	OBRAS DE REPARACIONES DE FACHADA, VIERTAGUAS, CUBIERTA, BAJANTE Y OTROS EN EL IES "SANGONERA LA VERDE" DE MURCIA	99.624,15.-€.
15037/2022	EMERGENCIA LAS OBRAS DE DAÑOS POR DESPRENDIMIENTOS (SEPTIEMBRE 2022) EN EL IES "INFANTE DON JUAN MANUEL" DE MURCIA	70.000,00.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15045/2022	EMERGENCIA LAS OBRAS EN IES "MARIANO BAQUERO GOYANES" DE MURCIA	10.000.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15003/2022	SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2022	89.694,88.-€
15006/2022	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	100.769,90.-€
15013/2022	EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	114.872,62.-€
15018/2022	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	176.532,07.-€
15024/2022	EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	114.033,50.-€
15026/2022	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA 6 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA (ATECA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C20.I2.P02.S14)	36.997,14.-€
15027/2022	EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL IES REY CARLOS III DE ÁGUILAS	14.788,57.-€
15028/2022	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CPV 44211100, EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE	329.016,95.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018)	
15029/2022	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 144 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", EXPTE. 150029/2022, (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15003/2021).	477.998,11.-€
15030/2022	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CPV 44211100, EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018	73.293,16.-€
15033/2022	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE CUATRO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTE E)	46.228,61.-€
15034/2022	SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE CUATRO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTE M)	15.059,49.-€
15038/2022	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	33.549,67.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15027/2021	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	VE: 65.000.000,00.-€
15037/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIVERSOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	227.470,05.-€
15052/2021	REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL CIFP "HESPÉRIDES" DE CARTAGENA	131.890,00.-€
15055/2021	EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS EN EL IES FELIPE VI-CEA DE YECLA	1.210,00.-€
15056/2021	SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO CEIP EN LA ALJORRA (CARTAGENA)	10.157,95.-€
15001/2022	EMERGENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 382 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	9.512.801,72.-€
15005/2022	SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP "GERÓNIMO BELDA" DE CIEZA	1.210,00.-€
15023/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 10 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES	1.031.475,88.-€
15031/2022	SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESCUELAS OFICIALES DE	126.793,40.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
	IDIOMAS DURANTE EL CURSO 2022-2023	
15032/2022	EMERGENCIA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 425 RUTAS	6.101.826,24.-€
15035/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA 4 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020)	133.014,20.-€
15041/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA 2 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (ACTUAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PENDIENTE ADJUDICACIÓN
15043/2022	BASADO- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS, EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, SIN LICITACIÓN POSTERIOR, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.1.A) DEL DECRETO 82/2001, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS) (LOTE 15)	14.274,88.-€
15044/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.804,20.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15020/2021	SERVICIO DE CAFETERÍA EN 34 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	CANON
15016/2022	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN PARA EL CURSO 2022/2023, (dividido en 2 lotes)	89.699,00.-€

TRAMITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS: PRÓRROGAS, CESIONES Y MODIFICADOS E INCIDENCIAS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
SG/CA/3/2009	OBRAS CEIP CASILLAS	RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN (VICIOS OCULTOS)
SG/CA/2/2018	OBRAS CEIP PRÍNCIPE FELIPE DE JUMILLA	RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN (DAÑOS)
15018/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "LICENCIADO FCO. CASCALES" DE MURCIA	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y SUSPENSIÓN
15019/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN IES "POETA JULIAN ANDUGAR" DE SANTOMERA (MURCIA)	RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN TRAMITACIÓN
15020/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "MIGUEL ESPINOSA" DE MURCIA	INTERPOSICIÓN DE CONTENCIOSO PJ 310/2022. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15021/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOS DE MÚSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL (MURCIA)	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
15027/2020	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO Y AULAS DEL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
15028/2020	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA CIFP "HESPÉRIDES" DE CARTAGENA (SEDE EDIFICIO -LAZARETO-)	INTERPOSICIÓN DE RECURSO REPO. EN 2021
15030/2020	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	PRÓRROGA
15032/2020	OBRAS DE REPARACIONES EN EL IES "ABANILLA" DE ABANILLA (MURCIA)	INTERPOSICIÓN DE PENALIDADES
15034/2020	SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA <i>ESCUELAS</i> (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 48 LOTES	PRÓRROGA
15002/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA)	REAJUSTE DE ANUALIDADES. MODIFICACIÓN DE CONTRATO. SUSPENSIÓN
15004/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 11 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 6 LOTES	RESOLUCIÓN AMG (DOS LOTES)
15005/2021	SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN TRES LOTES	RESOLUCIÓN RECURSO TACRC 1729-2021 DE SALZILLO
15007/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA	PRÓRROGA

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 4 LOTES</p>	
15009/2021	<p>OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "MAR MENOR" DE SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER-MURCIA</p>	<p>REAJUSTE DE ANUALIDADES. MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN TRÁMITE. SUSPENSIÓN</p>
15015/2021	<p>OBRAS DE REHABILITACIÓN DE GIMNASIO EN EL IES "IBAÑEZ MARTIN" DE LORCA (MURCIA)</p>	<p>AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.</p>
15018/2021	<p>SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>INTERPOSICIÓN DE RECURSO REPOSICIÓN</p>
15020/2021	<p>SERVICIO DE CAFETERÍA EN 34 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</p>	<p>INTERPOSICIÓN DE RECURSO TACRC 1679/2021 (LOTE 22)</p>
15025/2021	<p>ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</p>	<p>PRÓRROGA</p>
15027/2021	<p>ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</p>	<p>INTERPOSICIÓN DE RECURSOS TACRC: 733/2022, 773/2022, 776/2022, 778/2022 Y 779/2022. PRÁCTICAS COLUSORIAS. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PO 631/2021 (PJ 76/2022). RETROACCIÓN DE ACTUACIONES</p>
15028/2021	<p>SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE.</p>	<p>MODIFICACIÓN DE CONTRATO (LOTE 23)</p>

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	SG/CA/34/2020 CON CPV 44211100, EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018)	
15029/2021	OBRAS DE NUEVO PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CEIP "JUAN CARLOS I" DE LA UNIÓN	REAJUSTE DE ANUALIDADES. SUSPENSIÓN OBRAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO
15034/2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DESIERTO
15036/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL IES "MARÍA CEGARRA SALCEDO" DE LA UNIÓN (MURCIA)	DESIERTO
15038/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "JUAN SEBASTIÁN ELCANO" DE CARTAGENA	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN DE CONTRATO. SUSPENSIÓN
15046/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS.
15049/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "ARZOBISPO LOZANO" DE JUMILLA	APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS
15050/2021	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EDIFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "GINÉS PEREZ CHIRINOS" DE CARAVACA DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN. ACOPIO DE MATERIALES. SUSPENSIÓN DE OBRAS
15052/2021	REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL CIFP	INTERPOSICIÓN DE RECURSO TACRC 171/2022. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	"HESPÉRIDES" DE CARTAGENA	EJECUCIÓN
15053/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LA ALJORRA (CARTAGENA)	REAJUSTE DE ANUALIDADES MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. SUSPENSIÓN
15002/2022	SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS (APLICACIÓN, GESTIÓN DE DATOS Y CODIFICACIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO INTERNACIONAL PISA 2022	DESIERTO
15009/2022	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "SAN ANTONIO" DE MOLINA DE SEGURA	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
15015/2022	SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS (APLICACIÓN, GESTIÓN DE DATOS Y CODIFICACIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO INTERNACIONAL PISA 2022	DESIERTO
15018/2022	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	REAJUSTE DE ANUALIDADES
15019/2022	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO VINCULADO AL SISTEMA DE GRATUIDAD ESTABLECIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	DESIERTO
15020/2022	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR QUE CURSAN LAS ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD BILINGÜE DENTRO DE LA ACCIÓN TRANSFORMACIÓN EN BILINGÜE DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (C20.I03.P03 S14 CREACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR BILINGÜES	DESIERTO
15025/2022	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 130 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	NO TRAMITADO POR CI SERV. JCO

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15029/2022	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 144 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", EXPTE. 150029/2022, (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15003/2021).	INTERPOSICIÓN DE PENALIDADES
15039/2022	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO VINCULADO AL SISTEMA DE GRATUIDAD ESTABLECIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	RENUNCIA A TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

OTRAS ACTUACIONES 2022

- Remisión de los expedientes tramitados en este Servicio pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio Histórico a la Vicesecretaría de Presidencia, Turismo y Deportes de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes competente para su archivo y seguimiento.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Remisión de información de contratos suscritos e incidencias a Registro de Contratos de la CARM, a Tribunal de Cuentas (remisión de contratos e incidencias y relación anual), a Intervención en control financiero y en control de auditoría, y remisión de los datos a la Junta Regional de Contratación Administrativa, y remisión de control de fondos FEDER.
- Tramitación del procedimiento de devolución de garantías y su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, a través de la aplicación INSIDE-cargador de expedientes, así como elaboración de informes al respecto. Curso de perfeccionamiento sobre el uso de la plataforma INSIDE.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos presentados por vía contencioso-administrativa, como emplazamientos a los interesados,

- preparación de expedientes, medidas cautelares, traslados de sentencias y firmeza.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos de reposición presentados y remitidos al Servicio jurídico.
 - Remisión de expedientes al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), a través de la aplicación ALMACÉN, atendiendo los recursos.
 - Resolución de reclamaciones de intereses de demora en vía administrativa (CANTINAS).
 - Atención de las solicitudes de petición de vista de los expedientes de los interesados, con remisión de documentación solicitada anonimizada (en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos).
 - Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.
 - Tramitación de las solicitudes de certificación de ejecución de contratos suscritos de empresas adjudicatarias con la Consejería.
 - Tramitación de cesiones de contratos (CANTINAS).

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2022, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

1.1. Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- ◆ Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- ◆ Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
 - Gestión con proveedores y empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.
- ◆ Gestión patrimonial; inmuebles, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- ◆ Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios que afecten a la Consejería.
 - Servicio de limpieza.
 - Servicios Postales.
 - ARBOL (Impresión y fotocopiado).
 - Suministro de combustible de automoción.

- ◆ **Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.**
- ◆ **Relativo al personal dependiente del Servicio:**
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- ◆ **Otros:**
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Unidad de reprografía de la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.

1.2. Tareas realizadas

1.2 A). Mantenimiento

- Realización de los mantenimientos técnico legales y preventivos relativos a los edificios de la Consejería.
- Resolución de reparaciones e incidencias solicitadas mediante programa CLIP en un número de 906 actuaciones.
- Control y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Consejería.
- ◆ **Actuaciones principales:**
 - Instalación tres aparatos de aire acondicionado, planta 4ª y 5ª edificio Galerías.
 - Arreglo de las bajantes en la zona del sótano edificio sede.
 - Reforma del cuadro eléctrico del edificio costas.
 - Cambio de motor y mecanismos, puerta corredera entrada edificio sede.
 - Instalación de cinco motores para las compuertas del aire acondicionado edificio costas.

- Reforma de los cuadros eléctricos, automatización luces de los pasillos edificio sede.
- Arreglo de las tuberías del jardín edificio sede.
- Instalación termo eléctrico en el sótano edificio sede.
- Movimiento y traslado de diferente mobiliario en despachos de los locales adscritos a la Secretaría General.
- Arreglo famcoil 4ª planta edificio sede.
- Instalación de pantallas de visualización y termostatos indicadores de temperatura y humedad, entrada y todas las plantas de la sede.
- Sustitución 45 pantallas de iluminación led en el sótano de la sede, instalación 425 pantallas de iluminación led edificios sede, Florencia y Narciso Yepes.

1.2 B) Coordinación de infraestructuras

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo por la Coordinación de Infraestructuras Educativas las siguientes actuaciones:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de dependencias de la Consejería.
- Reutilización en centros docentes de mobiliario y material administrativo sin uso en la Consejería.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.
- Participación en el Grupo de Trabajo creado en la EFIAP para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la CARM.

Y la carga de gestión habitual, que abarca los siguientes campos:

- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.

- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento de la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.
- Gestión de 202 solicitudes a través de la plataforma CLIP y GLPI sobre reserva de salas propias de la sede para reuniones y actos

1.3. Gestión de expedientes:

1.3.1. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	54	127.221,07

Art. 22: Material, suministros y otros (Del 220 al 225)

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	223	355.113,96

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	56	6.798,31

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	3	4.471,90

Concepto 226: Gastos diversos

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	12	27.854,41

Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	63	279.986,54

TOTAL CAPITULO II: 801.446,19 €

1.3.2. Inversiones reales

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	13	18.293,00

1.4. Inventario de Bienes de la Consejería

Certificados de Inventario efectuados:

Tipo de operación	Nº de operaciones	Cuantía en euros
Alta onerosa por compra	170	1.540.099,09
Alta en preinventarios	65	3.952.194,29
Cancelación de Preinventarios abiertos	83	1.552.988,74
Liquidación positiva o mejora	11	107.784,73
Entregas a otros entes	26	-
	355	7.153.066,85

Conteo y cierre anual de inventario de bienes muebles (BORM 14-12-17) de **618 edificios** adscritos a esta Consejería.

1.5. Incidencias y solicitudes plataforma CLIP

Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio. Reserva de salas, peticiones en reprografía, material, mantenimiento e infraestructuras.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Gestión salas:	202
Mantenimiento:	906
Otros:	98
Total tickets resueltos:	1206

2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2.1. Funciones

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde:

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,

- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

Además de todo lo anterior, se encuentra los servicios de comunicaciones corporativas, en concreto las de telefonía fija y móvil con las siguientes tareas:

- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión de incidencias de la telefonía fija de la Consejería, averías, permisos, altas, bajas.
- Estadísticas internas con el objeto de verificar su buen funcionamiento con el programa Red Inteligente de Vodafone.
- Estadísticas y actualización de la Centralita telefónica de la Consejería.

2.2. Objetivos

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

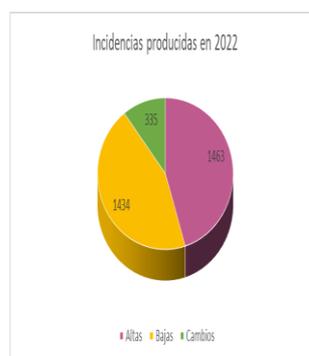
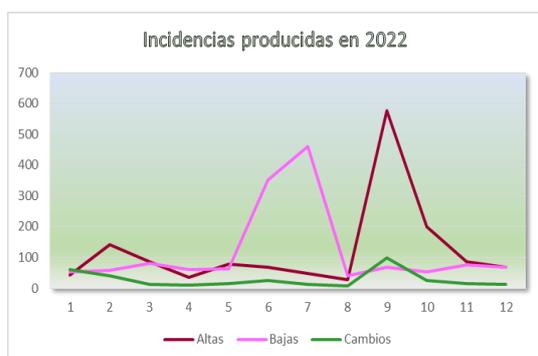
- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a) Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
 - b) Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

2.3. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2022:

	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	44	52	60	156
Febrero	141	57	40	238
Marzo	86	80	13	179
Abril	35	62	11	108
Mayo	78	63	15	156
Junio	68	352	25	445
Julio	49	461	13	523
Agosto	28	41	7	76
Septiembre	577	69	98	744
Octubre	201	53	26	280
Noviembre	87	75	14	176
Diciembre	69	69	13	151
Totales	1.463	1.434	335	3.232

Incidencias producidas en 2022





2.4. Incidencias comunicaciones corporativas:

Telefonía:

Incidencias resueltas – Comunicaciones: 279

3. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

3.1. Introducción.

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y dos auxiliares administrativos.

3.2. Funciones de la Oficina

- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.

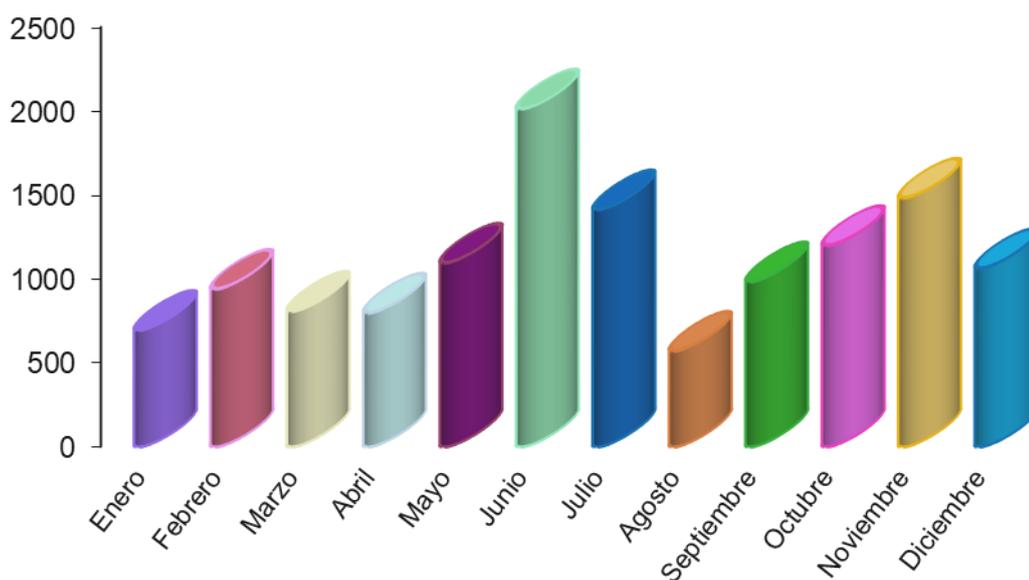
- Información general sobre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el ciudadano y el personal interno, el día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Desde mediados de 2016, la Oficina de Información y Registro es la responsable de la gestión y supervisión de los procedimientos para su publicación en la "Guía de Procedimientos y Servicios"
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Somos autoridad de registro para emisión de certificados electrónicos de empleo público y de representante de centro, al personal dependiente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Desde enero de 2018 tenemos implantada la Oficina Cl@ve.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre administración electrónica.

- Sistema Interconectado de Registro (SIR). Son registro que llegan de manera electrónica y que hay que distribuir a través de nuestro sistema de registro a los Órganos correspondientes. Es lo que denominamos Intercambio Registral.

3.3. Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	18.220
REGISTRO DE SALIDA	23
REGISTROS RECIBIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	9.285
REGISTROS REMITIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	429
LICITACIONES	53
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	335
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	5.064
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	1.355
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	11

3.4. Registro de Entrada por meses



3.5. Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.293
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	689
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADO	279
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	232
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EMPLEADO PÚBLICO	3.228
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CUALIFICADOS DE NIVEL MEDIO SOFTWARE(MOVIL)	10
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE REPRESENTANTE DE CENTRO	244
ALTAS EN SISTEMA CL@VE	359
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	536
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	460

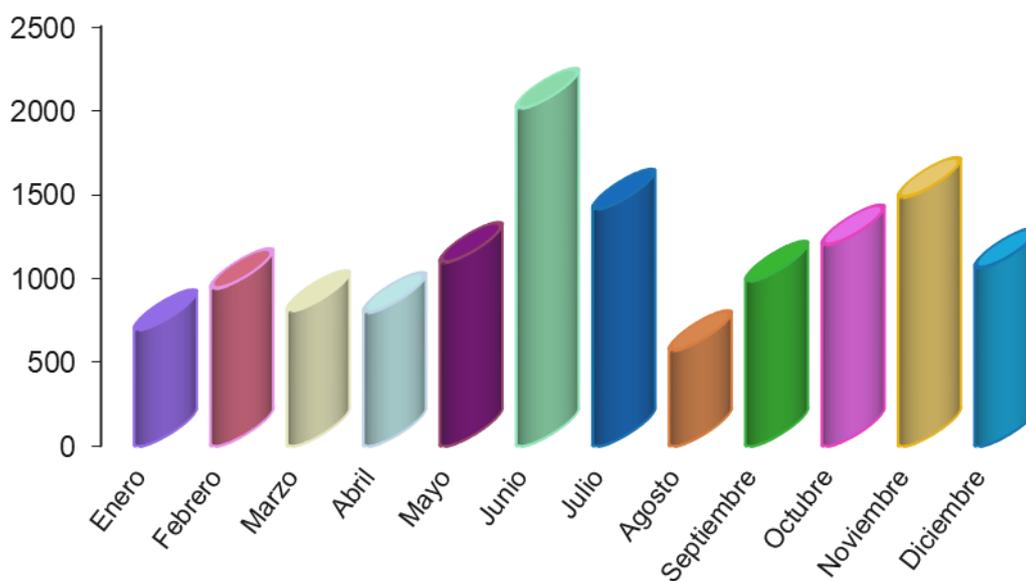
DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

CITAS OFRECIDAS	23.747
CITAS COGIDAS	15.690
Citas Web	15.613
Citas PAP	77
Citas inmediatas	785
Citas reenviadas	275
CITAS TOTALES	16.750
CITAS ATENDIDAS	13.058
TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN	5,35'
TIEMPO MEDIO DE ESPERA	14,32'

ACTIVIDAD PRESENCIAL POR MESES

MES	CITAS ATENDIDAS
Enero	694
Febrero	939
Marzo	807
Abril	797
Mayo	1.095
Junio	2.012
Julio	1.412
Agosto	570
Septiembre	983
Octubre	1.199
Noviembre	1.482
Diciembre	1.062
TOTAL	13.052

GRÁFICO DE ACTIVIDAD PRESENCIAL POR MESES

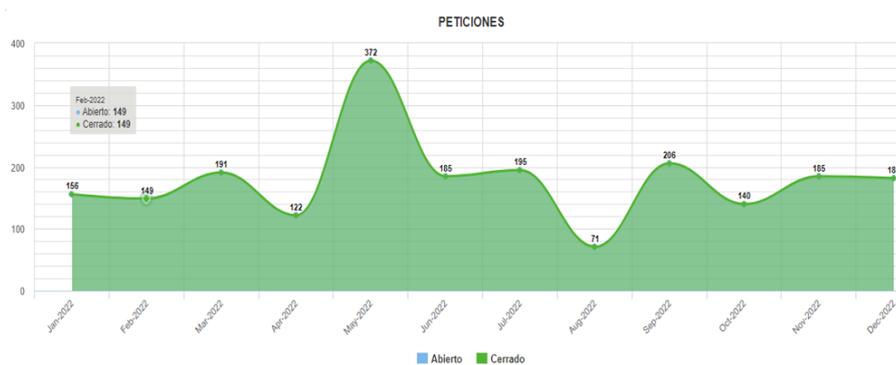


INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

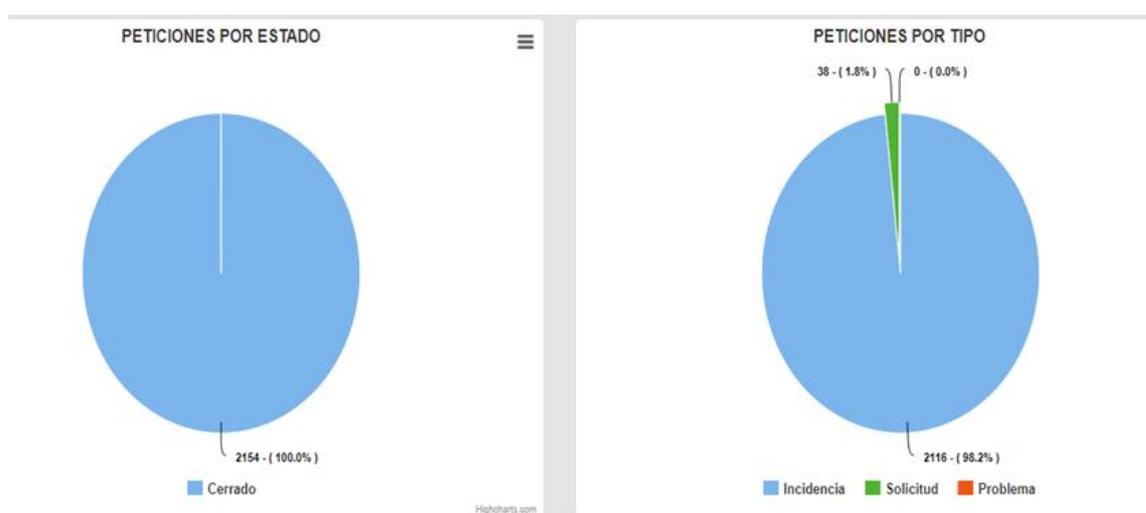
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE, BORM Y TABLÓN DE ANUNCIOS	232
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.154
TASAS EXPORTADAS	170

GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

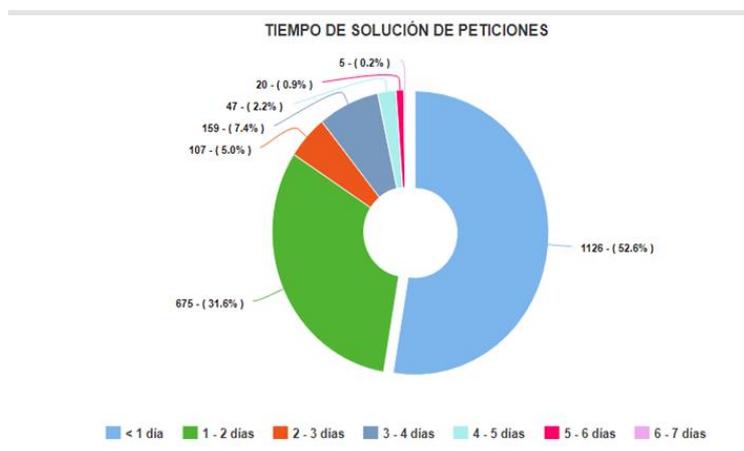
PETICIONES: 2.154



PETICIONES POR ESTADO Y POR TIPO



TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PETICIONES



4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3.1. Funciones

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en el apartado 2 del artículo 37, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación se ha determinado que dicha unidad estuviese adscrita al Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

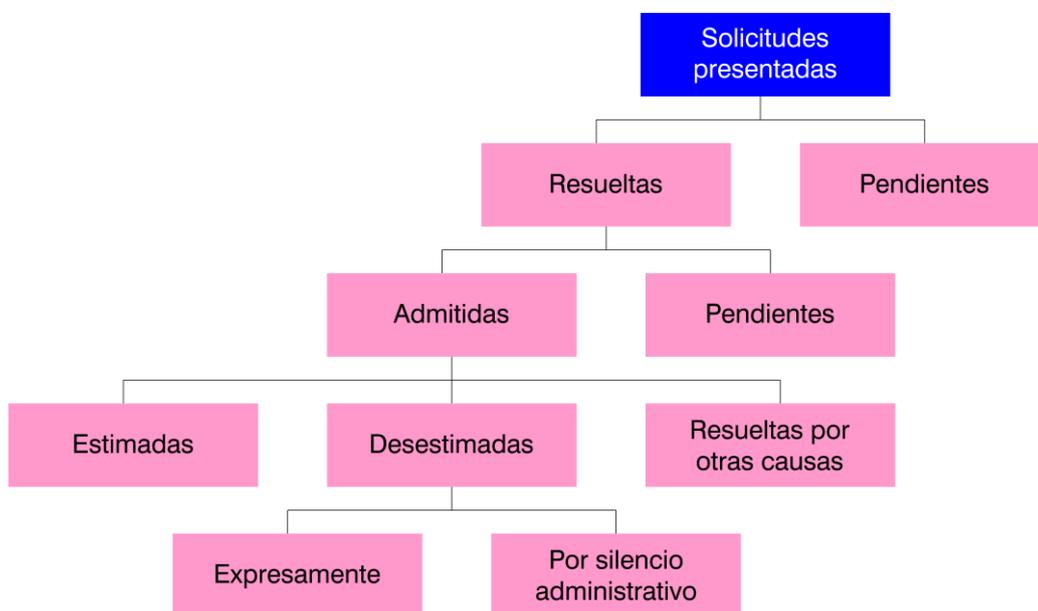
- a) Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- b) Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- c) Tramitar las solicitudes de información.
- d) Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.

- e) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente redacción: "f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información."

3.2. Tareas realizadas.

Las solicitudes de derecho de acceso a la información, según su estado de tramitación, se clasifican según el estado de tramitación:



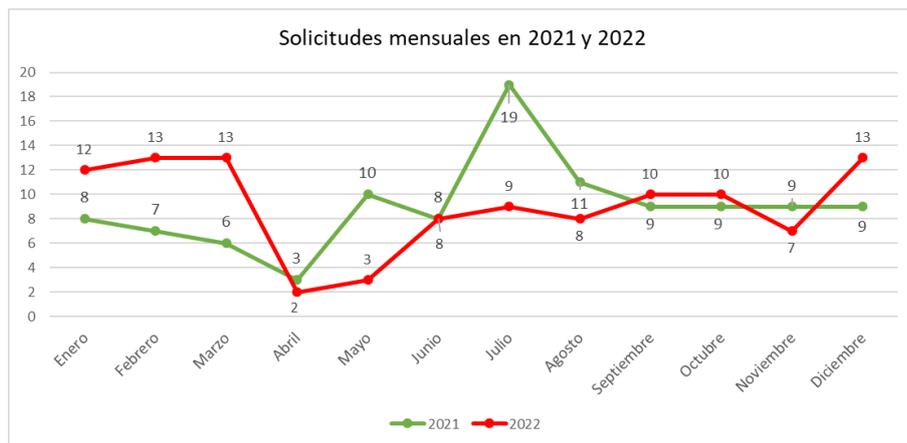
Cuando recibimos una solicitud de derecho de acceso a información pública en la Secretaría General de la Consejería, la Unidad de Transparencia como órgano competente para resolverlas debe valorar, en primer lugar, si esta se puede admitir o no a trámite. Si la solicitud es admitida, entonces se analiza si el acceso a la información solicitada está sujeto a alguno de los límites al derecho de acceso establecidos en el artículo 25 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de conceder el acceso total o parcial, o bien denegar la solicitud. En caso de concederse el acceso, ya sea total o parcial, la solicitud se considera estimada; en caso contrario, se clasifica como desestimada. Finalmente, si la Consejería no resuelve la solicitud en el plazo máximo de veinte días se

entiende desestimada por silencio administrativo (artículo 26 de la mencionada Ley 14/2014).

No obstante, como las solicitudes desestimadas por silencio administrativo se deben resolver, aunque haya transcurrido el tiempo legal previsto para ello, a los efectos de analizar y presentar los datos, se entiende que esas solicitudes están pendientes de resolución fuera de plazo y, por tanto, deben incluirse en el total de solicitudes a resolver hasta que se tramiten.

SOLICITUDES DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS POR CENTROS DIRECTIVOS 2022					
	Solicitudes a resolver: Presentadas	Resueltas: admitidas	Favorables: concedidas, estimadas	Desestimadas: denegadas inadmitidas	Silencio administrativo
Secretaría General	22	22	21	1	-
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	17	17	13	4	-
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	47	47	28	19	-
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	1	1	1	-	-
Dirección General de Formación Profesional e Innovación	3	3	2	1	-
Centros Docentes Públicos no universitarios	2	2	1	1	-
Servicio Regional de Empleo y Formación	1	1	1	-	-
Trasladadas a otros organismos (Consejerías, Ministerios, etc.)	15	-	-	-	-
TOTAL	108	93	67	26	-





4.3. Consultas Públicas Previas

Con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se habilita una consulta pública en la que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma; las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Esta obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, está establecida en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se hace posible a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A continuación, se lista el número de las consultas previas sobre normativa publicadas durante 2022, indicándose el centro directivo que las impulsó:

- Dirección General de Centros Educativos: 5
- Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación: 10
- Dirección General de Formación Profesional e Innovación: 16
- Dirección General de Patrimonio Cultural: 1

4.4. Trámite de Audiencia e información pública

Las consultas públicas son un procedimiento estructurado de la Administración Regional para recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía.

Los órganos administrativos o entidades competentes que consideren oportuno abrir un proceso de participación ciudadana que contemple estas consultas publicarán en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia la versión inicial del proyecto de norma, plan, procedimiento o instrumento administrativo, junto con la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.

A continuación, se lista el número de los trámites de audiencia e información pública sobre normativa publicadas durante 2022, indicándose el centro directivo que las impulsó:

- Dirección General de Formación Profesional e Innovación: 9

- Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación: 5
- Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras: 1

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. SECRETARÍA GENERAL
2. DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
3. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
4. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2022, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación ascendió a **1.461.800.341,94 €**.

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.422.184.706,00	1.461.800.341,94	1.398.430.757,36	95,67

Durante la ejecución del presupuesto del año 2022 se tramitaron 6.375 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

SERVICIO	1501	1503	1504	1505	TOTAL EXP.
A	183	58	279	272	792
AD	35	16	236	141	428
ADOK	67	120	368	253	808
ADOP	233	370	86	440	1.129
D	6	8	105	20	139
DOK	16	10	153	105	284
DOP	94	39	41	106	280
OK	22	19	691	388	1.120
OP	140	15	45	98	298
R	73	84	438	334	929
MODIF. CRÉDITO	22	27	63	56	168
TOTALES	891	766	2.505	2.213	6.375

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. SECRETARÍA GENERAL

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
5.950.155,00	6.112.117,44	5.476.453,35	89,60

La Secretaría General ejecuta los Programas 421A Dirección y Servicios Generales y 421C Consejo Escolar de la Región de Murcia. La contención del gasto del capítulo segundo ha sido debida al bloqueo de los fondos por parte de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital. Para la ejecución del gasto de este Servicio se han elaborado 891 documentos contables, de los cuales 22 fueron modificaciones de crédito.

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.077.126,00	4.913.368,00	4.619.994,53	94,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	873.029,00	1.180.049,44	838.165,82	71,03
6 INVERSIONES REALES	0,00	18.700,00	18.293,00	97,82

2. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
20.418.503,00	13.731.807,39	12.371.726,99	90,1

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación tiene asignados los Programas Presupuestarios 421D Recursos Humanos de Educación, 422C Calidad Educativa y 422M Ordenación Académica. Ha ejecutado el 90% de los fondos asignados, para ello se han tratado en este Servicio 766 documentos contables, un 48% de ellos fueron ADOP y 27 fueron modificaciones y transferencias de créditos. Los Gastos Corrientes que suponen el 33% del presupuesto total, se han ejecutado en un 92,65%, habiéndose abonado 829.682,52 € en concepto de indemnizaciones por la realización de las oposiciones.

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
1 GASTOS DE PERSONAL	14.423.647,00	8.551.463,98	8.197.878,23	95,87
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	4.994.856,00	4.147.093,41	3.842.194,46	92,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	14.100,00	14.100,00	100
6 INVERSIONES REALES	0,00	19.150,00	19.083,36	99,65
8 ACTIVOS FINANCIERO	1.000.000,00	1.000.000,00	298.470,94	29,85

3. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.274.219.819,90	1.255.751.639,51	98,55%

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, tiene asignados los Programas Presupuestarios, 422D Educación Infantil y Primaria, 422E Educación Secundaria, 422J Servicios Complementarios y 422K Gestión Educativa y Centros Concertados. Su presupuesto definitivo es el 86,6 % de todos los créditos de la Consejería, esto es debido a los gastos de personal, ya que esta Dirección General tiene consignadas las nóminas del personal docente de primaria y secundaria y de los centros concertados. Como dato a destacar, se ha ejecutado el 100,63% de los créditos de la Consejería. Esto que podría ser una incongruencia, se debe a que los fondos para el pago de la Seguridad Social están vinculados entre todas las Consejerías de la Comunidad Autónoma. Así mismo se abonan la mayoría de los gastos de funcionamiento de los centros educativos y los centros concertados. Para la ejecución de este presupuesto se han elaborado 2.505 documentos contables, siendo 63 las modificaciones y transferencias de créditos. Los documentos que contienen la fase "K" han sido 1.212, el 48% de total de los elaborados por ese Servicio.

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
1 GASTOS DE PERSONAL	866.768.193,00	906.990.344,13	912.714.387,79	100,63
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	43.003.289,00	40.777.399,23	39.259.916,39	96,28
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.917.146,00	290.818.621,44	286.796.645,57	98,62
6 INVERSIONES REALES	27.043.783,00	27.078.795,07	10.836.899,84	40,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.074.000,00	8.521.760,03	6.111.760,03	71,72

4. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
167.736.597,21	124.830.937,51	74,42%

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación, tiene asignados los Programas Presupuestarios 422F Educación Especial, 422G Educación Compensatoria, 422H Formación Profesional, 422I Tecnologías y Programas Especiales, 422L Enseñanzas de Régimen Especial, 422N Instituto de la Cualificaciones y 422P Educación de Personas Adultas. Destacar la baja ejecución del Capítulo VI "Inversiones Reales" debido a la no ejecución de lo presupuestado en el Programa 422I Tecnologías y Programas Especiales. Los Capítulos II y IV del Programa 422 422N "Instituto de las Cualificaciones" también han tenido una baja o nula ejecución. Para la ejecución de este presupuesto se han elaborado 2.213 documentos contables, siendo 56 las modificaciones y transferencias de créditos.

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
1 GASTOS DE PERSONAL	106.107.084,00	113.653.634,52	109.156.679,63	96,04
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	14.312.643,00	14.797.909,47	8.998.742,03	60,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.106.184,00	7.480.617,94	5.852.473,18	78,24
6 INVERSIONES REALES	36.483.726,00	31.804.435,28	823.042,67	2,59

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de 2022 se tramitaron un total de 168 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

MODIFICACIONES	1.501,00	1503	1504	1505	TOTAL
Supl./Dism. Ppto. G/	1,00	5,00	12,00	5,00	23,00
Traslado Ppto. G	21,00	22,00	51,00	51,00	145,00
TOTAL	22,00	27,00	63,00	56,00	168,00

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2022:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
TOTAL INFORME	59.950.013,18	83.233.580,32	56.857.473,15	26.376.107,17

SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
79701 MRR Cultura	468.111,00	468.110,01	468.110,01	0,00
49403 MRR Educación	35.595.806,00	15.662.887,00	15.662.887,00	0,00
49401 MRR Cultura	483.304,00	483.303,14	483.303,14	0,00
49204 PROGRAMA ERASMUS+	0,00	3.048,34	3.048,34	0,00
40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPRO	0,00	-6.334,68	-6.334,68	0,00
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	104.132,23	104.132,23	0,00
39912 PENAL. LEY CONTRATOS SECT	15.000,00	0,00	0,00	0,00
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EU	0,00	8.420,98	8.420,98	0,00
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1,00	0,00	0,00	0,00
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	5.950.001,00	10.776.893,85	10.776.893,85	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	60.000,00	44.216,32	44.216,32	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	30.000,00	-641,35	-641,35	0,00
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	0,00	0,00	0,00
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	11.193,00	8.210,29	8.210,29	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	848,00	98,65	98,65	0,00
TOTAL	42.614.265,00	27.552.344,78	27.552.344,78	0,00

SERVICIO 15.03 D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
89000 AL PERSONAL	207.702,00	193.454,75	173.964,16	19.490,59
79713 MRR Transformación Digital	0,00	899.200,00	0,00	899.200,00
40803 INAP.PLAN DE FORMAC. CONTINU	465.400,41	465.400,41	465.400,41	0,00
40650 AYUDAS EDUCATIVAS DESPLAZADOS	0,00	33.785,08	33.785,08	0,00
38199 OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	195.000,00	321.839,86	202.574,01	119.265,85
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	240.000,00	205.461,80	191.879,67	13.582,13
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	826.670,00	815.345,26	815.345,26	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	0,00	3.493,82	3.493,82	0,00
TOTAL	1.934.772,41	2.937.980,98	1.886.442,41	1.051.538,57

SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
79707 MRR Vivenda, Urbanis y Suelo	0,00	6.669.000,00	6.669.000,00	0,00
70830 CANCEL. ANTIC. CONVENIO	2.182.166,18	2.182.166,18	0,00	2.182.166,18
49403 MRR Educación	0,00	19.940.658,00	0,00	19.940.658,00
40647 PROGR. DE COOP. TERRIT	2.056.301,00	0,00	0,00	0,00
40617 MEC.FINAN LIBROS Y MATE	2.545.290,00	2.745.423,00	2.745.423,00	0,00
39905 INDEMN POR DAÑOS Y PERJ	0,00	7.694,13	0,00	7.694,13
38199 OTROS	5.000,00	511.420,93	502.963,64	8.457,29

38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	55.000,00	20.598,59	20.598,59	0,00
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	16.634,00	16.016,31	14.869,24	1.147,07
31312 E.I.TORREAGÜERA	22.296,00	18.056,94	14.640,83	3.416,11
31311 E.I.GUADALUPE	24.447,00	23.993,09	20.915,83	3.077,26
31310 E.I.LOS ROSALES	25.015,00	19.374,69	16.061,49	3.313,20
31309 E.I.SAN BASILIO	20.268,00	16.897,32	15.536,90	1.360,42
31308 E.I.MULA	13.027,00	12.349,20	11.889,85	459,35
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	27.878,00	23.388,18	21.196,95	2.191,23
31306 E.I.LORCA	22.156,00	12.063,06	9.701,15	2.361,91
31305 E.I.CEHEGÍN	23.124,00	22.436,89	20.152,79	2.284,10
31304 E.I.LOS DOLORES	21.125,00	23.054,35	20.461,52	2.592,83
31303 E.I.CARTAGENA	12.846,00	9.972,23	8.265,43	1.706,80
31302 E.I.BULLAS	19.181,00	17.065,49	16.578,55	486,94
31301 E.I.ÁGUILAS	18.279,00	15.619,73	14.698,56	921,17
31300 E.I.ABARÁN	19.592,00	17.238,68	14.856,69	2.381,99
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS	565.159,00	5.016,82	5.016,82	0,00
30101 T020.-TASA GRAL.	233.466,00	81.418,36	73.924,02	7.494,34
TOTAL	868.523,00	146.331,31	133.340,07	12.991,24

SERVICIO 15.05 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	870.818,89	870.818,89	0,00	870.818,89
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	95,00	95,00	0,00
49403 MRR Educación	1.762.642,00	11.952.917,00	9.952.917,00	2.000.000,00
49204 PROGRAMA ERASMUS+	335.512,70	267.447,10	267.447,10	0,00
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
40649 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIV	0,00	1.547.328,00	1.547.328,00	0,00
40648 PGMA. BIENESTAR EMOCIONAL EN E	0,00	211.610,00	211.610,00	0,00
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO	0,00	206.326,78	206.326,78	0,00
40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIO	0,00	322.765,16	322.765,16	0,00
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC	0,00	315.658,28	315.658,28	0,00
38299 DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANC	0,00	20.911,82	20.911,82	0,00
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EU	1,00	19.202,18	19.202,18	0,00
38199 OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	30.000,00	217.020,10	212.139,64	4.880,46
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	675.000,00	784.856,08	784.856,08	0,00
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.A R	10.994,00	14.694,29	14.694,29	0,00
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	0,00	0,00	0,00	0,00
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	19.942,00	0,00	0,00	0,00
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	62.892,00	53.515,87	53.515,87	0,00
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	13.947,00	19.700,38	18.862,24	838,14

30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	883.636,00	636.351,01	636.195,89	155,12
30907 T960.- REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	86.166,00	49.835,68	49.835,68	0,00
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	428.978,00	777.568,34	777.568,34	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	5.551,00	2.991,21	2.982,85	8,36
TOTAL	1.512.106,00	1.554.656,78	1.553.655,16	1.001,62

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
50	70.123,78 €

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚM. EXP.	IMPORTE €
301.00 T010 TASA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	23	208,84 €
302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN	87	4.865,06 €
302.13 T170 EXPD. TITULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO	5	827,03 €
309.07 T960 REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y	9	280,14 €
309.08 T961 MATRICULA EN ESCUELAS OFICIALES DE	68	5.879,07 €
309.10 T963 REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROF.	17	691,11 €
316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	17	1.852,58 €
380.00 DE EJERCICIOS CERRADOS	1	2.980,19 €
TOTAL	227	17.584,02 €

SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del Servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 0/2023 de 23 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería Educación, Formación Profesional y Empleo, por parte del Servicio Jurídico de esta Consejería se han desarrollado, a lo largo del año 2022, un total de 1.678 actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que ofrece soporte formal a cada una de ellas; a saber:

- 1) Registros sectorial y general de convenios.
- 2) Convenios.
- 3) Becas, ayudas y subvenciones.
- 4) Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares.
- 5) Responsabilidad patrimonial.
- 6) Contratación administrativa.
- 7) Bastanteos de escrituras públicas (poderes).
- 8) Procedimientos judiciales.
- 9) Varios. Consultas, informes y dictámenes
- 10) Recursos y reclamaciones.
- 11) Defensor del Pueblo.
- 12) Decretos de concesión directa de subvención.
- 13) Autorizaciones de centros educativos.
- 14) Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales.
- 15) Conciertos.
- 16) Colaboración con el Ministerio Fiscal.
- 17) Asuntos relativos a personal.

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2022 es de 224.

2. Convenios

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de 38.

3. Becas, ayudas y subvenciones

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 12 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a 10.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **118**.

5. Responsabilidad patrimonial

Los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial responden a la exigencia constitucional de responder, la Administración Pública, de los daños y perjuicios que ocasione a los ciudadanos y entidades, con ocasión del ejercicio de sus competencias.

El Servicio Jurídico tramita estos procedimientos, que en su mayoría atienden daños por accidentes escolares (con consecuencias de rotura de gafas, dientes o pequeños traumatismos), o bien indemnizaciones a docentes por diversos motivos (errores en su contratación, daños físicos o materiales en el curso de la docencia, perjuicios morales, etc.).

La tramitación de estos procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa la realiza el Servicio Jurídico en todas sus fases, hasta la emisión de la Orden que termina los mismos tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2022 fue de **66**.

6. Contratación administrativa

La actuación del Servicio Jurídico, en materia de contratación, es su informe sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **29**.

7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes)

Consiste esta función en el bastaneo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por

apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

7.1. Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional, y

7.2. Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2022 el número de **67**.

8. Procedimientos judiciales

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autónoma.

Durante el año 2022, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **387**.

9. Varios. Consultas, informes y dictámenes

Se han efectuado a lo largo del año 2022, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades o el planteamiento de cuestiones sobre las que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

Además, bajo esta denominación se incluye, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2022, de **110**.

10. Recursos y Reclamaciones

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de orden resolutoria, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero/a o al/la Secretario/a General.

El total de actuaciones realizadas en el año 2022 en esta actividad revisora asciende a **454**.

11. Defensor del Pueblo

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: **16**.

12. Decretos de concesión directa de subvención

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados, por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2022, a **15**.

13. Autorizaciones de centros educativos

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2022 ha sido de **66**.

14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2022 ha sido de **40**.

15. Conciertos

El instrumento del concierto educativo es un mecanismo técnico-jurídico, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería con competencias en materia de Educación, financia etapas educativa en centros docentes privados, con el objeto de hacer posible el ofrecer educación reglada gratuita en estos centros, y, en consecuencia, permitir la libre elección de los padres de la educación de sus hijos.

El Servicio jurídico ha revisado el ajuste a Derecho de estos conciertos, con carácter previo a su suscripción, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El número de actuaciones en esta materia, en 2022, ha sido de **2**.

16. Colaboración con el Ministerio Fiscal

Esta función es novedosa al haberse incorporado a las funciones de Servicio Jurídico en el año 2021. El Servicio Jurídico presta su colaboración en las investigaciones que realiza este ministerio público en asuntos que atañen a la Consejería con competencias en materia de Educación, previo requerimiento por parte de aquel.

En el año 2022 se han realizado un total de 5 de estas intervenciones.

17. Asuntos relativos a personal

En materia de personal, se han informado asuntos relacionados con los recursos humanos, en diversos aspectos de los mismos (convocatorias de concursos, procesos selectivos, etc.).

El total de asuntos informados ha sido de 31.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

Bases de Datos

Memoria de la Consejería

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

Servicios y productos documentales

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

Hemeroteca Educativa

Difusión y acceso al documento

IV. ÁREA DE ARCHIVO

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores, además de los trabajos cotidianos, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2022 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial; es decir, todas las tareas que conforman el proceso editorial conforme a lo indicado en el Proceso 06 del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado en el Servicio y basado en la *Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se actualizan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería*. En resumen, las tareas se refieren a lectura evaluativa y la corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

El trabajo de gestión del proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y muy abundante la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho proceso.

El número de solicitudes de propuestas de obras a lo largo de 2022 y que han dado lugar a la concesión de número de expediente ha sido de 30, cifra superior al número de solicitudes recibidas el año anterior, que fue de 24.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio tan solo realiza una evaluación de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General, pues las que llegan de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos servicios y por parte del Servicio Publicaciones únicamente se lleva a cabo una lectura en diferentes páginas, elegidas aleatoriamente para comprobar su corrección ortográfica y gramatical. En el caso de encontrar un número significativo de errores el original se remite a la unidad proponente para que sean subsanadas las encontradas y la revisión total del original.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más adelante, asciende a 30, de los que 22 corresponden a Secretaría General (SGEN); 5 a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (FPIE); 3 a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación. Tanto unos como otro constituyen expedientes que han sido objeto de gestión mediante la aplicación de distintas tareas y procedimientos que finalizan con su publicación o denegación.

Desde el punto de vista de los indicadores relativos a los porcentajes de informes positivos o negativos de los expedientes valorados pertenecientes a Secretaria General, el incremento de positivos es, como en año anteriores, ligero al de negativos, 7 solicitudes informadas positivamente frente a las 6 negativas.

También debemos destacar durante 2022, de manera muy positiva, la aportación de la documentalista del Servicio Publicaciones en el diseño y maquetación de la mayoría de las obras editadas y publicadas, resultado de la escasez de presupuesto, que no ha permitido la externalización de dicho proceso salvo en unos pocos casos, habida cuenta de la exigua dotación presupuestaria con que cuenta el concepto 240 (edición y distribución).

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este proceso.

Tabla. 1.- Indicadores correspondientes a las publicaciones pertenecientes a Secretaria General

DEFINICIÓN DE INDICADOR	Proponente	<ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas de publicación provenientes de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos Servicios; en el nuestro se revisa la redacción pero se contabiliza en este indicador por las tareas de análisis aplicadas. - En los informes realizados, tanto positivos como negativos, debemos hacer referencia a la existencia de 12 informes con petición de subsanaciones (considerados como positivos) a los autores de las propuestas de publicación. En total, el número de documentos de juicio emitidos (informes) ha sido, por tanto de 15. - Los informes negativos y posterior denegación de la publicación suman 6, número de expedientes evaluados a propuesta de cada unidad: 21 SGEN, 5 FPIE, 3 RHPE
-------------------------	------------	---

Nº de solicitudes informadas positivamente	12
Nº de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreseídas o informadas negativamente	6
Número de solicitudes de publicación que han requerido subsanación para ser admitidas	12
Nº de solicitudes propuestas en 2021	21
Nº de expedientes evaluados en 2021	20*

*2 de 2021, 3 propuestos en 2022 pero no evaluados, pendientes para 2023.

También destacamos que en el año 2022 ha continuado la tendencia al incremento de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones en nuestras cuentas en Facebook y Twitter, produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, lo que nos ha motivado para crear este año una cuenta en Instagram. Además se ha continuado con el envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de la Región con extensión www.murciaeduca.es.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas y difundidas a lo largo del año, han sido:

Unidad proponente: **Secretaría General**



Memoria de actividades, 2021 Consejería de Educación y Cultura

Memoria de las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de la Consejería: direcciones generales, subdirecciones y servicios. Se trata de una serie de carácter anual, que viene apareciendo desde el año 2000, y en la que se da cuenta de todos los trabajos concernientes a la Consejería, considerando su estructura orgánica, pues el índice y las partes responden al organigrama de la propia Consejería.



CEC.2022.SGEN.PU.02.01



Ajedrez en el aula de Primaria

Sonia Gil Quílez y Emilio M. Sánchez Jerez

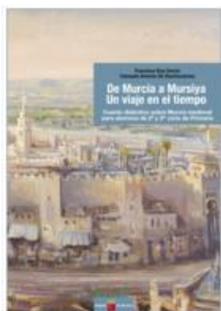
¿Quieres aprender a jugar al ajedrez de una forma diferente? Con esta obra realizada por amantes del ajedrez, cualificados en el sector de la enseñanza, podrás disfrutar de un aprendizaje atractivo y cómodo para el alumno, ya que, en todo momento encontrarás ejercicios y retos para resolver con los conocimientos ya adquiridos. Este libro está dirigido a niños, niñas y adultos que pretendan dar los primeros pasos en el mundo del ajedrez.

La metodología utilizada es perfecta para que se pueda trabajar de manera autónoma o con un profesor /guía.

Otro punto a resaltar del libro es su interdisciplinariedad con las otras áreas del conocimiento. El enfoque de la obra ayudará a mejorar el desarrollo personal del lector, a la misma vez que va aprendiendo a jugar y disfrutar de este bonito juego-deporte.

ISBN 978-84-09-31882-7

CEC.2022.SGEN.PU.02.02



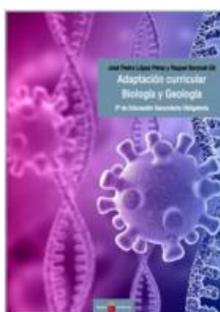
De Murcia a Mursiya. Un viaje en el tiempo Cuento didáctico sobre Murcia medieval para alumnos de 2º y 3er ciclo de Primaria

Francisco Vivo García (texto); Consuelo Amorós Gil (il.)

De Murcia a Mursiya es una guía para viajar con tus alumnos, hijos o nietos, desde el presente a la Murcia medieval a través de un cuento, en el que descubrirán y se acercarán a nuestra historia mediante personajes de esta tierra, museos y restos del patrimonio histórico y artístico. Además, desarrolla un proyecto didáctico interdisciplinar que se concreta en diversas actividades creativas e, incluso, celebrativas que responden a las competencias educativas y a los estándares de aprendizaje propuestos por el curriculum de Educación Primaria, con el fin de que se acerquen y disfruten con la historia de Murcia medieval en tiempos del rey Alfonso X el Sabio.

ISBN 978-84-09-40816-0

CEC.2022.SGEN.PU.02.03



Adaptación curricular Biología y Geología 3º de Educación Secundaria Obligatoria

José Pedro López Pérez y Raquel Boronat Gil

El profesorado debe tener presente la heterogeneidad en el aula de Educación Secundaria. La atención a la diversidad es un objetivo muy hablado entre los profesionales de la docencia, pero necesita de materiales originales y cercanos que se adecúen a los niveles de competencia curricular reinantes en la clase. Los autores ponen a disposición de la comunidad educativa un dossier de unidades didácticas adaptadas a la Biología y Geología para cubrir el currículo de tercer curso de ESO. Las mismas han sido elaboradas en letra escolar ligada, simulando la trayectoria que el discente ha llevado a cabo en su etapa de educación primaria, así como los primeros cursos de ESO. Además, disponen de un nutrido número de actividades para trabajar en el aula y en el laboratorio. Para el ámbito docente, las unidades presentan un apartado de indicaciones para la correcta elaboración de los planes de trabajo individual (PTI) del alumnado con necesidades educativas especiales, a partir de los currículos de enseñanza media y primaria vigentes.

ISBN 978-84-09-40814-6

EC.2022.SGEN.PU.02.04





Cuaderno educativo del Mar Menor Cuaderno del docente

Francisco Antonio Ortega Giménez

El mar Menor no es solamente un espacio geográfico, ecológico, biológico, geológico y económico sino también un referente fundamental de nuestra cultura e identidad. Ha sido fuente de alimentación, gozo, turismo e inspiración artística y literaria desde tiempos inmemoriales, a pesar de nuestros descuidos, abusos, excesos e infidelidades. Estos cuadernos buscan un mayor conocimiento, estimación y contribución de su conservación tanto en la educación institucional (Primaria y Secundaria) como en los hogares o las familias. Se trata de aprender a ser, hacer y conocer con y sobre la laguna, incluyendo contenidos de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Educación Plástica con metodologías, tareas y recursos clásicos e innovadores. Al fin y al cabo, los discentes del presente serán los adultos del futuro que decidirán y actuarán sobre nuestra ancestral albufera.



ISBN 978-84-09-40817-7

CEC.2022.SGEN.PU.02.05



Cuaderno educativo del Mar Menor Cuaderno del discente

Francisco Antonio Ortega Giménez

El mar Menor no es solamente un espacio geográfico, ecológico, biológico, geológico y económico sino también un referente fundamental de nuestra cultura e identidad. Ha sido fuente de alimentación, gozo, turismo e inspiración artística y literaria desde tiempos inmemoriales, a pesar de nuestros descuidos, abusos, excesos e infidelidades. Estos cuadernos buscan un mayor conocimiento, estimación y contribución de su conservación tanto en la educación institucional (Primaria y Secundaria) como en los hogares o las familias. Se trata de aprender a ser, hacer y conocer con y sobre la laguna, incluyendo contenidos de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Educación Plástica con metodologías, tareas y recursos clásicos e innovadores. Al fin y al cabo, los discentes del presente serán los adultos del futuro que decidirán y actuarán sobre nuestra ancestral albufera.



ISBN 978-84-09-40817-7

CEC.2022.SGEN.PU.02.06



Escuela de familias Formación en parentalidad positiva y convivencia escolar en Educación Infantil

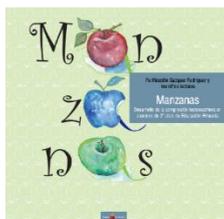
Juana Isabel López Hidalgo

En el actual contexto sociofamiliar y educativo donde se han perdido parte de los valores imprescindibles para la convivencia escolar y se camina hacia un individualismo feroz, nace este libro con la intención de formar e informar a las familias, dentro del contexto educativo, para mejorar en sus responsabilidades parentales como elemento generador de una convivencia escolar positiva. La obra se divide en dos partes, la primera sobre fundamentos teóricos reflexivos sobre la parentalidad positiva en la crianza y educación de los hijos y cómo esta incide en la convivencia escolar de los centros educativos y una segunda parte de propuesta formativa, sobre el diseño e implementación de una Escuela de Familias en el ámbito educativo, con actividades y dinámicas dirigidas a los padres, madres y/o tutores legales de los menores en la etapa de Educación Infantil, dando con ello cumplimiento al cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4) que versa sobre garantizar una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad.



ISBN 978-84-09-44980-4

CEC.2022.SGEN.PU.02.07



Manzanas

Desarrollo de la comprensión lectoescritora en alumnos de 2º ciclo de Educación Primaria

Purificación Gázquez Rodríguez y los niños lectores

Pocas frutas han sido tan proliferas como la manzana. Además de su esencia como alimento, este jugoso manjar ha viajado por el mundo de la cultura desde el principio de los tiempos. En este libro aparecen, enristradas, una treintena de manzanas que nos cuentan, en primera persona, cual ha sido su relevancia en mundos tan dispares como la mitología, la filosofía, la literatura, la poesía, la música, la poesía, la pintura, la ciencia, la tecnología, la gastronomía...

Desde la partícula más diminuta del átomo de la manzana de Demócrito hasta la Gran Manzana de Nueva York, estas manzanas harán las delicias de nuestros paladares.

¿Serías capaz de contestar al cuestionario final y convertirte en una "manzana de honor"?



ISBN 978-84-093017-1-34

CEC.2022.SGEN.PU.02.08



Hologramas como recurso didáctico en Primaria Cuerpos geométricos

José Ángel López Sánchez, José Orenes Cárceles

Este trabajo utiliza el holograma como recurso educativo en 4º de Primaria para el estudio de los cuerpos geométricos a partir de vídeos holográficos creados por los alumnos que, de forma voluntaria, fueron partícipes de su propio aprendizaje. Para crear los vídeos holográficos, los alumnos utilizaron el programa PowerPoint de Microsoft Office donde describieron distintos cuerpos geométricos y sus elementos. Con el visionado de los hologramas así creados y utilizando tablets, los alumnos reforzaron los contenidos aprendidos, al realizar y mostrar sus propias producciones, desarrollaron su creatividad y mejoraron en la adquisición de sus competencias clave.



ISBN 978-84-09-40818-4

CEC.2022.SGEN.PU.02.09



El comentario de texto lingüístico en Bachillerato

Julián Sánchez López

Esta obra incluye las bases teóricas para el comentario de textos y actividades suficientes para que pueda ser utilizado como material didáctico en las clases de Lengua castellana y Literatura. Entre los textos seleccionados, siguiendo criterios de variedad temática, calidad y actualidad, destacan los artículos periodísticos extraídos de los medios de comunicación y los de carácter literario.

La obra se inicia con un análisis de las propiedades fundamentales del texto, coherencia, cohesión y adecuación; y se completa con un repaso teórico de los diferentes tipos de textos según la intencionalidad del autor: narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Todo se acompaña de ejemplos de comentario y actividades de aplicación. Los materiales utilizados han sido elaborados por el autor y se han utilizado para clases de primero de bachillerato, pero pueden ser útiles también para preparar pruebas de acceso a la universidad.



ISBN 978-84-09-44978-1

CEC.2022.SGEN.PU.02.10

Unidad proponente: **Dirección General de Formación Profesional e Innovación**



RECUERDOS XV Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre"

Certamen Internacional de Relatos (15º. 2021. Murcia)

Este libro reúne los relatos seleccionados en el XV Certamen Internacional "En mi verso soy libre", organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia (España), dependiente de la Consejería de Educación. Va dirigido a desarrollar en los niños y adolescentes hospitalizados sus capacidades creativas y literarias, aprovechando el poder terapéutico que dichas disciplinas pueden ejercer en situaciones adversas. Cada uno de los relatos está magníficamente ilustrado por una serie de colaboradores que se suman a esta iniciativa. El tema de este año ha sido RECUERDOS y nuestro alumnado, a través de la escritura, ha vuelto a pasar por el corazón sus experiencias pasadas transformándolas en vivencias memorables y han hecho posible salvaguardar el pasado para que perdure.



ISBN 978-84-09-42712-3
CEC.2022.FPIN.PU.03.11



Guía de prevención del suicidio Actuaciones en centros educativos

Consejería de Educación y Consejería de Salud

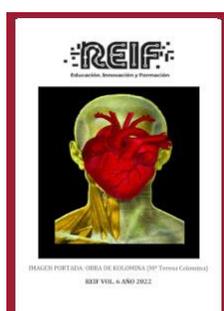
La presente guía es el resultado del trabajo realizado durante dos años por una comisión interinstitucional, constituida mayoritariamente por profesionales del ámbito educativo y sanitario, con la finalidad de abordar el complejo tema del suicidio en el entorno escolar.

Se trata de un instrumento de trabajo que debe ser utilizado por los docentes en el proceso de detección e intervención ante conductas autolesivas en centros educativos, así como en la prevención y el fortalecimiento de los factores protectores que promueven el bienestar personal.

Esta guía constituye, por tanto, una herramienta para el acompañamiento a la comunidad educativa ante el afrontamiento de estas situaciones de gran dificultad.



ISBN 978-84-09-39736- 5
CEC.2022.FPIN.PU.03.12



REIF Revista de Educación, Innovación y Formación Nº 6, año 2022

Sumario:

- La Radio en la escuela: "RadioAsunción". *Carmen Mª García Zamora*
- Tendiendo puentes entre pasado y futuro: Proyecto On & Go. *María Inmaculada López Romera*
- Atención plena, bienestar emocional y experiencias de flow en un aula de Educación Primaria. *María del Carmen Galera Belda y Olivia López Martínez*
- Violencia de género en la adolescencia: tipos de violencia, factores de riesgo e implicación del contexto educativo en su prevención. *Yolanda Jaldo Guerrero*
- Percepción del alumnado sobre los procesos de evaluación de la calidad. *Mercedes Cano Sánchez y Francisco Javier Ibáñez-* Factores cognitivos asociados al TDAH: implicaciones educativas. *María Navarro-Noguera y Eva Herrera-Gutiérrez*
- Pensamiento computacional: Realización de un proyecto docente. *Pedro Antonio Galindo Valero*



ISSN: 2659- 8345
CEC.2022.FPIN.PU.05.14



Enseñanza de la lectura a niños con trastorno del espectro del autismo método del desvanecimiento

Gema Cañizares Ciudad

La enseñanza de la lectura se concibe como un proceso complejo en el que están envueltos componentes lingüísticos, psicológicos, afectivo-conductuales y culturales, que no solo favorecerá el crecimiento académico de los alumnos, sino también su crecimiento cognitivo y personal.

Por esta razón, la capacidad lectora y la habilidad de utilizar las destrezas lectoras en la vida diaria son aprendizajes básicos que hemos de favorecer en todos los alumnos sin distinción, dentro de las capacidades propias de cada estudiante.

La enseñanza de la lectura a niños con trastorno del espectro del autismo (TEA) ha de realizarse con el mismo propósito funcional de la lectura anteriormente mencionado. Esto es, como una herramienta básica para favorecer el acceso al conocimiento de todas las áreas académicas y para ayudarles a desenvolverse mejor en todas las áreas de su vida. Sin embargo, los alumnos con TEA presentan características únicas en el modo de pensar, comunicarse e interactuar con los demás, que hemos de tener en cuenta para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectura a sus necesidades concretas.

El objetivo principal de este libro es el de elaborar un sencillo manual que describe el Método del Desvanecimiento para la enseñanza de la lectura a niños con TEA, por lo que está principalmente destinado a maestros de educación especial y padres, así como a todas aquellas personas interesadas en este tema, bien por motivos profesionales o por motivos personales.



ISBN 978-84-09-42713-0

CEC.2022.FPIN.PU.02.13

Unidad proponente: **Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación**



Materiales para la orientación metodológica para la Educación de Adultos

Isabel Aráez Campillo, Inés Mª López Mengual,

Ana Mª Martínez Díaz

Durante la pandemia por la Covid19 se han proporcionado a la comunidad educativa de la Región de Murcia materiales y recursos, en diferentes plataformas, con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo el profesorado necesita tiempo y orientación para explorarlos, conocerlos y tomar decisiones sobre su uso, valorando las diferentes opciones para un proceso virtual fructífero. Bajo esta premisa surge esta guía, cuyo objeto es de proporcionar un manual de orientaciones prácticas, encaminadas a facilitar el desarrollo de estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación susceptibles de ser utilizadas en el contexto de una formación a distancia, mediante el empleo intensivo de la tecnología digital y un medio para facilitar la adaptación de la educación y la capacitación de personas adultas en la era digital, proporcionando una experiencia de aprendizaje positiva y duradera tras el actual periodo de crisis.



ISBN 978-84-09-40815-3

CEC.2022.RHPE.PU.02.15

Durante 2022 se ha ejecutado la obra perteneciente a Secretaría General, año 2020 que por motivos técnicos y presupuestarios no se pudieron llevar a cabo en el año previsto



Mari Trini

La niña que llegó a ser una gran cantante

Marisa López Soria (texto); Álvaro Peña Sáez (ilustrador); Pedro López Morales (coordinador)

La colección editorial *Llegó a ser...*, de la Consejería de Educación se ofrece como recurso educativo para contribuir al conocimiento de nuestra identidad regional, a través de las semblanzas de personajes relevantes de la Región de Murcia, sus imágenes y textos didácticos seleccionados.

El presente número está dedicado a Mari Trini, cantautora universal de finales de los 60 del siglo XX.

Contiene: Discografía completa y enlaces a letras de canciones e interpretaciones en distintos canales de Youtube.

Colección "Llegó a ser..."; nº 6

MU 1.301-2022

CEC.2020.SGEN.PU.03.10



De las obras evaluadas en 2022, 4 han sido denegadas. El informe negativo se ha debido a no reunir las condiciones de calidad suficientes para satisfacer los protocolos científico-pedagógicos del Servicio de Publicaciones en diversos aspectos fundamentales, conforme a lo dispuesto en la *Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se actualizan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.*

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

La metodología para su elaboración se ha llevado a cabo a través de una descripción objetiva y un análisis cuantitativo y cualitativo del desarrollo de cada uno de los procesos, así como del resultado de los indicadores asociados a los procedimientos del SGC. Se ha querido proporcionar, por una parte, elementos de información diagnóstica y, por otra, presentar las conclusiones para establecer, en su caso, las acciones necesarias que posibiliten la mejora en los procedimientos y en los resultados. A tenor de éstos se deberán orientar los objetivos del Servicio de Publicaciones y Estadística. Igualmente, deberá servir para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2023 y, al mismo tiempo, dirigir sus acciones hacia la mejora de

los servicios prestados a los usuarios y la eficacia y eficiencia de la organización, en definitiva, lograr una mejora continua.

El Sistema de Gestión de Calidad en el Servicio de Publicaciones y Estadística contempla los siguientes procesos:

◆ PROCESOS CLAVE

PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual

PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración del Plan Editorial

PC-08 Actualización de base de datos

PC-10 Gestión de hemeroteca

PC-14 Difusión y acceso al documento

PC-16 Certificación de autorías

PC-19 Compras y proveedores

PC-20 Gestión del Archivo Central

◆ PROCESOS ESTRATÉGICOS

PC-01 Control de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad

PC-02 Revisión del Sistema por la Dirección y planificación de la Calidad

PC-03 No Conformidades y Acciones de Calidad

PC-04 Satisfacción de los usuarios

PC-07 Actualización de contenidos web

PC-09 Memoria de Actividades de la Consejería de Educación

PC-13 Auditorías internas

PC-15 Distribución de publicaciones

PC-18 Comunicación

◆ PROCESOS DE APOYO

PC-11 Recepción de mercancías

PC-12 Gestión de recursos

PC-17 Gestión de facturas

El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad que de forma resumida es el siguiente:

Aprobado el Informe de revisión 2021, se procedió al estudio de las recomendaciones contempladas para intentar dar cumplimiento a las mismas, quedando la situación como se detalla a continuación:

Con respecto al PC-14 Difusión y acceso al documento. Se ha sustituido la elaboración del *Boletín semestral de la Hemeroteca Educativo* por el envío a la lista de distribución de la información sobre artículos disponibles en este Servicio.

En cuanto PC-06 *Gestión de publicaciones y elaboración el Plan editorial*, se han revisado y modificado los textos de los procesos y registros. El registro RC06.01, Solicitud de propuesta de nueva publicación ha pasado a estar disponible en la sede electrónica de la carm.es, con el código 1408, Gestión editorial de las publicaciones educativas.

En lo referente a los objetivos, medida del indicador, “número de objetivos cumplidos con respecto al número inicial de objetivos planteados”, se ha informado debido a factores externos y a pérdida de personal por baja laboral de larga duración y jubilación, plazas no cubiertas. El logro de los objetivos ha sido menor.

El enunciado de cada objetivo, el área a la que corresponde y el cierre de cada uno de ellos, son los siguientes:

Objetivo 1. Área: Archivo

Enunciado: *Tratar, instalar y custodiar de 2.000 unidades de documentación procedentes de la transferencias de los archivos de oficina (sección/unidades productoras) de la Consejería de Educación.*

Cierre de objetivo: Se cierra este objetivo con una consecución parcial, pero debido a los problemas acaecidos desde el 2º trimestre, La falta de personal por la baja del archivero responsable a tiempo completo, y los problemas técnicos, desde el mes de mayo, en ARCHIDOC han hecho imposible que se avance en el objetivo.

Objetivo 2. Área: Biblioteca

Enunciado: *identificar, seleccionar y tratar 100 obras ingresadas en la Biblioteca Central Educativa, a través de compra o donación que planteen un enfoque novedoso, para difundirlas a través de la web educativa www.educarm.es/publicaciones*

Cierre de objetivo: Objetivo logrado en el mes de diciembre, tras escanear y organizar los sumarios y cubiertas de las obras que previamente habían sido tratadas y preparadas para su difusión. Se ha publicado en la web en novedades de la Biblioteca Central un total de 105 obras.

Objetivo 3. Área: Publicaciones. Edición de los premios de narrativa para escolares

Enunciado: *Incluir en el Plan de Publicaciones 2022 de la Consejería la edición de los libros ganadores del I Concurso de Narrativa para Escolares de la Región de Murcia, cuya convocatoria ha sido encargada por la Excm. Sra. Consejera de Educación a este Servicio de Publicaciones.*

Cierre de objetivo: Se cierra el objetivo sin que este haya sido conseguido. La falta de medios económicos personales y materiales que debe aportar la Secretaría General de esta Consejería hace imposible que se avance en el objetivo.

Objetivo 4. Área: Documentación

Enunciado: *Registrar y publicar en REDINED (Red de Información Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y la Comunidades autónomas.), la totalidad de la producción editorial digital de la Consejería de Educación del año 2013 que asciende a 15 obras, así como las 45 tesis doctorales en línea defendidas en el año 2021 en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia y alojada en DIGITUM (Repositorio Institucional de la Universidad de Murcia).*

Cierre de objetivo: El objetivo se ha conseguido parcialmente. En abril, se incorporó a REDINED la totalidad de la producción editorial digital de la Consejería de Educación del año 2013. En cuanto, a las tesis doctorales se había fijado incorporar 45, y solo se ha podido publicar en la base de datos del Ministerio 25 tesis. La documentalista responsable de este objetivo ha tenido que dedicarle más horas al Archivo Central, ante la baja del archivero que al cumplimiento de este objetivo.

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

El desarrollo de este proceso requiere la actualización de los contenidos en los portales de la Consejería de Educación, el institucional www.carm.es/CEC; y el educativo www.educarm.es/publicaciones.

El número de contenidos incorporados en ambos portales ha sido de 205. Los datos desglosados se reflejan en la tabla siguiente.

Tabla 2.- Contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/CEC	Publicaciones	17
	Hemeroteca	55
	Memoria de Actividades	1
Educarm.es/publicaciones	Plan Anual de Publicaciones	2
	Publicaciones recientes	13
	Memoria de Actividades	1
	Biblioteca Central. Últimas adquisiciones	105
	Recursos y Publicaciones elaborados por la Comunidad Escolar	4
	Recursos y Publicaciones elaborados por los docentes	1
	Normativa Estatal Educativa	5
	Redes Sociales	1

Actualización de Bases de Datos

La base de datos de legislación **BOLEA** ofrece información de las disposiciones publicadas diariamente en los boletines autonómicos y Boletín oficial del Estado (BOE) en materia de Educación. El buscador ofrece información de las disposiciones publicadas diariamente. La página web que el Servicio dedicaba a legislación educativa, dividiendo la página en 5 secciones que se detallan a continuación

- 1) Normativa de la Región de Murcia. BORM. Esta sección enlaza con el buscador de normativa del Boletín Oficial de la Región de Murcia que ofrece resultados a texto completo y un tratamiento de la norma encontrada según las publicaciones del BORM.
- 2) Códigos de Educación. Recopilación de los 5 Manuales publicados por el BOE, en los que se recoge toda la Legislación educativa no universitaria actualizada.

- 3) Normativa de las comunidades Autónomas. Enlaza con las respectivas bases de datos de legislaciones Educativas mantenidas y desarrolladas por su respectiva Comunidad Autónoma.
- 4) Normativa Estatal. BOE. Enlaza con la página web de Legislación Educativa no universitaria del Ministerio de Educación.
- 5) Normativa Comunitaria. DOUE. Acceso al buscador de Derecho de la Unión Europea.

En cuanto a **REDINED** (Red de Información Educativa), ofrece registros bibliográficos y documentos a texto completo de investigaciones, innovaciones y recursos educativos producidos en España), la documentalista adscrita al Archivo Central durante este año 2022, ha compaginado las tareas específicas del Archivo con el vaciado en registros documentales en la base de datos de REDINED, de **145** obras publicadas por este Servicio desde 2022 a 2013, continuando de este modo con la participación en este proyecto cooperativo Ministerio/CC.AA.

Tabla 3.- Registros introducidos en REDINED en 2022.

Nº de registros	Año de publicación del documento del registro
15	2022
16	2021
8	2020
19	2019
19	2018
9	2017
18	2016
15	2015
20	2014
6	2013

Memoria de Actividades de la Consejería de Educación

El desarrollo de este proceso se realizó conforme a los procedimientos establecidos. Recordar, tal y como se refleja en informes anteriores, que su publicación está condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos en el envío de la información desde las direcciones generales y jefaturas de servicio. El incumplimiento o la dilación en el envío es la causa de que esta no se publique siempre en el mismo mes.

Durante este año se ha publicado la Memoria de actividades el 6 de junio de 2022.

Distribución de publicaciones

El número de solicitudes recibidas y su distribución, primer indicador del proceso, es el que se refleja en la tabla siguiente, todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones.

En este año se han recibido 10 solicitudes y 391 los ejemplares entregados. Su distribución es la siguiente.

Tabla 4. Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería Enviados/ Entregados

Solicitantes	SOLICITUDES	EJEMPLARES
Régimen Interior	1	1
Gabinete de la Consejera	1	5
Universidad Barcelona	1	1
Personal Técnico de la Consejería	1	1
Universidad Murcia	1	1
Vicesecretaría	1	5
Autores	4	95
Colegios	1	122
Presentación	1	150
Otros	1	10
Total	13	391

Para paliar la escasa impresión física de las publicaciones para su distribución este año se han realizado tarjetas identificativas de la obra que incluye un QR. Dichas

tarjetas se han repartido en las presentaciones de los libros y en la reunión del Plan de Publicaciones.

Certificados de autorías

El número de solicitudes de certificados de autoría, primer indicador de este proceso, ha sido de 35 coincidiendo con el número de certificados emitidos. Las solicitudes siguen estando mayoritariamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando esta se ha realizado en otra ocasión.

Servicios y productos documentales

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios durante 2022 ha sido:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria de actividades 2021, Consejería de Educación, y Cultura.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Programación General de la Enseñanza correspondiente al curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Cultura.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2020 por este Servicio.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la Biblioteca Central Educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en educarm.es/publicaciones.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores de Educación principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.

- Envío de correos a través de las listas de distribución con información de nuevas publicaciones y convocatorias que sean de interés a los centros educativos

III. ÁREA DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

La gestión de la Biblioteca Central Educativa correspondiente a 2022 mantiene las mismas tareas que años anteriores, la catalogación de libros en formato físico y en línea, revistas y materiales audiovisuales. A esto hay que añadir las publicaciones editadas por la Consejería, todas ellas en línea, excepto alguna en papel como la habitual, de carácter anual, *"En mi verso soy libre"*; *"Guía de prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos"* obra coeditada junto a la Consejería de Salud; y el nº 6 de la Colección "Llegó a ser... titulado *"Mari Trini La niña que llegó a ser una gran cantante"*, obra perteneciente al año anterior pero publicada en 2022. El catálogo ha continuado, este año, aumentando su colección gracias a la importante donación que realizó del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y a los ejemplares bibliográficos de la Consejería que se encuentran repartidos por los diferentes Servicios/Unidades retirados regularmente para ampliar los fondos de la Biblioteca Central Educativa.

Mediante compra y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente se adquirieron 70 ejemplares, además por donación ingresan 146 ejemplares.

El fondo de la Biblioteca Central Educativa a fecha de diciembre de 2022 lo compone un total de 11.1842 ejemplares (soporte físico y digital).

El proceso de normalización de los fondos de la Biblioteca Central Educativa en materia de catalogación arroja un total de 301 ejemplares, tanto en soporte físico como en línea. En la tabla siguiente se detalla el número de ejemplares catalogados por meses.

Tabla 5.- *Ejemplares catalogados*

MES	EJEMPLARES
Enero	14
Febrero	40
Marzo	17
Abril	12
Mayo	20
Junio	40
Julio	39
Agosto	64
Septiembre	9
Octubre	18
Noviembre	23
Diciembre	5
Total	301

La tarea de tejuelado y colocación de código de barras, como ya se ha expuesto en anteriores informes, es posterior a la catalogación y alta de ejemplares en el catálogo, pero forma parte de la ella. El procedimiento no ha cambiado, es decir, cuando se cuenta con un número considerable de documentos incluidos en el catálogo, se procede a la impresión de tejuelos y códigos de barras que, tras su colocación, permiten que el ejemplar permanezca de forma definitiva en las estanterías destinadas a albergar los fondos. A fecha de este informe tanto los tejuelados como la colocación de códigos de barras están al día. A fecha de 31 de diciembre de 2022 se contabiliza un total de 289 documentos (soporte físico).

Tabla 6.- Colocación de tejuelos y códigos de barras

MES	TEJUELOS Y CÓDIGOS DE BARRAS
Enero	0
Febrero	52
Marzo	0
Abril	0
Mayo	42
Junio	0
Julio	78
Septiembre	0
Octubre	69
Noviembre	0
Diciembre	48
TOTAL	289

HEMEROTECA EDUCATIVA

Los criterios y responsabilidades en relación a la adquisición de fondo, la catalogación y la gestión de sus servicios corresponden al PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual. Los procedimientos de difusión y acceso, al PC-14 Difusión y acceso al documento. El trabajo de la documentalista ha permitido realizar las tareas contempladas en este proceso, es decir, alta en el portal web, actualización del enlace a revistas digitales o creación del Boletín Semestral de Sumarios. El escaneado de la cubierta lo ha realizado la técnico de la Biblioteca a la vez que ha realizado el vaciado de artículos, con el fin de apoyar en las tareas de publicación y difusión de la Hemeroteca Educativa.

En 2022, como en el anterior último no ha sido publicado el Boletín Semestral. Esta acción ha sido sustituida por el envío de correos a las listas de distribución que ha resultado ser eficaz y muy eficiente, al aumentar con pocos recursos el objetivo esperado de incrementar la solicitud de artículos de revistas.

DIFUSIÓN Y ACCESO AL DOCUMENTO

La consecuencia última de todo proceso de catalogación y su inclusión en la base de datos es la accesibilidad al documento para su uso y disfrute del usuario, sin restricción alguna. Todos los fondos son de libre acceso, tanto los ejemplares en línea como los registrados en formato físico. No se cuenta con documentos de consulta.

Los fondos bibliotecarios están accesibles al usuario mediante préstamo personal e interbibliotecario para los documentos físicos, y el acceso a Internet para los ejemplares publicados en línea. La casi totalidad de los préstamos personales se han realizado de forma automatizada. Se sigue manteniendo la modalidad manual para casos en los que es preciso hacer uso de ella, por ejemplo: la caída puntual del sistema informático o la ausencia de la persona autorizada para efectuar este tipo de préstamo.

Este año se han contabilizado un total de 96 préstamos personales y 50 renovaciones, consideradas estas como nuevos préstamos. El número de préstamos interbibliotecarios ha sido de 22.

Tabla 7.- *Préstamos y renovaciones*

MES	PRÉSTAMOS			RENOVACIONES	
	Automatizado	Manual	Préstamo interbibl.	Renovación automat.	Renovación manual
Enero	7	0	3	2	0
Febrero	5	0	1	2	0
Marzo	2	0	3	4	0
Abril	7	0	1	3	0
Mayo	6	0	4	4	0
Junio	6	0	2	2	0
Julio	23	0	0	8	0
Agosto	2	0	0	9	0
Septiembre	12	0	0	1	0
Octubre	6	0	5	0	0
Noviembre	15	0	3	12	0
Diciembre	5	0	0	3	0
Total	96	0	22	50	0

Dentro de las tareas de *Difusión y acceso al documento de la Biblioteca Central se enmarca el objetivo 2*. Área: Biblioteca, cuyo enunciado es: *Identificar, seleccionar y tratar 100 obras ingresadas en la Biblioteca Central Educativa, a través de compra o donación que planteen un enfoque novedoso, para difundirlas a través de la web educativa www.educarm.es/publicaciones*

Al igual que hicimos en el año anterior, en 2022 hemos realizado periódicamente el envío de un correo a las listas de distribución de la Consejería, informando de los números de revista disponibles para los usuarios. Como en 2021, esta tarea ha tenido una buena acogida aumentando sustancialmente el número de solicitudes con respecto a años anteriores.

Tabla 8.- Número de artículos solicitados

MES	Nº de artículos
Enero- abril	36
Mayo- agosto	53
Septiembre - diciembre	14
Total	103

IV. ARCHIVO CENTRAL

En este apartado se establecen los procedimientos para el establecimiento de criterios y responsabilidades del Archivo Central de la Consejería de Educación para gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que carecen de valor histórico o probatorio.

La medida de los indicadores, resultado del desarrollo de los procedimientos se expresa en las tablas siguientes:

Tabla 9.- En relación al ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al Archivo Central

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	43
Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	30%
Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	100%
Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación	0%

Tabla 10- En relación a la identificación de documentos archivísticos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	820

Tabla 11.- En relación a la descripción archivística

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo	572

Tabla 12.- En relación a los préstamos y consultas presenciales de documentos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos prestados	230
Servicios de consulta presenciales	104

Tabla 13.- En relación a las consultas de información

ENUNCIADO	TOTAL
Peticiones de información	130

Tabla 14. – En relación a la devolución de documentación original

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	147

Tabla 15.- En relación a las transferencias al Archivo General de la Región de Murcia

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación trasferidas al Archivo General	234

Las tareas realizadas en el desarrollo de este proceso son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas...). Su especificidad se describe a continuación.

- Transferencia al Archivo Central de Educación **234** unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, es decir, de las diferentes direcciones generales que se adscriben a la Consejería.
- En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a **572** registros de **16** series documentales. Actividad esta fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.
- En lo referente a las peticiones de préstamos y consulta de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de **334**. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia **31** expedientes, fundamentalmente de personal docente, para atender las peticiones de las unidades productoras.
- En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de **130** consultas.
- Se han realizado **147** devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.
- La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la Consejería, ha supuesto un total de **83** consultas.
- Se ha identificado dos series, en concreto, "Expedientes de procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Administración Regional" y "Expedientes de procesos selectivos para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Secundaria y otros Cuerpos" de las cuales se ha procedido a la eliminación parcial, anterior a 5 años, de la siguiente documentación, en ambas series: solicitudes de participación de los aspirantes en el proceso selectivo con justificantes de abonos de tasa o de exención de éstas; documentación justificativa de la valoración de los

méritos en la fase de concurso, excepto las publicaciones originales (libros o revistas) que no hayan sido retiradas por los opositores, que se eliminarán antes de ser transferidas Al Archivo Histórico y; pruebas De la documentación a eliminar se conservará un muestreo consistente en el cuestionario de los exámenes de cada especialidad por convocatoria.

- Expurgo de documentación carente de valor jurídico probatorio o histórico al objeto de una óptima conservación del expediente.
- Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 3.500 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.

Durante 2022, se ha comenzado a reasignar firmas topográficas al fondo documental de los cuatro depósitos de archivo, debido al reajuste que se está haciendo de recolocación de las cajas normalizadas con su documentación correspondiente, lo que conlleva el cambio de numeración en la caja, el inventario y en la aplicación de ARCHIDOC en la que se describen todos los expedientes de la Consejería.

Como puede deducirse del trabajo expuesto, las tareas del día a día suponen una gran dedicación dado el volumen de documentación generada: la atención a usuarios, la gestión del fondo documental, y las peticiones al Archivo General de la Región de Murcia. Esto, unido a la insuficiente dotación de personal adscrito al Archivo - tres profesionales (una documentalista y dos técnicos de archivo), siendo la dedicación de uno de estos últimos a tiempo parcial (una mañana y una tarde a la semana), al ser este personal del AGRM, nos haría deducir un deficiente resultado en las tareas de las que se ocupa el Archivo, pero todo lo contrario, el trabajo llevado a cabo durante este año ha sido satisfactorio en aras al cumplimiento del objetivo fundamental del Archivo: ordenar, clasificar y conservar la documentación de forma que su recuperación pueda ser eficaz y rápida, en definitiva, ofrecer a los usuarios un servicio de calidad.

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En este Servicio de Publicaciones y gracias al sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado desde 2011, se cuenta con el Proceso de Gestión de recursos que describe la sistemática seguida y las responsabilidades en el marco de la gestión de los recursos humanos y de la infraestructura del Servicio. Los apartados C .Infraestructura y D. Mantenimiento Informático no son competencia del Servicio de Publicaciones, de ahí que su gestión quede fuera de toda responsabilidad del personal del mismo. Las incidencias surgidas tanto en materia de informática, como

de otra índole, se han llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos para ello por la unidad administrativa correspondiente.

En cuanto a los tres registros que conforman este proceso: Ficha de puesto de trabajo, Ficha de personal y Programa de Formación del personal, todos ellos se encuentran actualizados y custodiados por el Jefe de Servicio a fecha del presente informe.

Durante 2022 el número de acciones formativas convocadas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), realizadas por el personal del Servicio ha sido de 2. La denominación de los cursos, las horas y el número de personas que han asistido a las mismas se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 16.- Acciones formativas realizadas en 2022

Código	Título	Horas	Nº De Asistentes
2022/PCU/5432	Microsoft 365 para Actores Clave. Nivel II	16	1
2022/IGU/3446	La Aplicación de las Políticas de Igualdad en la Administración Pública	30	1

El Servicio de Publicaciones ha participado en el Grupo de Trabajo para el *logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la CARM*, creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2021. En la IV Reunión del Grupo de Trabajo de 27 de junio de 2022 fue presentada la [Guía de lenguaje claro para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)

Dirección General de Atención a la Diversidad e Innovación

Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Servicio de Programas Educativos

Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Educación Permanente

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación*, está adscrito a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto n.º 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los capítulos 2 y 4 de los programas económicos 422F y 422G.

NORMATIVA

Normativa específica en atención a la diversidad. Año 2022

General

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para para la atención a la diversidad y orientación educativa para las diferentes etapas educativas del curso 2022-2023 (12/09/2022).
- Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (03/10/2022).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa (13/12/2022).
- Orden de 27 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2021 (27/04/2022).

- Orden de 8 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizada en el año 2021 (08/07/2022).

Altas capacidades intelectuales

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023 (02/06/2022).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes para el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023 (21/06/2022).
- Resolución provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnado con altas capacidades, para el curso 2022-2023 (19/09/2022).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2022-2023 (29/09/2022).

Compensación de desigualdades en educación

Atención educativa domiciliaria

- Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (30/12/2022)

Aulas de acogida

- Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de las aulas de acogida en centros docentes públicos de la CARM para el curso 2022-2023 (07/07/2022).
- Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación

de aulas de acogida en centros docentes públicos de la CARM para el curso 2022-2023 (21/12/2022).

Aulas ocupacionales

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de aulas ocupacionales en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 (14/09/2022).

Programas de Aprendizaje Integral

- Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2022-2023 (13/06/2022).
- Resolución de 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022-2023 (28/06/2022).
- Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 (21/07/2022).

Convivencia escolar

Programa Educación Responsable

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2022-2023 (17/03/2022).
- Relación provisional de centros educativos que se proponen para la adscripción al Programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad, a partir del curso 2022-2023 (08/06/2022).

- Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza la continuidad de centros adscritos al programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad (22/06/2022).
- Resolución de 29 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2022-2023 (29/06/2022).

Protocolos

- Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas (18/09/2022).

Necesidades educativas especiales

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones en relación a los criterios para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en la modalidad aula abierta, para las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (18/02/2022).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2022-2023 (15/07/2022).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de un aula abierta especializada en el IES Infanta Elena (Jumilla) a partir del curso 2022-2023 (13/10/2022).

Vulnerabilidad socioeducativa

Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombran los miembros del Equipo Técnico de Referencia, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Programa de Unidades

de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el periodo 2021-2023 (30/04/2022).

- Resolución por la que se modifica la relación de centros destinatarios de las actuaciones contempladas en la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el periodo 2021-2023 (06/06/2022).
- Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2022-2023 (06/10/2022).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se designan los miembros del Equipo Técnico de Referencia, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el curso 2022-2023 (16/11/2022).
- Resolución por la que se modifica la relación de centros destinatarios de las actuaciones contempladas en la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2022-2023 (16/11/2022).

ATENCIÓN TEMPRANA

Con fecha de 23 de diciembre de 2021 se aprueba la *Ley 6/2021, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia*. En el marco de dicha Ley, la Consejería de Educación ha ampliado la dotación con 24 nuevos profesionales vinculados a los procesos de valoración técnica de la necesidad de atención temprana. Estos profesionales han sido contratados para reforzar las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de Sector, de Atención Temprana y de las denominadas Unidades de Atención Temprana (UAT).

El ámbito de actuación de las UAT comprende aquellas zonas geográficas que no disponen de EOEP de Atención Temprana. De este modo, la UAT de Molina de Segura engloba los municipios de Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y las Torres de Cotillas; la UAT de Cieza abarca los municipios de Abarán, Archena, Blanca, Yecla y Jumilla; la UAT de Lorca comprende los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Águilas, Totana, Alhama de Murcia, Mazarrón, Aledo y Librilla; y, por último, la UAT del Mar Menor ofrece respuesta en los municipios de Los Alcázares, Fuente Álamo, San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco y todas las pedanías de la cordillera sur del municipio de Murcia.

El volumen de valoraciones realizadas por los EOEP desde la aprobación de la ley ha sido de 1.427 casos, de los cuales 1.336 corresponden al ejercicio 2022.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

En el proceso de admisión ordinaria para el curso 2021-2022, la Comisión específica de escolarización ha realizado un total de 472 escolarizaciones, de las cuales 212 han sido en la modalidad de aulas abiertas, 3 en el programa ABC, 181 en CEE y 76 para alumnos con medidas de protección o judiciales.

En la fase permanente de admisión se han adjudicado a 1057 alumnos, de los que 37 alumnos son de aulas abiertas, 56 alumnos de CEE y 964 alumnos con medidas de protección o judiciales.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Con fecha de 2 de abril de 2022, se publica el Decreto n.º 33/2022, de 24 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial

para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2022, por importe de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2022 se han autorizado 6 nuevas unidades. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria se han autorizado en los centros: “CEIP Mare Nostrum” de Cartagena, “CC los Olivos” de Molina de Segura, “CEIP Hernández Ardieta” de Torre Pacheco. Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el “IES Mar Menor”, de San Javier, en el “IES Infanta Elena” de Jumilla, y en “CC La Vaguada” de Cartagena.

Asimismo, el aula abierta del “IES Vicente Medina” de Archena ha sido transformada de unidad de Proyecto de Vida Inclusivo a aula abierta de Enseñanza Secundaria. Por último, ha sido suprimida el aula abierta del “CEIP San Isidoro”, de Cartagena.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 55 alumnos, (46 de educación infantil y primaria, y 9 de educación secundaria obligatoria). Además hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2022 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 40 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 95 alumnos en un total de 46 centros educativos (23 CEIP y 22 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se ha iniciado el curso con 38 demandas activas del curso pasado, a las que se suman 17 nuevas en el primer trimestre del curso 2022-2023 y se llega a diciembre con un total de 50 demandas atendidas en su totalidad, contabilizando las que continúan siendo atendidas de anteriores cursos escolares. Desde el SAD se realiza la gestión de la Comisión de coordinación y seguimiento de la UTE.

Programa para la dotación de recursos materiales y de acceso al currículo

Este programa se gestiona a través del procedimiento nº 285 sobre dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales. En el año 2022 se han tramitado 184 solicitudes.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2022-2023, un total de 468 ATEs desarrollan su labor en 249 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. El desarrollo de los planes de actuaciones de los centros participantes ha estado condicionado por la situación epidemiológica generada por la COVID-19, por lo que la duración del programa fue prorrogada hasta el 2022/2023. Los centros que forman parte del mismo participan de un cronograma de formación contextualizado a sus necesidades y contemplado en el Plan Regional de Formación del Profesorado.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2022-2023 se han desarrollado 39 talleres en seis localidades: Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín, Jumilla y San Pedro del Pinatar. En estos talleres han participado 706 alumnos, de los cuales 467 alumnos han prorrogado del curso anterior y 239 alumnos son de nuevo ingreso.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Durante el curso 2021-2022, un total de 254 centros han contado con dotación de recursos humanos para la realización de apoyos específicos de compensación educativa. De ellos, 167 corresponden a centros de educación infantil y primaria, centros rurales agrupados centros de educación infantil y básica y centros de educación especial, con un cupo total de 64,5 profesores. Los restantes 87 corresponden a centros de educación secundaria y de educación secundaria básica, con un total de 1.200,13 periodos lectivos.

Todos ellos han recibido una partida económica a través de la distribución económica del 422G, como gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la *Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022*, este programa se desarrolló en 9 IES.

Centros de atención educativa preferente

De acuerdo con la *Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023*, hay 30 centros (1 IES y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y del Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2021-2022, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido al siguiente alumnado:

AULAS	ETAPAS			
	EI/EP	ESO	Bach/FP	TOTAL
ARRIXACA GENERAL		13		17
ARRIXACA HOSPITAL DE DÍA	1			1
ARRIXACA ONCOLOGÍA INFANTIL	56			56
ARRIXACA PEDIATRÍA-CIRUGIA	488			488
ARRIXACA PEDIATRÍA-ESCOLARES	443	1		444
ARRIXACA PSIQUIATRÍA	8	106	4	118
ARRIXACA UCI INFANTIL	69	14		83
CIRUGÍA ADOLESCENTES		87	4	91
ESCOLARES ADOLESCENTES		64	1	65
ONCOLOGÍA ADOLESCENTES		23	4	27
REINA SOFÍA GENERAL	1	89	22	112
REINA SOFÍA UTCA		15	9	24
SANTA LUCIA BOXES	102	5		107
SANTA LUCIA GENERAL	2	63		65
SANTA LUCIA HOSPITAL DE DÍA	11			11
SANTA LUCIA PEDIATRÍA	84	2		86
TOTAL	1.265	482	48	1.795

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como el “Programa Emocionarte”, Educación Responsable y talleres científicos tecnológicos (Ecoula, Cienciaterapia, Ingeniosanos y Ciencia Divertida).

Por último, se ha celebrado el XIV Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional,

para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Ese curso se ha contado con un total de 115 relatos: 27 de la categoría A (6 a 9 años), 50 de la categoría B (10 a 13 años), 35 de la categoría C (14 a 17 años), y 3 de la categoría E (alumnos con diversidad funcional) de alumnos de primaria, secundaria y bachillerato procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla - La Mancha, Cataluña, Comunidad De Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2022, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se ha desarrollado teniendo presente dos normas diferentes:

a) El comprendido entre *1 de enero de 2022 y 30 de junio de 2022*, periodo en el que se ha regulado por la Resolución que establece la modalidad telemática para Educación Primaria y presencial para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica. Este modelo que queda resumido en las siguientes acciones:

- ◆ Ordenación del SAED por medio de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.
- ◆ Dotación de 3 docentes adscritos al SAED para la atención de Educación Primaria (1) y Educación Especial (1 PT y 1 AL).

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

Distribución de expedientes por meses en Educación Primaria

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
5	0	5	2	5	0
Abril		Mayo		Junio	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
1	6	6	6	0	1

Para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica hemos contado con 124 docentes voluntarios. Si bien ha sido necesario hacer varios llamamientos a los centros educativos animando al profesorado a participar en el SAED, para dar respuesta a todas solicitudes planteadas.

Distribución de expedientes por meses de Educación Secundaria

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
12	5	19	10	15	13
Abril		Mayo		Junio	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
13	6	7	12	1	68

Distribución de expedientes por meses de Bachillerato

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
6	5	1	3	1	2
Abril		Mayo		Junio	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
3	1	1	2	0	14

b) El comprendido entre el *1 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2022*, periodo en el que se ha regulado por la Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y

domiciliaria; habiendo atendido a 20 alumnos de Educación Primaria, 59 alumnos y alumnas de Educación Secundaria y 7 de Bachillerato

Unidades y aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2022-2023 se han atendido a 144 alumnos en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (90) y Las Moreras (54). Durante este curso escolar, ambos centros disponen de 2 maestros cada uno, y La Zarza, de 2 medios cupos de profesores de ámbito, dependientes de la Consejería de Educación.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2022 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Memoria de la Comisión Absentismo Escolar de la Región de Murcia (2022)

Expedientes presentados durante el año 2022

Municipio	Nº de expedientes
ABARÁN	2
ÁGUILAS	3
ALCANTARILLA	12
ALGUAZAS	1
ARCHENA	7
CEUTÍ	3
CIEZA	5
FORTUNA	6

JUMILLA	8
LAS TORRES DE COTILLAS	2
LORCA	16
MAZARRÓN	6
MOLINA DE SEGURA	2
MORATALLA	3
MURCIA	14
SAN JAVIER	1
TOTANA	2
LA UNIÓN	4
YECLA	7
TOTAL	104

Todos los expedientes han sido tramitados desde la Comisión a la Fiscalía, excepto cuatro expedientes en los que los alumnos han cumplido 16 años, un expediente no se tramita a porque la alumna esta fuera del país, otro expediente se insta al municipio a matricular a la alumna en el centro educativo, y un caso se tramita a la fiscalía por procedimiento de urgencia dadas las condiciones en las que se encuentra el alumno.

La fiscalía informa de la advertencia judicial a los progenitores y recaba solicita información sobre falta de asistencia de 27 expedientes.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2022 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

1. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
2. Elaboración, con la colaboración de todos agentes participantes en el Programa PRAE, de un proyecto de Orden que actualice el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2021-2022 se ha autorizado un aula ocupacional en el centro IES FRANCISCO DE GOYA (Molina de Segura).

Aulas de acogida

Durante el curso 2021-2022 se han autorizado 14 aulas de acogida en la Región de Murcia, de las cuales 9 corresponden a centros de educación secundaria y 5 a centros de educación infantil y primaria. Los centros educativos donde se han implantado las aulas de acogida son:

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA
IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO
CEIP CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA
IES FELIPE II	MAZARRÓN	MAZARRÓN
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO MAZARRÓN	MAZARRÓN
CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	TORRE PACHECO
IES SABINA MORA	ROLDÁN	TORRE PACHECO
CEIP SAN ANTONIO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO

Los centros educativos en los que se han prorrogado las aulas de acogida para el curso 2021-2022 son:

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA	CARTAGENA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA
IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	LORCA
IES ANTONIO MENÁRGUEZ	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
IES ALQUERÍAS	ALQUERÍAS	MURCIA
IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	MURCIA
CPEIBas ARTEAGA	SUCINA	MURCIA
IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	SANTOMERA

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc., en los que se ha publicado, la *Guía de prevención de la Autolisis*.

Por otro lado, se han mantenido algunas comisiones de trabajo con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos para abordar temas de su interés como han sido la elaboración de unos protocolos de derivación unificados, la revisión del Protocolo de coordinación TEA, y la concreción de criterios para la escolarización de alumnos en la modalidad de aula abierta, entre otras.

En octubre de 2022 se continuó con el desarrollo de dos seminarios temáticos, ya iniciados en el curso anterior, a través del CPR, coordinados desde el Servicio y con una sesión mensual, donde se abordan diversas temáticas de interés y coordinación: Seminario de directores de EOEP y Seminario de coordinación de los servicios de orientación (PTSC y orientadores).

En julio de 2022 se contrata el servicio para el desarrollo de un aplicativo para la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y gestión de la inclusión educativa, por importe de 18.137,90 €. Esta aplicación permitirá la recogida de datos de Plumier XXI y su traslado a otros sistemas informáticos consolidados en educación, como la web de profesores y Mirador, y generar en formato digital toda la documentación del procedimiento de evaluación psicopedagógica. Igualmente, permitirá la gestión integral de la inclusión educativa de los centros escolares.

Por último, destacar que desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha ofrecido difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha gestionado la siguiente actuación en el marco del *PO FSE-Región de Murcia, 2014-2020*, Eje 3C:

- ♦ ACTUACIÓN: 10.1.2.4. Programa de aulas terapéuticas para alumnos con problemas de salud mental. Se financia el coste salarial mensual de los profesionales que integran la unidad de atención educativo-terapéutica, utilizando el método de coste real. La ejecución de esta actuación ha supuesto un coste de 239.988,92 €, en el período comprendido desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022. Se ha intervenido sobre 23 alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 15 son hombres y 8 son mujeres. De los 23 alumnos, 21 han obtenido cualificación positiva al finalizar la actuación, lo que supone un 91,3 % del alumnado participante en el programa.

ACTUACIONES FINANCIADAS POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha gestionado, durante el curso 2021-2022, el Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centro rurales agrupados. Este programa está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Instrumento Next Generation EU.

Durante el curso 2021-2022 se contrataron a 28 profesionales, de los que 24 fueron orientadores y 4 profesores técnicos de servicios a la comunidad, que han prestado sus servicios en estas unidades y que fueron adscritos a diferentes equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Se realizaron actuaciones en 75 centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y se intervino sobre 1376 alumnos de los que el 95,13% promocionaron de curso. También se realizaron intervenciones sobre 1647 familias de alumnos.

El coste de estas actuaciones durante el curso 2021-2022 ha sido de 1.355.204 euros.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto n.º 33/2022, de 24 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2022.	BORM del 02/04/2022	228.000 €
Decreto n.º 197/2022, de 3 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del Espectro Autista (TEA), para el curso 2022-2023.	BORM del 08/11/2022	60.000 €
Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.	07/06/2022	674.644 €

Convenios

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación de un proyecto de mentorización para alumnado de educación secundaria con altas capacidades intelectuales.	07/04/2022
Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la participación del voluntariado universitario en programas socioeducativos y emocionales desarrollados por el equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.	18/05/2022
Convenio de colaboración con la "Asociación para atención de personas con autismo (CRECE CON DABADÁ)" para el desarrollo de Programas de intervención educativa en	04/06/2022

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa CAIXAPROINFANCIA.	17/11/2022
Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	26/01/2023
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI RM), para el establecimiento de medidas de apoyo a las personas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad escolarizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Pendiente de publicación

Programa de Educación Responsable

En el curso 2021-2022 se adscriben 6 nuevos centros al Programa Educación Responsable: IES SANJE (Alcantarilla), IES LA BASILICA (Algezares, Murcia), CC SANTA JOAQUINA VEDRUNA (Murcia), IES INFANTA ELENA (Jumilla), CEIP DIONISIO BUENO (Abanilla) y CEIP MICAELA SANZ VERDE (Archena); implantándose dicho programa en 36 centros educativos públicos y privados concertados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

Programa LACM

En el curso 2021-2022 participaron 3 centros educativos de Infantil y Primaria, y se atendieron a 76 alumnos y alumnas, ofertando la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, y servicios de árabe y mediación escolar y familiar. La función de mediadores e intérpretes se realiza en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten fuera del horario lectivo.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- ◆ *Programa Alerta Escolar. Programa para mejorar la capacidad de respuesta y la seguridad en la atención del alumnado con patologías crónicas en caso de necesidad, emergencia o accidente en los centros educativos.*
- ◆ *Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar. Este programa se está desarrollando en un total de 10 centros educativos de la Región de Murcia. En cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya (Cartagena); IES Gil de Junterón (Beniel), que cuentan con un profesional de enfermería durante toda la jornada escolar, con los presupuestos de la Consejería de Educación. Por parte de la Consejería de Salud contamos con cinco enfermeros a tiempo completo en el CEIP Francisco Caparrós (Mazarrón), CEIP Sierra Espuña (Alhama de Murcia), CEIP Ntra Sra de Atocha (Murcia) e IES Diego Tortosa (Cieza). En septiembre de 2022 se ha incorporado 1 nuevo centro a la red de colegios e IES que atienden de manera sistemática y a lo largo de toda la jornada a alumnado con patologías crónicas de riesgo: CEIP San Francisco (Jumilla).*
- ◆ Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos.
- ◆ Asesoramiento a los centros educativos en cuestiones relativas a las alteraciones de salud crónicas del alumnado.
- ◆ Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, diabetes y otras patologías de relevancia.

Otras actuaciones

- ◆ *Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) 2017-2020.* Dicho programa ha sido prorrogado hasta 2023. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. Asimismo, se participa en la evaluación del PIER constatando los grados de avance de cada actuación asignada al ámbito educativo así como la actualización de los valores de cada indicador asignado.
- ◆ Estudio de análisis de intervención educativa en el aula de niños con enfermedades raras y sin diagnóstico en la Región de Murcia, consistente en describir las intervenciones educativas realizadas con niños con enfermedades raras y sin diagnóstico en la Región de Murcia, medir el nivel de inclusión educativa de los niños con enfermedades raras en esos centros

colaboradores y, comparar si existen diferencias entre las distintas tipas de metodologías y/o actuaciones.

- ◆ *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
- ◆ *Participación en Foros y Consejos Asesores:* Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- ◆ *Premios "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.* Con fecha 27 de abril de 2022, se aprueba la convocatoria del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2021, concediendo el premio al CEIP Santa María de Gracia, de Murcia, por su proyecto Detección, prevención e intervención en las dificultades de aprendizaje de la lectoescritura; y mención especial al Centro Concertado Miralmonte, de Cartagena, por su proyecto Voluntarios por la Diversidad.
- ◆ *Escuela para Familias.* En el año 2022 se han realizado 2 conferencias en el marco de este programa, de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA	TÍTULO	PONENTES
21 febrero	"SIMPLICITY. El éxito en la comida está en lo sencillo"	Marta Garaulet Aza
27 octubre	"Claves para tener una familia feliz"	Luis Gutiérrez Rojas

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2022-2023, de 32 actividades formativas relacionadas con las líneas prioritarias de formación: atención a la diversidad y actualización e innovación científica y didáctica.

Las necesidades de formación detectadas en el SAD están relacionadas con:

- ◆ Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: valoración, detección y respuesta educativa.

- ◆ Desarrollo de medidas de compensación de desigualdades en educación: Intervención sociofamiliar desde el ámbito educativo; Medidas Judiciales: Coordinación e Intervención; y acogida al alumnado extranjero.
- ◆ Participación en programas y planes específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento, y Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER).
- ◆ Actualización diagnóstica en el ámbito de la atención temprana.
- ◆ Seminarios de coordinación para directores de EOEP, orientadores de todas las etapas.

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por Decreto nº 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, las competencias de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas están atribuidas a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.

En el ejercicio 2022, en el mes de septiembre, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (SERE) cambió de jefa de servicio.

Junto a ella, se incorporaron al servicio dos nuevos técnicos, quedando el equipo formado por tres técnicos educativos, un técnico de gestión, una jefa de sección y una auxiliar administrativa.

Como reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2022 por octava vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por quinta vez con dotación económica. Además, se han convocado por cuarta vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se ha continuado impulsando medidas que facilitan al alumnado cursar simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa «Horarios integrados»
- Aplicación de convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato
- Otras medidas de simultaneidad mediante instrucción específica.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han continuado los trabajos para que todos los procedimientos dependientes del SERE dispongan de formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.1. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1.1.1. Un centro de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño: Escuela de Arte de Murcia.

1.1.2. Conservatorios con enseñanzas profesionales:

- Ocho de Música:

Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia, que imparten enseñanzas elementales y profesionales.

Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

- Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.

1.1.3. Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:

a) La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

b) La Escuela Superior de Diseño de Murcia.

c) El Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de Murcia.

1.1.4. Seis EOI, así como 14 extensiones, en un total de 20 municipios:

- De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
- De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
- De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
- De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
- De EOI de San Javier: Torre Pacheco.
- EOI Caravaca.

1.1.5. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: IES Poeta Sánchez Bautista de Llano de Brujas.

1.2. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.2.1. Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

1.2.2. Dos centros privados autorizados que imparten Estudios Superiores de Diseño.

1.2.3. Trece centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Deportes de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela, Buceo con escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología y Piragüismo.

2. OFERTA EDUCATIVA

2.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-
Archena						NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA2 NIB1 NIB2.1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-

					NAC1	NIB2.2 NAC1 NAC2	
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC1
Cieza	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NIB1 NIB2.1	
Jumilla						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NB1.2 NB1.3	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2 NIB1.3	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2

Murcia II Infante						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	
Puerto Lumbreras						NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
San Javier	NBA1 NIB1 NIB2.1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC 2	-
Totana	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-

2.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

	Enseñanzas y Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Guitarra,, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Bajo eléctrico, Canto, Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra eléctrica, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Española.

2.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Escuela de Arte de Murcia	<p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE): Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística.</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE): Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.</p>
---------------------------	---

2.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

2.4.1 Oferta pública

Escuela Superior de Arte Dramático	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección escénica y dramaturgia - Interpretación: Teatro de creación / textual / Teatro musical 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto
Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, de Murcia	
<ul style="list-style-type: none"> - Composición - Dirección. - Dirección de coro. - Dirección de orquesta. - Musicología - Pedagogía - Interpretación: Acordeón / Bombardino/ Bombardino/ Cante flamenco / Canto / Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo / Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano / Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo 	

2.4.2. Oferta privada

2 centros privados autorizados de Diseño	<p>ESI: Estudios Superiores de Diseño: Gráfico / Producto / Interiores</p> <p>Máster en enseñanzas artísticas en Animación 3D.</p>
	<p>INSTITUTO 42: pendiente de matrícula para determinar la oferta. Puesta en marcha del grado para el curso 2023/2024.</p>

2.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

2.5.1. Oferta pública:

- Técnico deportivo en fútbol.

2.5.2. Oferta privada:

- Técnico deportivo en fútbol
- Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Técnico deportivo en media montaña, barrancos y escalada.
- Técnico deportivo en Ciclo inicial y Ciclo final de grado medio en espeleología.
- Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.
- Técnico deportivo en Piragüismo en aguas bravas, Piragüismo de aguas tranquilas y Piragüismo Recreativo Guía en aguas bravas.
- Técnico deportivo en Salvamento y socorrismo.
- Técnico deportivo en Atletismo.

3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

3.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel básico A1, nivel básico A2, nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1, nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2021-2022.

Orden de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 11 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2022-23.

Resolución de 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado

C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2022/2023.

Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para la solicitud de impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2022-23 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de las pruebas específicas de certificación, correspondientes a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2022-23.

Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de 7 de julio, por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de las pruebas específicas de certificación, correspondientes a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2022-23.

Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones y protocolo de actuación para la elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2022-23.

Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2022-2023 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

3.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2021-2022.

Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para el cierre del libro de calificaciones de las enseñanzas Profesionales de música y danza.

3.1.1. Música

Resolución conjunta de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa «Horarios Integrados» para el año académico 2022-2023.

Resolución de 1 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los Conservatorios de Música y centros Autorizados de la Región de Murcia.

Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2022-23, al Conservatorio de Música de Cartagena.

Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza la modificación de la asignatura optativa *Música e Imagen*, al Conservatorio de Música de Murcia, a partir del año académico 2022-23.

Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música en la Región de Murcia.

Decreto n.º 155/2022, de 4 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2022.

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza la ampliación del plazo establecido para la adjudicación de las vacantes sobrevenidas en el calendario de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-23 en el Conservatorio de Música de Murcia.

3.2.2. Danza

Resolución 6 de abril de 2022 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en el Conservatorio de Danza de Murcia y centros autorizados de la Región de Murcia.

Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia.

3.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia para el año académico 2022-2023.

Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de la oferta modular de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño impartidos en la Escuela de Arte de Murcia.

3.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia, para el curso académico 2022-2023.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2022-2023 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la

matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2022-2023.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2022-2023 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2022-2023.

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2022-2023 en la Región de Murcia.

Orden de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2021- 2022.

Orden de 9 de noviembre de 2022 de la Consejera de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2021-2022.

3.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 12 de enero de 2022, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en Vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre.

Resolución de 17 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de Grado Medio de Salvamento y Socorrismo, Piragüismo y Atletismo.

Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se anula la realización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas conducentes al Título Deportivo de Salvamento y Socorrismo y Atletismo, convocadas por resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio en la modalidad de piragüismo.

Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III.

Resolución de 25 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III.

Resolución de 25 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala.

Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol.

Resolución de 27 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula en el ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de fútbol, para el periodo lectivo 2022-23, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", de LLano de Brujas (Murcia).

Resolución de 30 de agosto de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de Hípica, ciclo final de Grado Medio de las disciplinas hípcas de Salto, Doma y Concurso Completo y al Grado Superior en Hípica.

Resolución de 10 de octubre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo final de grado medio de Media Montaña, Barrancos y Espeleología.

Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo final de grado medio de media montaña y barrancos.

Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo final de grado medio de espeleología.

4. EXPEDIENTES E INFORMES

4.1 EXPEDIENTES

Se han tramitado un total de 518 expedientes. De ellos, 347 han concluido en resoluciones de la dirección general. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

4.1.1. Resoluciones de carácter general:

Se han realizado 41 referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas, y admisión en los centros y organización.

4.1.2. Resoluciones relacionadas con el alumnado: (304)

- Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 9.
- Flexibilización del periodo de escolarización: 1

- Reclamaciones contra calificaciones: 45.
- Ampliación del límite de permanencia: 5.
- Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 216
- Recursos de alzada: 18
- Autorización convocatorias extraordinarias: 6
- Realización de prácticas deportivas fuera de la Región de Murcia: 3
- Flexibilización del calendario para impartir la formación: 1

4.2 INFORMES

4.2.1. Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas.

- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera de Educación.
- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al director general competente en estas enseñanzas.
- Necesidades de espacios de los conservatorios de música y danza de gestión autonómica.
- Justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.
- Sobre autorizaciones de centros privados:
 - Informe sobre la solicitud de apertura y funcionamiento del centro privado GM Football Academy SL para impartir enseñanzas de fútbol.
 - Informe sobre la solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un centro de formación de técnicos deportivos en buceo con escafandra autónoma en el centro privado "Miralmonte" de Cartagena.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Sobre conservatorios municipales.
- Sobre devoluciones de tasas y precios públicos.
- Informes económicos.
- Relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.
- Relativos a solicitud de acceso a información pública.

- Relacionados con la implementación de aplicaciones informáticas (Plumier, ADA, pruebasdeacceso).

4.2.2. A requerimiento o en colaboración con otras Direcciones Generales

4.2.2.1. Dirección General de Centros Educativos

- Propuesta de inicio y fin del período lectivo de los centros de enseñanzas de régimen especial
- Relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de régimen especial:
- Autorización de Centro privado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Informes sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros privados para impartir las enseñanzas deportivas.
- Informes sobre la solicitud de autorización en enseñanzas de los grados medio y superior.
- Informes sobre la solicitud de autorización de enseñanzas deportivas en régimen a distancia en las modalidades siguientes: espeleología, barrancos, fútbol y vela con aparejo fijo.

4.2.2.2. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.
- Autorización de vacantes en los conservatorios.
- Planificación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

4.2.2.3. Servicio Jurídico

- Informe para la tramitación de convenios de colaboración.
- Informe sobre recurso de procedimiento contencioso administrativo de la sala superior de justicia de Murcia interpuesto por D. Javier Soler Martell contra la comunidad autónoma
- Informes para la tramitación de órdenes y decretos.
- Recurso de alzada presentado por profesor de religión sobre PHI.

4.2.2.4. Vicesecretaría de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- Informe relativo a la solicitud de acceso a información pública presentada por progenitor alumno de danza.

4.2.2.5. Informática.

- Informe sobre mejora de la aplicación informática de admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales, superiores y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

4.2.2.5.1 Procedimientos y DEXEL.

Fases para la aprobación de los formularios:

- Diseño y elaboración de los formularios de los procedimientos gestionados por el Servicio de ERE.
- Envío a la Inspección de servicios para la emisión del Informe Técnico del Servicio de Atención al Ciudadano relativo a la propuesta de resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización administrativa, por la que se aprueba el formulario electrónico específico
- Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se aprueba el formulario electrónico específico.

Cumplimentación /actualización de la aplicación DEXEL previa a la apertura de los procedimientos.

4.2.2.6. Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

- Informes para responder quejas presentadas por usuarios.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

5.1. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tras el aumento paulatino de los últimos años del alumnado de enseñanzas profesionales de música en los conservatorios autonómicos, y la consolidación de las últimas especialidades implantadas (Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Clave...), así como otras especialidades sinfónicas, en los dos últimos cursos ha quedado parado este aumento de alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región.

La oferta inicial de plazas vacantes en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible, procurando la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado procurando la continuidad de unidades existentes según el número de

matriculados y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

En la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2022-23 se publicó dentro de la convocatoria de admisión, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado. Se ha consolidado la oferta de dos unidades en 1º y 2º de las especialidades de Ilustración y Fotografía.

En el caso de las EOI se ha producido una demanda mayor que en los últimos cursos de los niveles básico A1 y A2. Se ha realizado nueva oferta del nivel avanzado C2 en alemán e italiano en las EOI de Cartagena y Murcia, y de nivel intermedio B1.3 de árabe en la EOI de Murcia.

En lo que respecta a enseñanzas deportivas, se ha aumentado el número de plazas autorizadas en salvamento y socorrismo en el centro Cualificación Deportiva Siglo XXI. También se han incorporado a la oferta, las enseñanzas deportivas de piragüismo, con una oferta de 180 puestos escolares.

5.2. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

- Coordinación en la elaboración de PEC y las rúbricas de evaluación de las EOI.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- El desarrollo y ampliación del Programa «Horarios Integrados».
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento simultaneidad de estudios y convalidaciones.
- Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

5.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

5.3.1. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Estudio de convalidaciones e Información al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones y otras medidas.

5.3.2. Dirección General de Centros Educativos

Información sobre procedimientos de autorización y creación de centros para impartir enseñanzas de régimen especial (artísticas y deportivas).

5.3.3. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas.
- Contratación de personal interino mediante llamamientos extraordinarios.

5.3.4. Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

Gestión y administración de los procedimientos propios del SERE en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia y configuración de expedientes electrónicos mediante DEXEL.

5.3.5. Servicio de Gestión Informática (Educación). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda:

- Sede electrónica
- Aplicación Plumier XXI
- Desarrollo y mejora de la aplicación para la admisión y matrícula telemática de las EOI.
- Mejora de aplicaciones de admisión en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

5.4 ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 y B2 de inglés y B1 de francés para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del SELE. Más de 5000 alumnos se presentaron a las pruebas en las EOI de la Región, que tuvieron lugar entre el 31 de enero y el 30 de junio de 2022.
- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:
 - Fútbol: Ciclo inicial de grado medio
 - Deportes de Montaña y Escalada: Ciclo inicial.
 - Media Montaña y Barrancos: Ciclo final de grado medio.
 - Hípica: Ciclo inicial de grado medio y grado superior.
 - Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo: Ciclo final de grado medio.
 - Vela con Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre: ciclo inicial grado medio
 - Espeleología: ciclo inicial y ciclo final de grado medio

- Grado superior de hípica.
- Ciclo inicial de Piragüismo.
- Pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.
- Prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.
- Pruebas de clasificación para el acceso a niveles diferentes a A1 en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

5.5 FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Se han promovido acuerdos con otros órganos de la Comunidad Autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

5.6. APLICACIONES INFORMÁTICAS

5.6.1. Plumier XXI

- Implementación en las modalidades deportivas.
- Actualización del procedimiento de calificación para incorporar los cambios de las nuevas instrucciones de evaluación de EOI.

5.6.2. ADA - Admisión de alumnos.

Se ha mejorado la aplicación de admisión telemática de alumnos en centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales y de los conservatorios municipales.

5.6.3. Pruebas de Acceso

Implementación de mejoras para EOI y Enseñanzas Superiores.

6. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

6.1. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR IDIOMAS EN LAS EOI

IDIOMA	ARABE	ALEMÁN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL
TOTALES	250	775	225	275	1675	8125	500	11.825

6.2. DISTRIBUCIÓN DE VACANTES EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA

6.2.1 Conservatorios de música de titularidad autonómica de la Región de Murcia

Enseñanzas Elementales de Música				
	CM Murcia	CM Cartagena	CM Lorca	TOTAL
PLAZAS	136	93	77	306

Enseñanzas Profesionales de Música				
	CM Murcia	CM Cartagena	CM Lorca	TOTAL
TOTAL PLAZAS	133	84	50	267

6.2.2. Conservatorios de música de titularidad municipal

CM Caravaca	CM Cieza	CM Jumilla	CM Molina de Segura	CM San Javier	TOTAL
35	36	29	33	24	157

6.3. UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA					
	1º	2º	3º	4º	Total
Unidades por curso	5	4	4	4	17

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	
Especialidad	Total
Baile Flamenco	4
Danza Clásica	6
Danza Contemporánea	6
Danza Española	8
TOTAL UNIDADES	24

6.4. ALUMNADO PROGRAMA «HORARIOS INTEGRADOS»

- IES San Juan de la Cruz y Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz: 40
- IES Ben Arabí y Conservatorio de Música de Cartagena: 170
- IES Ramón Arcas y Conservatorio de Música Narciso Yepes, de Lorca: 70
- IES El Carmen y Conservatorio de Música de Murcia: 270
- IES Ruiz de Alda y Conservatorio de Música de San Javier: 20

6.5 UNIDADES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Grado Superior. Especialidades.	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación (LOE)	1	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1	1
Fotografía (LOE)	2	2
Gráfica Interactiva (LOE)	1	1
Ilustración (LOE)	2	2
Joyería Artística (LOGSE)	1	1
Modelismo y Maquetismo (LOGSE)	1	1

6.6. OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ARTE DRAMÁTICO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
INTERPRETACIÓN	48	48	48	48	192
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	12	12	12	12	48
TOTALES	60	60	60	60	240

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO	Total
GRÁFICO	120
INTERIORES	120
PRODUCTO	60
MODA	60
TOTALES	360

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	Oferta nuevo ingreso
COMPOSICIÓN	5
DIRECCIÓN DE CORO	5
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	5
MUSICOLOGÍA	5
PEDAGOGÍA	5
INTERPRETACIÓN	82
TOTALES	107

6.7 OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Pública: Fútbol: 70 plazas

Privada

MODALIDADES/ESPECIALIDADES		TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
Fútbol	Fútbol Sala	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	170
	Media Montaña	252
	Escalada	288
Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Salvamento y socorrismo	-----	120
Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180
Buceo Deportivo con escafandra autónoma		230
Hípica, Disciplina de salto doma y concurso completo.		90
Bloque común LOE (Periodo transitorio)		90
Espeleología		60
Piragüismo		180

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Formación Profesional e Innovación asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2022 con 6 técnicos educativos, un técnico de gestión administrativa, un administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas. Además, otros seis técnicos educativos realizan labores propias de su puesto para el desarrollo del programa Prodigio-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

- 1) La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- 2) La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
- 3) La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.

- 4) Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- 5) La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- 6) La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- 7) La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- 8) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

- 1) Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
- 2) Idiomas.
- 3) Fomento de la Lectura.
- 4) Educación para la Salud en la Escuela.
- 5) Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
- 6) Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
- 7) Promoción Cultural.
- 8) Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
 - Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TIC.
 - Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TIC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.

- Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
 - Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
- 2) Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.
- Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
 - Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
 - Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.
 - Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
- 3) Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.
- Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
 - Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
 - Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
 - Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.

- Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
 - Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
- 4) Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el Ministerio de Educación y Formación profesional y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
- Participación en programas nacionales en colaboración con el Ministerio de Educación o de otras Instituciones.
 - Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
 - Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
- 5) Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
- Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de Educación Primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- 6) Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.
- Convocar la adscripción de centros al Programa “Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras” y al Programa de Mejora en Educación Primaria y Secundaria.
 - Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
 - Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
 - Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

- Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
- 7) Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.
 - Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
 - Acciones de intercambio de buenas prácticas.
 - Acciones de formación. Movilidad profesorado.

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

- ◆ **REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESCONEXIÓN DIGITAL ENTRE EL ALUMNADO.** Correspondiente a los objetivos generales 1 y objetivos específicos 1.1 y 1.3. Actuaciones desarrolladas: Diseño y establecimiento de la actuación; control y revisión de la marcha de programa. Centros y alumnos participantes respectivamente: 765 y 14.289.
- ◆ **CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JÓVENES,** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: difusión y contacto con los centros educativos; se han realizado 6 charlas. Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y CaixaBank; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 124, 5.579 y 258.
- ◆ **CHARLAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA, ATRM;** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: difusión y contacto con los centros educativos; contacto y actualización con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 81, 5.283 y 110.

- ◆ **CENTROS DIGITALES**; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3 Actuaciones desarrolladas: publicación centros participantes mediante resolución. Control y revisión de la marcha de programa y la participación; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 392, 67.170 y 1.960. El presente programa finaliza al término del curso 2021/2022, tomando su relevo el programa de Sistema de Enseñanza Digital en el Aula (SENDA).
- ◆ **SISTEMA DE ENSEÑANZA DIGITAL EN EL AULA (SENDA)**; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3 Actuaciones desarrolladas: publicación de la orden que regula la implantación del programa SENDA en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, así como la resolución de la convocatoria para la adscripción al programa SENDA.
- ◆ **EL CABLE AMARILLO**; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. Actuaciones desarrolladas: Coordinación y seguimiento del programa. El 16 de junio de 2022 se repartieron los kits de robótica a los centros seleccionados en la convocatoria cuya resolución definitiva se publicó en noviembre de 2021. Se repartieron kits a 27 centros nuevos de educación infantil, 36 centros nuevos de educación primaria y 16 centros nuevos de educación secundaria. Por lo que ya hay 166 centros educativos que participan en el programa, de los que 34 participan por más de una enseñanza. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 166, 15.000 y 500.
- ◆ **4º + EMPRESA**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos. 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa; Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 22, 272 y 22.
- ◆ **G.D. PATRIMONIO**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.1. Actuaciones desarrolladas: Publicación, alumnos participantes, seguimiento. El 5 de mayo de 2022 se realizaron las I Jornadas del programa GD Patrimonio en el auditorio Víctor Villegas en Murcia en el que participaron 700 alumnos, 17 centros de primaria y secundaria y 200 docentes.; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 17, 900 y 51.

Idiomas

- ◆ **IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA**; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.3, 6.2 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, promoción y gestión del Programa; formación

profesorado y seminarios de seguimiento; visitas a los centros. Centros, alumnos y profesores participantes Programa de Mejora: 279, 83.000, 6975. Centros, alumnos y profesores participantes Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras: 244, 73.200, 6100.

- ◆ **IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA;** correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria; jornadas de formación para el profesorado; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 231 bilingües y 87 plurilingües.
- ◆ **PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC;** correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5
- ◆ Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los IES; intervención en la comisión técnica del MEFP; participación en la elaboración de las pruebas orales y escritas; gestión de la realización de las pruebas; entrega de diplomas. 3 centros y 150 alumnos participantes.
- ◆ **AUXILIARES DE CONVERSACIÓN;** correspondiente a los objetivos generales 5; y objetivos específicos. 5.1. Actuaciones desarrolladas: procedimiento anual y gestión; publicación resolución; jornada de Acogida en Murcia. Centros y profesores participantes respectivamente; 274 y 284
- ◆ **CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL;** correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objetivos específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros; actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD; contratación de asesores lingüísticos: 7 asesores; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 120, - y 250.
- ◆ **TEATROS EN INGLÉS PARA CURSOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA;** correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1 y 6.3. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, promoción y gestión del Programa; formación profesorado y seminarios de seguimiento; visitas a los centros. Centros, alumnos y profesores participantes: 30, 1375, 90.

Fomento de la lectura

- ◆ **EDUTECARM;** correspondiente a los objetivos generales 1 y 2; y objetivos específicos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Actuaciones desarrolladas: difusión entre los centros. Formación y gestión del Programa; centros, alumnos y profesores participantes respectivos: 420, 45.186 y 461.

Educación para la salud en la escuela

- ◆ **EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA**; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud; Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 151, 57837 y 2082.
- ◆ **PROGRAMA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD**. Correspondiente al objetivo general 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3,5, 4.1, 4.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: desarrollo del Programa: “Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud. Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 105, 8225 y 1785.
- ◆ **PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE EN LA ESCUELA**; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: programa en coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 352, 69.885 y 9.234.
- ◆ **ESCUELAS ACTIVAS**; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.4 y 4.3. Actuaciones desarrolladas: publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 179, 28.813 y 235.
- ◆ **AIRE LIMPIO**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos: 1.4, 3.2, 3.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas durante la convocatoria: los 199 centros nuevos han recibido la dotación correspondiente para llevar a cabo el proyecto; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 199 centros nuevos, 109 centros renovadores, dando un total de 308 centros participantes, 124.000 alumnos y 4.962 profesores.

Educación ambiental y promoción de las ciencias

- ◆ **ESenRED Murcia**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2. Actuaciones desarrolladas: Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa. Se ha realizado un encuentro de centros sostenibles en el que han participado 27 centros, 1350 alumnos y 60 profesores.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente en el programa; 38, 2.111 y 41.

- ◆ **CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM);** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales en relación al ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM).Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.;184, 11.103 y 556.
- ◆ **HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS;** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4
- ◆ Actuaciones desarrolladas: en colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros. Se han repartido plantones y semillas de otoño. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 253, 56.412 y 759.
- ◆ **COMPOSTADORAS;** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: en colaboración con la Consejería de Agua, Agricultura, Medio Ambiente y Emergencias. Selección de centros realizada entre las dos consejerías. Se han repartido 80 compostadoras en centros públicos de primaria con huerto y comedor escolar, que se suman a los 15 centros que ya participaban en el programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 95, 28.500 y 3.300.
- ◆ **STARS Murcia;** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2. Actuaciones desarrolladas: Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente;34, 8.500 y 68.
- ◆ **PROCUADROS;** correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.4, 4.1 y 4.3. Actuaciones desarrolladas: Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente;108, 5.400 y 216.

Educación en valores y relaciones institucionales

- ◆ **Programa "APRENDE A DEBATIR";** correspondiente a los objetivos generales 1 y 3 y los objetivos específicos 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5. Actuaciones desarrolladas: Organización y celebración de los talleres formativos y de la Liga de Debate en el Centro Social Universitario del Campus de Espinardo, en colaboración con el Club de Debate de la Universidad de Murcia. El programa está destinado al alumnado de Bachillerato. Centros participantes: 16.

- ◆ **CONFERENCIAS 'EL FISCAL CONTIGO**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: difusión de las funciones de la figura del Fiscal como responsable de la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 55, 4.537 y 231.
- ◆ **EDUCANDO EN JUSTICIA**; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: acercamiento de la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia y potenciación de la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.; mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados; difusión de herramientas de carácter preventivo que promuevan el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 25, 1.250 aprox. y 56.
- ◆ **GOBIERNO ABIERTO EN CENTROS EDUCATIVOS**; correspondiente a los objetivos generales: 3, y objetivos específicos: 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 4, 1.400 y 8.

Promoción Cultural

- ◆ **CANTEMUS**; correspondiente a los objetivos generales 1 y 3 y objetivos específicos. 1.1, 1.4, 3.3. Actuaciones desarrolladas: coordinación de Centros.
Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Se han realizado 7 encuentros en distintas zonas de la región de centros participantes en coros cantemus en el que han participado 24 centros, 2.000 alumnos y 48 profesores Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 68, 2.720 y 136.
- ◆ **CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA**; correspondiente a los objetivos generales: 3 y 4 y objetivos específicos: 3.1 y 4.1. Coordinación de Centros.

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 30, 1.500 y 60.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

- Decreto 157/2022, de 4 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2022/2023.
- Decreto 207/2022, de 17 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de murcia, a través de la consejería de educación y cultura y la asociación para la formación e internacionalización de la educación (afine).
- Prórroga del convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de murcia, a través de la consejería de educación, juventúd y deportes y la misión laïque française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un liceo francés en la región de murcia.
- Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Fundación UNICEF-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia en los centros educativos de la Región de Murcia.
- CONVENIO UMU COYLE- Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia (UMU) para promover la innovación metodológica en la enseñanza bilingüe en inglés y en la enseñanza de inglés como primera lengua

en centros de Educación Infantil y Primaria de la Región sostenidos con fondos públicos.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de educación y Cultura y la Asociación para la formación e internacionalización de la educación (afine).

LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2022

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución de 15 de junio de 2022 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la transición entre el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria u Bachillerato para el curso 2022-2023
- Resolución de 28 de febrero de 2022 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac), correspondiente al curso 2021-2022.

Programa Educativo, "CANTEMUS"

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que convoca el programa educativo de coros escolares de la región de murcia "Cantemus" para el curso 2022/2023. Fecha: 06/02/22.
- Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia "Cantemus" para el curso 2022/2023. Fecha: 16/11/2022.

Programa Educativo, "4º+ EMPRESA"

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa educativo 4º+ Empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2022/2023. Fecha: 28/10/2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la resolución definitiva de centros participantes en el programa

educativo 4º+ Empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2022/2023. Fecha: 13/12/2022.

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al programa de “educación para la salud en la escuela”, para el curso escolar 2022/2023. De 21/10/2022.
- Resolución definitiva conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el programa de “Educación para la Salud en la Escuela”, para el curso escolar 2022/2023. De 5/12/2022.

Programa de Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela.

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan los Proyectos de Educación para la Salud, “Promoción de la salud emocional” para el curso escolar 2022-2023. Del 22/09/2022.
- Resolución Definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2022-2023. Del 29/11/2022.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2022/2023 de 5 de octubre de 2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2022/2023 de 9 de noviembre de 2022.

Programa de “Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas”

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y el secretario general de agua, agricultura, ganadería, pesca, medio ambiente y emergencias por la que se convoca el programa “consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas” estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2022-2023. Del 23/09/2022.

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del secretario general de agua, agricultura, ganadería, pesca, medio ambiente y emergencias por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el “programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, estrategia 2017-2023” para el curso escolar 2022-2023. Del 25/11/2022.

Programa “Escuelas Activas”

- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se convoca el programa educativo escuelas activas, para el curso escolar 2022-2023. Del 26/10/2022.
- Resolución del director general de formación profesional e innovación por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa “escuelas activas” para el curso escolar 2022-2023. Del 01/12/2023.

ESenRED

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo "ESenRed Región de Murcia", durante el curso 2022/2023. Fecha: 11/10/2022.
- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "ESenRED Región de Murcia" para el curso 2022/2023. Fecha: 25/11/2022.

STARS Murcia

- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se convoca el programa educativo STARS Murcia, para el curso escolar 2022-2023. Fecha: 04/11/2022
- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros participantes en el programa educativo STARS Murcia, para el curso escolar 2022-2023. Fecha: 14/12/2022

PROCUADROS

- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se convoca el programa educativo PROCUADROS, para el curso escolar 2022-2023. Fecha: 17/10/2022
- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros participantes en el programa

educativo PROCUADROS Murcia, para el curso escolar 2022-2023. Fecha: 24/11/2022.

G.D.PATRIMONIO

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo "GD.Patrimonio", grupos de desarrollo del patrimonio, en centros educativos de la Región de Murcia, para el curso 2022/2023. Fecha: 21/10/2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "GDPatrimonio", Grupos de Desarrollo del Patrimonio, para el curso escolar 2022/2023. Fecha: 24/11/2022.

CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa "Conoce el puerto de Cartagena", durante el curso académico 2021/2022. Plazo de presentación de solicitudes: del 21 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021. FECHA: 20/10/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el programa "Conoce el Puerto de Cartagena", para el curso escolar 2021-2022. FECHA: 14/12/2021.

Programa SISTEMA DE ENSEÑANZA DIGITAL EN EL AULA (SEND A)

- Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. FECHA: 16/06/2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria de adscripción al programa educativo "Sistema De Enseñanza Digital En El Aula (SEND A)", Para El Curso 2022/2023, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región De Murcia. FECHA: 02/11/2022.

EDUCANDO EN JUSTICIA

- "Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa "Educando en Justicia", para el curso 2020/2021, de 14 de enero de 2022.

Programa "APRENDE A DEBATIR"

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa para Bachillerato "APRENDE A DEBATIR", durante el curso académico 2022/2023, de 14 de octubre de 2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para participar en el programa para Bachillerato "APRENDE A DEBATIR", durante el curso académico 2022/2023, de 2 de noviembre de 2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa para Bachillerato "APRENDE A DEBATIR", durante el curso académico 2022/2023, de 16 de noviembre de 2022.

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La nueva oferta de Formación Profesional en el curso 2022-2023 contempla 14 nuevos ciclos de Grado Medio, 24 nuevos ciclos de Grado Superior, 3 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y 4 cursos de especialización.

En cuanto a los Programas Formativos Profesionales, para el curso 2022-2023, ha habido 3 nuevas implantaciones y 2 cambios del perfil. Por otro lado, el programa *Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción* del CEE Pilar Soubrier vigente durante el curso anterior no se ha desarrollado finalmente por no llegar al mínimo de 6 alumnos.

A los programas existentes se suman los del IES Santa María de los Baños y del IES Domingo Valdivieso, ambos con el perfil de *Operaciones básicas de servicios administrativos*, así como el del CEPA García Álix, con un nuevo grupo en primer curso más el 2º del programa de Operaciones básicas de ofimática.

La oferta total de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en la red de centros educativos para el curso 2022-23 se concreta en 15 centros con 17 programas y 204 plazas.

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Para el curso 2022/2023, los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de esta Consejería para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial se detalla con 28 programas (13 de Especial y 15 de Adaptada) y 381 plazas (156 de Especial y 225 de Adaptada).

FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2022/2023 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 13 centros educativos, alcanzando 560 cursos de teleformación de 34 ciclos formativos, tres de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

y Administración y Finanzas en el CIFP Carlos III y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados del CIFP Politécnico de Murcia. Cabe destacar que se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.9 con mejoras de seguridad. En cuanto a las mejoras, se mantiene de manera generalizada el sistema de tutorías telemáticas establecido con el inicio de COVID-19, que utilizando las plataformas Google Meet, Teams y Youtube, permite a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, cuando sea necesario. También se mantiene la publicación en EaD de los contenidos de los Ciclos que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece para la FP a Distancia.

A través del CPR, se ha impartido la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

- 1) Curso de 10 horas, On-line, que trata sobre la organización de la educación a distancia.
- 2) Curso de 40 horas, telemático, que trata sobre los aspectos técnicos del uso de la plataforma Moodle.

ELABORACIÓN DE CURRÍCULOS

Se han constituido 5 grupos de trabajo para elaborar y/o modificar el currículo de diversos ciclos formativos que se implantarán en los próximos cursos, y en el que participan docentes de diferentes familias profesionales:

- 1) Grado Medio en [Comercialización de Productos Alimentarios](#).
- 2) Grado Superior en [Fabricación de productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines](#).
- 3) Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.
- 4) Grado Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- 5) Grado Superior en Guía, Información y Asistencia Turística.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos para el curso 2022/2023 se seleccionaron 52 nuevos proyectos de 21 centros educativos que engloban 68 ciclos formativos en esta modalidad. Sumados a los que continúan en segundo curso del año anterior, la Región de Murcia imparte durante el curso

2022/2023 un total de 124 ciclos formativos con Proyecto de FP Dual en centros públicos.

En la convocatoria de proyectos dual para el curso 2022/2023 de centros privados fueron seleccionados 14 proyectos, de los cuales 10 pertenecían a los distintos centros de Cesur (que engloban 20 ciclos formativos), uno del Centro Educativo Los Olivos de Grado Medio, tres ciclos del CEIPS San Juan Bosco "Salesianos Cartagena" y dos del CEIPS Marjal Blanco, de Santomera. Estos proyectos, sumados a los de la anterior convocatoria, suponen un total de 44 ciclos formativos impartidos en FP Dual en los centros privados de la Región.

A lo largo del 2022, se han firmado alrededor de 680 de anexos para la realización de prácticas duales, tanto en modalidad de Proyecto como en la convocatoria permanentemente abierta (Dualpyme). Por medio de la convocatoria de proyectos, el número de alumnos alcanzó los 433. En el resto de centros educativos de la Región, la convocatoria permanentemente abierta supuso una opción para los alumnos de Formación Profesional. De hecho, alrededor de 250 alumnos durante 2022 se adscribieron a la FP Dual en esta modalidad en distintos centros de la Región que no se habían sumado a la convocatoria de proyectos.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Al igual que en el curso anterior, el proceso de admisión a ciclos formativos se ha podido realizar por certificado electrónico. Para ello, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815. Se ha llevado a cabo la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

En el curso académico 2022-2023, el número de [plazas ofertadas ha sido de 7.427 para grado medio y de 8.110 para grado superior](#). Respecto a las [solicitudes presentadas han sido un total de 22.350](#), de las cuales 10.362 son de grado medio y 11.988 de grado superior.

Pruebas de acceso

Se ha realizado la correspondiente normativa así como la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios con código de procedimiento nº 0814. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «GICPruebasdeacceso» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa, como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas. El número de solicitantes **inscritos ha sido de 1694** (846 de Grado Medio y 848 de Grado Superior)

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula el Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por vez primera, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios nº 1125, lo cual supone un hito en la transformación de los procedimientos electrónicos, al encuadrarlo en PAECARM. Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza. El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática. El número de **plazas ofertadas ha sido de 3.196**, y el número de solicitudes presentadas tanto en turno ordinario como extraordinario ha sido de 3.324.

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes. El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 4389.

El número de alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2021/2022 ha sido de **370 alumnos, tanto en centros públicos como privados.**

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación convocó para el curso 2021/2022 las pruebas libres en 7 ciclos formativos de Formación Profesional de las familias profesionales de Sanidad, Servicios socioculturales y a la comunidad y Administración y Gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales. El número total de **matriculados fue de 470 alumnos**, repartidos en 259 en grado medio y 211 en grado superior. De los participantes, 24 solicitaron adaptaciones no significativas para el acceso a las pruebas por presentar necesidades específicas de aprendizaje. Todas ellas todas fueron valoradas e informadas por el Servicio de Formación Profesional y atendidas por los correspondientes tribunales.

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 1342.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los más de 8.000 alumnos que acceden a la FCT a lo largo del curso académico 2021/2022.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, renovado este curso, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad y 60 de otras familias profesionales. Este curso no se han tramitado solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

Conforme al Convenio con el SMS se han gestionado todas las solicitudes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos para realizar la FCT en centros hospitalarios. En algunos ciclos las plazas disponibles son insuficientes (Radioterapia, Imagen para el diagnóstico, Anatomía patológica, Laboratorio, Emergencias sanitarias), se realizaron protocolos de asignación de realización de la FCT para coordinar todos los centros educativos y hospitalarios en su realización. Se priorizó los centros sostenidos con fondos públicos en el periodo ordinario de marzo a junio y se facilitó el adelanto de la FCT en los ciclos deficitarios en el periodo de enero a

marzo a los privados. El adelanto se restringió a los ciclos formativos de Educación a Distancia para poder garantizar que la segunda evaluación quedaba realizada. Otras medidas que ha habido que adoptar han sido flexibilizar los horarios, permitiendo hacer turnos, fines de semana, festivos. Asimismo, se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios, documento muy valioso para ellos puesto que les cuenta como méritos para su currículo.

Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento con el SMS en la que participan la Jefatura del Servicio y todos los coordinadores docentes de las distintas Áreas de Salud, así como el Servicio de FP. En ellas se han ido haciendo una puesta en común de los Protocolos de realización de la FCT, y recogiendo las sugerencias de mejora, la valoración ha sido muy positiva.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de FCT de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE. A final de 2022 se habían gestionado 2.700 solicitudes, la facilidad y simplificación administrativa hace que los centros las realicen correctamente.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT. Desde el Servicio se han atendido a más de 1000 profesores tutores responsables. Para la mejora de la información y asesoramiento del profesorado de FCT se ha implementado en la Web de FP con FP llegarás alto, una ventana sobre la FCT en la que se incorpora un apartado de información y documentación: legislación, tutoriales y vídeos sobre la Aplicación de FCT, protocolos sobre seguros, documentos de gestión...

Se ha continuado la colaboración con el Servicio de Informática para el desarrollo de la Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es. Está pendiente el desarrollo de una Web para móviles que permita que el alumnado y tutores de empresa accedan a la Aplicación para reflejar sus tareas, a la vez que permita una tutoría telemática. Durante este curso no se ha avanzado por la carga de trabajo del Servicio de Informática.

A través del CPR de Murcia se han realizado cuatro cursos telemáticos para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores y una valoración excelente.

A través de la Cámara de Comercio de Murcia se realiza un curso de formación on line para tutores de empresa de FCT y Dual, hay una baja participación.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2022 con las compañías Caser y Mapfre. Ha habido escasa siniestralidad. Se revisará la póliza de accidentes ya que tiene una escasísima oferta de centros hospitalarios concertados.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas para alumnado de formación profesional

1) Postcurriculares de Cajamar

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2022 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 13 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2021-2022. Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Comisión de Seguimiento ha analizado la conveniencia de que los alumnos estudiaran los contenidos de MIFID para mejorar su cualificación profesional y poder obtener su certificación oficial. La Escuela de Formación de Cajamar podría colaborar con el CPR y formar al profesorado de cara a realizar la oportuna flexibilización curricular.

2) Ayudas al estudio SABIC

Hay un Convenio de colaboración de la Consejería de Educación y SABIC para la convocatoria de becas de ayuda al estudio para alumnado que curse enseñanzas de grado medio y superior de FP. En la convocatoria de este curso se han asignado 15 becas de 250€ a los alumnos seleccionados conforme a los criterios de la convocatoria.

3) Ayudas de movilidad por FCT y FP dual

Se han convocado ayudas al alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2021/2022.

El crédito total destinado a los beneficiarios ha sido de 167.776,94 €, a razón de 40,73€ para cada alumno de Programas Formativos Profesionales y Formación Profesional Básica; 108,62€ para cada alumno de Grado Medio y Grado Superior; 190,08€ para alumnos que realizan la FCT fuera de España y 135,77€ para cada alumno de Formación Profesional Dual. Ha habido un total de 1.503 alumnos beneficiarios de estas ayudas.

Convocatoria extraordinaria

Desde el 1 de septiembre del 2021, son los directores de los centros educativos los que llevan a cabo la resolución de las convocatorias extraordinarias, por lo tanto esta gestión ya no se realiza en el Servicio de Formación Profesional.

Preparación de informes y estudios

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 91 expedientes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial y semipresencial o distancia, para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada y para supervisión de espacios en centros públicos.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

Informes sobre reclamaciones

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de pruebas libres, e informes relativos a reclamaciones de convalidaciones y calificaciones de módulos profesionales.

CONVENIOS SUSCRITOS

Convenios de colaboración firmados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación con las siguientes entidades:

Convenios para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia en el año 2022, firmados el 27 de julio de 2022 bilateralmente con las siguientes entidades:

1. Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE).
2. Asociación de jóvenes empresarios de Cartagena y su comarca (AJE Cartagena).
3. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
4. Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).
5. Organización de Mujeres empresarias y profesionales de la Región de Murcia (OMEPE).
6. Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la región de Murcia (AMUSAL).
7. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
8. Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM).
9. Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).
10. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
11. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.
12. Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM).
13. Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación con Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, para la convocatoria de becas de formación para titulados de Formación Profesional, de fecha 27 de junio de 2018. Prórroga firmada el 8 de febrero de 2022.
14. Asociación Senior de Empresa del Sureste para la promoción de la Formación Profesional y la FP Dual, firmado el 8 de febrero de 2022.

15. Fundación por la Formación Profesional dual Caixabank, para el desarrollo de las acciones para impulsar la formación Profesional en la Región de Murcia, firmado el 14 de diciembre de 2022.

DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2022:

Admisión

Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso escolar 2022-2023.

Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con modalidad dual en la Región de Murcia para el curso 2022/23.

Resolución 14 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación en la modalidad Modular de oferta general de la formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2022-2023.

Pruebas de Acceso

Resolución de 10 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2022.

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 15 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2022.

Enseñanza Bilingüe

Resolución de 6 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación se autoriza, para el curso 2022/2023, el procedimiento de adscripción de ciclos formativos al programa de enseñanza bilingüe en Formación Profesional para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos de grado medio y superior sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciada con FSE. Hay una gran participación y salen seleccionados 22 centros con 32 ciclos formativos.

Mediante Resolución de 29 de abril de 2022 se publica Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se hace público el alumnado admitido para la participación en los cursos de inmersión lingüística a través de estancias formativas en inglés, escolarizado en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Participaron y fueron seleccionados 100 alumnos, pero al proceso de contratación no se presentó ninguna empresa, por lo que tuvo que ser suspendida.

Por Resolución del 21 de septiembre de 2022 se publica Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el procedimiento de solicitud de participación para realizar estancias formativas en inglés al profesorado de Formación Profesional de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fueron seleccionados 29 profesores que hicieron las estancias formativas en dos turnos de 7 días en Irlanda.

Formación Profesional Básica

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso escolar 2022-2023.

Programas Formativos Profesionales

Resolución del 23 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2022/2023.

Orden de 19 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 23 de mayo de 2022).

Orden por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 14 de julio de 2022).

Orden de 29 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 18 de octubre de 2022).

Premios Extraordinarios de FP

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Mediante Orden de 20 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2021/2022.

Hay una participación de 126 alumnos de Grado Medio y 235 del Grado Superior. De las 23 familias profesionales de Grado Superior, participan y son premiadas 21, quedando desiertas 2. Igualmente de las 23 familias del Grado Medio son premiadas 19 familias y desiertas 4.

Ayudas a la movilidad FCT y FP Dual

En el año 2022 se ha publicado la convocatoria de estas ayudas para el curso 2021-2022. Extracto de la Orden por la que se convocan ayudas al alumnado de enseñanzas de formación profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización de la FCT durante el curso 2021-2022 (BORM nº 143 del 23 de junio de 2022).

Desarrollo del Convenio con la Fundación Bankia por la FP Dual

Se dio difusión a los centros educativos de la oferta formativa de Bankia para el alumnado de los Programas Ditec (Informática). Este curso Bankia ofreció la modalidad de formación on line, participaron 35 alumnos y titularon 11. La Fundación ha colaborado en la financiación y organización del V Congreso Nacional FP Región de Murcia "PROYECTO RETO".

Otra normativa elaborada y publicada durante 2022

Orden de 28 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022 y primer trimestre del curso académico 2022-2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden de 19 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso académico 2022-2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 1 de febrero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de formación profesional dual para el curso 2022/2023 por parte de centros privados que imparten formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia.

Resolución 1 de febrero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2022/23.

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de flexibilización curricular en ciclos de formación profesional del sistema educativo en el curso 2022/2023.

Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Formación Profesional del sistema educativo.

Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se modifica la de 22 de julio de 2022, relativa a las instrucciones para los centros docentes que imparten Formación Profesional del sistema educativo, para el curso 22-23.

Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad a distancia y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en Formación Profesional del sistema educativo.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

Asignaciones económicas a centros docentes.

Las asignaciones económicas a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional para gastos de funcionamiento y otros gastos corrientes han sido las siguientes:

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	1.570.261,00	138	Propios
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos.	906.895,00	6	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	284.800,00	11	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la ejecución de los proyectos de aulas profesionales de emprendimiento en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (C20.I02.P03)	70.000,00	14	Externos (MEFP / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	149.614,00	42	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	159.552,86	19	Externos (MEFP / FSE+)
Asignación económica adicional a Centros Integrados de Formación Profesional	140.193,00	6	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la ejecución de los proyectos de aulas de tecnología aplicada en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (C20.I02.P02.S14)	109.191,72	6	Externos (MEFP / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos para talleres de profundización lingüística en inglés, para profesorado de ciclos formativos bilingües, en el marco del componente 20 "Plan estratégico de impulso de la formación profesional", del Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR)	20.190,24	8	Externos (MEFP / MRR)

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	22.000,00	5	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	998.976,05	10	Externos (aportación dineraria SEF)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la ejecución de los proyectos de aulas profesionales de emprendimiento	25.000,00	5	Externos (MEFP / MRR)
Asignación económica adicional para adquisición de material no inventariable y otros gastos corrientes vinculados al desarrollo del proyecto "Autogiro".	15.000,00	1	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos para talleres de profundización lingüística en inglés, para profesorado de ciclos formativos bilingües	17.533,61	10	Externos (MEFP / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	9.000, 00	7	Externos (MEFP / FSE)

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe €
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad adaptada	657.233,07
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad especial	519.142,90
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2021-2022.	32.400,00
Convenios promoción FP DUAL	276.000,00
Ayudas a la movilidad FCT y FP dual	170.876,01

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2022 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos, Cursos de especialización y Programas Formativos Profesionales de reciente implantación, así como a la actualización de equipamiento de las enseñanzas de Formación Profesional.
2. Mejora de la infraestructura de la Dirección General.

Una parte de estas adquisiciones se han gestionado desde este Servicio y otra se ha realizado mediante asignaciones adicionales para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos.

Las compras realizadas por el Servicio de Formación Profesional se han materializado a través de cincuenta y cinco contratos menores y un contrato mediante procedimiento abierto simplificado y ascienden a un total de 454.385,62.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos y Cursos de especialización de reciente implantación y actualización de equipamiento a Ciclos Formativos	448.324,43
Mejora de la infraestructura de la Dirección General	6.061,19
TOTAL	454.385,62

Las asignaciones para gastos de inversión efectuadas a los centros suponen un total de 335.572,58:

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	119.920,67	8	Propios
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (aulas ATECA)	148.431,38	6	Externos (MEFP / MRR)
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	21.288,79	2	Propios
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos,	45.931,74	6	Propios

Todo ello totaliza una inversión de 798.958,20 €.

Otras actuaciones realizadas han sido la elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H, de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros, gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias, tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito, elaboración de los expedientes de justificación de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional, para FP DUAL y fondos MRR, atención directa y presencial a equipos directivos, atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

Justificación de acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE. Las actuaciones a justificar están incluidas en los siguientes Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Región de Murcia 2014 -2020	Convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico superior de formación profesional.

DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Durante el 2022 se han solicitado un proyecto KA220-VET con un presupuesto de 400.000€ que pasó los primeros filtros pero no fue seleccionado.

También se solicitó una acreditación de consorcio KA120-VET que sí fue seleccionada, permitiendo la movilidad de un total de más de 300 alumnos y más de 150 profesores en los próximos 5 cursos académicos. Los objetivos de este proyecto son: la mejora de la competencia lingüística, la adaptación al mercado laboral global, la igualdad de oportunidades, la interiorización de la competencia digital y el fomento del sentimiento de pertenencia a Europa.

INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor

desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento.

Competiciones: Spainskills 2022 y RMs skills 2023

Este año, se han celebrado las competiciones nacionales Spainskills'22 del 22 al 26 de marzo, en Madrid (IFEMA).

El equipo de nuestra Región, estuvo formado por 24 alumnos, 22 tutores, 12 coordinadores y 2 jefes de equipo. Nuestros alumnos obtuvieron 4 medallas de bronce en las modalidades: Panadería, Tecnología de la Moda, Instalaciones eléctricas y diseño CAD.

En junio se comenzaron los preparativos para las Competiciones Regionales RMs skills'23 que se llevarán a cabo en Cartagena en los cuatro centros integrados: CIFP Hespérides, CIFP Carlos III, CIFP Politécnico y CIFP Hostelería y Turismo, en abril del 2023. Este año competirán 26 modalidades (4 más que en la convocatoria anterior), las nuevas modalidades de competición son, 19_Control Industrial, 24_Ebanistería, 25_Carpintería y 56_Recepción Hotelera. Los alumnos ganadores de cada especialidad representarán al equipo de nuestra Región en las próximas competiciones nacionales Spainskills'24.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1) V Congreso Nacional FP Región de Murcia "PROYECTO RETO". Tuvo lugar los días 10 y 11 de noviembre. Reunió de forma presencial a casi 400 profesores en el Cuartel de Artillería de Murcia.
- 2) En mayo se participó en una Webinar dirigida a orientadores, donde se informó sobre la oferta formativa de la FP, accesos, modalidades, cursos de especialización, competiciones regionales, nacionales e internacionales.
- 3) Rueda de prensa en septiembre, donde se presenta la oferta educativa con 679 ciclos ofertados y más de 35700 plazas. Programas formativos profesionales, Formación profesional básica, Grado Medio, Superior y cursos de especialización.
- 4) Jornada informativa en abril organizada por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Murcia para el impulso y la difusión de la FP Dual.
- 5) Durante el 2022 se han abierto cuentas profesionales en Redes Sociales (RRSS) en las siguientes plataformas:

Twitter → @FProfesionalRM

Instagram → @formacionprofesionalrm

En dichas cuentas se publican las convocatorias, eventos de interés para la Formación Profesional Regional y noticias destacadas. Además, en la sección de “stories” de la cuenta de Instagram, se suele dar difusión a las actuaciones relevantes de los centros de FP que nos lo solicitan (Ferias, cursos, visitas...) y los nuestros propios,

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	Canal YouTube Llegarasalto
Educarm	Guía FP

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Educación Permanente conforme al *Decreto nº 10/2023, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo* está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y le corresponde el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 44 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*. Para el desempeño de tales funciones, el Servicio de Educación Permanente ha contado, durante el año 2022, con un Jefe de Servicio, tres Técnicos Educativos y un Auxiliar Administrativo.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Con objeto de dar visibilidad a la Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia y poner en valor estas enseñanzas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- ◆ Se continúa manteniendo y actualizando la página web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas www.educadult.com, dirigida a difundir entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como las novedades de los centros y otra información de interés.
- ◆ Se ha añadido nuevo material al canal de YouTube [Educación Permanente \(CARM\)](#): tutoriales de Moodle, vídeos promocionales, etc.
- ◆ Se han convocado los [Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas](#), como reconocimiento al mérito

académico.

- ◆ Se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión.
- ◆ Se sigue utilizando la cuenta [EPALE Región de Murcia](#) en la plataforma Twitter para dar difusión y estar al tanto de todo lo relacionado con la enseñanza de personas adultas a nivel regional, nacional e internacional.
- ◆ Se han realizado los cursos telemáticos de microformación y profundización: [Uso de la plataforma EaD para Bachillerato a distancia y ESPAD](#).
- ◆ En aplicación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Servicio ha concluido los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

2.1. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y AULAS DESPLAZADAS

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 16 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 69 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

2.2. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las enseñanzas de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial y a distancia, así como la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia se imparten en los siguientes diez centros educativos: IES Alfonso X el Sabio, IES Floridablanca, IES Francisco Salzillo, IES Isaac Peral, IES José Ibáñez Martín, IES Ruiz de Alda, IES Vega del Táder, IES José Luis Castillo Puche, IES Juan Carlos I, IES San Juan de la Cruz.

3. OFERTA FORMATIVA EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la

cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante.

3.1. ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Atendiendo a las áreas de formación recogidas en el Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en la Región de Murcia, se han autorizado los siguientes grupos nuevos:

- ◆ **Área de formación de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo**
 - Tres grupos de “Educación Secundaria Obligatoria de personas adultas”, en régimen a distancia en el CEPA “Alto Guadalentín”.
 - Un grupo de “Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años” en el CEPA “Infante”.
- ◆ **Área de formación orientada al desarrollo profesional**
 - Un grupo de “Formación Profesional Básica: Informática y comunicaciones” en el CEPA “Yecla”.
 - Dos grupos del “Curso de Lengua extranjera: Francés” en el CEPA “García Alix”.
 - Un grupo del “Curso de Lengua extranjera: Francés” en el CEPA “Yecla”.
- ◆ **Área de formación para el desarrollo personal y social**
 - Ocho grupos del “Curso de español para extranjeros” en los siguientes centros: cinco en el CEPA “Infante” y uno en el CEPA “Alcantarilla”, CEPA “Alto Guadalentín”, CEPA “Vega Media” y CEPA “Noroeste”.
 - Un grupo de “Preparación de prueba específica para la certificación del A2 en la EOI”: Español para extranjeros en el CEPA “Infante”.
 - Dos grupos del “Curso de desarrollo de competencias básicas” en el CEPA “Alto Guadalentín” y CEPA “Río Mula”).

3.2. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A.

ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS		ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2021-22	TOTAL PLAZAS OCUPADAS
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022																			
ENSEÑANZAS INICIALES	Enseñanzas Iniciales – Nivel I				1	1			4			1		1				8	141
	Enseñanzas Iniciales – Nivel II				1				4	1		1		1				8	118
ESPA	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) – Nivel I	1	1	1	2	2	3	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	23	513
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) – Nivel II	1	2	2	5	2	4	1	4	5	4	2	3	1	2	2	1	41	865
ESPAD	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) – Nivel I				3					1	1	1						6	151
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) – Nivel II				3					1	1	1	1	3			1	11	460
CURSOS PREPARATORIOS	Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en	1	1		1	5	2	3	3	3	1	1	2	4	5	6		35	752

Educación Secundaria																				
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial)	1	1		1		2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	18	471	
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (distancia)				1														1	53	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	1	1		1	3	2		2	1	2	1		2	2	1			19	368	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés				1			1	2	1		1		1	1				8	184	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés				1													1	2	37	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	2	1	1	2			22	678	

	años (presencial)																			
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 o 45 años (distancia)				1													1		53
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Curso de desarrollo de competencias básicas – Nivel 1			1	3	3	5	1	8	9			1	6	4	2		52		855
	Curso de desarrollo de competencias básicas – Nivel 2	1	1	1	2		1	1	3	2		2	4	1		3	22		381	
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 1	1	1	1	7	3	1	1	4	7	1	0	5	1	1	2	5	5	64	1779
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 2	1	1	1	3	1	2	2	2	2	5	2	1	1	1	1	2		26	532
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 3				1		4	2	1	3		1		1				1	14	329
FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 1	1		2	4		2	2	5	3		1	1			1	2	24	423	
	Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 2			1	4			3	2	3						3	7	23	364	
	Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 1				1	2			1	1							1	6	124	

	Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 2				1					1						1	3	53	
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán – Nivel 1				1					1							2	53	
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán – Nivel 2				1					1							2	28	
	Proyecto Aula Mentor			1	1					1	1	1			1		1	7	102
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 1	1	1	1	1		2	1	1	4	1	1	2	5	5	4	3	33	555
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 2	1	1	1	1			4	1	4		2	2		1	3	7	28	437
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 3			2		1	3	1			1					1		9	219
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 1º		1		1					1								3	70
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 2º		1		1					1	1							4	115
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA – CURSO 1º		1									1						2	40
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA – CURSO 2º		1									1						2	42

COCINA Y RESTAURACIÓN – CURSO 1º	1															1	20
COCINA Y RESTAURACIÓN – CURSO 2º	1		1	1						1						4	55
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – CURSO 1º																0	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – CURSO 2º										1						1	19
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CURSO 1º														1		1	17
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CURSO 2º						1			1							2	30
Taller de electricidad								5								5	58
Operaciones Básicas de Ofimática								1								1	9
TOTAL																544	11553

3.3. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS I.E.S.

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	72
IES Floridablanca	Murcia	141
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	30
IES Isaac Peral	Cartagena	70
IES José Ibáñez Martín	Lorca	39
IES Ruiz de Alda	San Javier	46
IES Vega del Táder	Molina de Segura	80
		TOTAL 478
BACHILLERATO A DISTANCIA	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	399
IES José Ibáñez Martín	Lorca	157
IES José L. Castillo Puche	Yecla	49
IES Juan Carlos I	Murcia	658
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	32
		TOTAL 1295
ESPAD	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	232
IES Juan Carlos I	Murcia	169
		TOTAL 401
Curso preparación prueba de acceso a CFGS	MUNICIPIO	Nº ALUMNOS
IES Juan Carlos I	Murcia	80

4. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A. Y EN LOS I.E.S. QUE IMPARTEN ESPAD

El Servicio de Educación Permanente ha gestionado el proceso de admisión de alumnos en los CEPA y en los IES que imparten ESPAD según lo dispuesto en la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten educación secundaria obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022 que consta de dos fases: una primera, telemática, y una segunda fase dónde los centros pueden matricular a los alumnos en las vacantes que queden de los grupos autorizados.

4.2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS

El Servicio de Educación Permanente ha gestionado el proceso de admisión de alumnos en los IES que imparten Bachillerato de personas adultas según lo dispuesto en la Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022 que consta de tres fases: la primaria ordinaria y la segunda de resultas que son telemáticas, la tercera fase es de centros, pudiéndose matricular alumnos en las plazas que se vayan generando por la baja de alumnado.

5. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O. DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Las pruebas fueron convocadas para el año 2022 mediante la Resolución de 11 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2022, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2022, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos, quedan recogidos en las siguientes tablas:

- ♦ En la primera convocatoria, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 28 de mayo de 2022 y se presentaron un total de 577 alumnos. La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2022, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos quedan recogidos en la siguiente tabla:

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	165	61	104
INFANTE	103	34	69
PUENTE TOCINOS	78	35	43
RÍO MULA	55	26	29
VEGA ALTA	73	38	35
VEGA MEDIA	103	40	63
Total General	577	234	343

- ♦ En la segunda convocatoria, las pruebas se realizaron el día 3 de septiembre de 2022, presentándose a las mismas un total de 167 aspirantes y los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos quedan recogidos en la siguiente tabla:

_CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	40	20	20
INFANTE	38	14	24
PUENTE TOCINOS	27	14	13
RÍO MULA	8	8	0
VEGA ALTA	23	10	13
VEGA MEDIA	31	20	11
Total General	167	86	81

6. CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES

En el año 2022 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

- a) Convenio Marco de colaboración, entre la CARM, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
- b) Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- c) Convenio tipo entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- d) Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y la gastronomía (ASPROCUMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo.
- e) Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.
- f) Acuerdo/Decreto de autorización demanial de uso a favor de la CARM sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de 33 Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- g) Por otro lado, en el año 2022, se ha procedido a la renovación por un periodo de tres años más de las autorizaciones demaniales de uso sobre los bienes de dominio público municipal de los Ayuntamientos de los siguientes municipios: Cehegín, Cartagena, Torre Pacheco y Lorca.
- h) Además se ha firmado la Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre el desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

7. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas, durante el año 2022, se ha elaborado la normativa que se relaciona a continuación:

- a) Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas en la CARM, correspondientes al curso académico 2021-2022.
- b) Orden de 23 de noviembre de 2022, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2021-2022.
- c) Resolución de 11 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2022, en la CARM.
- d) Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos y al personal colaborador, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, para las convocatorias de mayo y septiembre de 2022, de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- e) Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para las actuaciones de los tribunales y de los centros examinadores en la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2022, en la CARM.
- f) Resolución de 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten ESO para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2022-2023.
- g) Resolución de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno

y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la CARM, para el curso académico 2022-2023.

- h) Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los cursos de formación específicos para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Resolución de 25 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se implantan cursos de formación específicos para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza al CEPA Río Mula de Mula a impartir la enseñanza no formal “Curso de Lenguas Extranjeras: Francés”.
- k) Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se determina la oferta de formación formal y no formal en centros públicos que imparten enseñanzas de personas adultas, en el curso académico 2022-2023, en el ámbito de gestión de la CARM.

8. EXPEDIENTES E INFORMES

8.1 EXPEDIENTES

Durante el año 2022 se han tramitado en el Servicio de Educación Permanente un total de 215 expedientes de los que:

- 163 resoluciones de autorización para matricular a menores de edad en ESPA.
- 4 resoluciones de autorización para matricular a menores de edad en Bachillerato de personas adultas.
- 17 resoluciones de autorización de matrícula para cursar materias de Bachillerato de personas adultas en otro régimen.
- 4 autorizaciones para cambiar de Bachillerato presencial a Bachillerato a distancia.
- 15 resoluciones sobre la correcta matriculación del alumnado en Bachillerato de personas adultas

- 6 resoluciones de autorización de matrícula para simultanear estudios de Formación Profesional con Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia.
- 8 resoluciones de autorización para cursar estudios en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

8.2 INFORMES

Desde el Servicio de Educación Permanente se han emitido diversos informes durante el año 2022:

- Informes relativos a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en los municipios de la Región.
- Informes referentes a la necesidad de contratación de auxiliares administrativos.
- Informes sobre la necesidad de equipamiento y materiales para la impartición de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años.
- Informes de la situación y necesidades del Servicio de Educación Permanente.
- Informes económicos.
- Informes relativos a los convenios y autorizaciones demaniales.
- Informes relativos a la planificación de la oferta educativa para el próximo curso en los centros que imparten enseñanzas de educación para personas adultas.
- Informes relacionados con las normas que se tramitan.
- Informes de aportaciones a la normativa desarrollada para la progresiva implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Informes relacionados con normas impulsadas por otros Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

9. GESTIÓN ECONÓMICA.

El Servicio de Educación Permanente gestiona el programa económico 422P.

9.1. ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CENTROS DOCENTES.

Descripción	Importe	Nº de Centros
Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas	269.573,66	16
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES que imparten distancia	15.768,26	5
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores	36.992	16
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para implantación de nuevas enseñanzas y cambio de ubicación de un centro	20.600	4
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para atender el desplazamiento de profesorado	15.600	5
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para atender gastos por implantación curso	1.500	1
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para prevención abandono	4.800	16

9.2. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

Se ha gestionado la tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas por importe de 5.000,00 €.

9.3. INDEMNIZACIÓN PAGO A TRIBUNALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Se ha gestionado la tramitación del pago a 86 profesores que han participado en los tribunales de estas pruebas por importe de 13.681,50 €.

9.4 OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422P.
- Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

10. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.

Durante el año 2022 se ha continuado desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de personas adultas. Se han continuado utilizando los formularios para la recogida de datos. La siguiente tabla muestra los resultados estadísticos:

Prevención Abandono en CEPA: Curso académico 2022		
Alumnos en riesgo de abandono	Alumnos recuperados	% de alumnos recuperados
775	535	69,03%

11. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las Enseñanzas de ESO de personas adultas están dentro de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2014-2020.

Desde el Servicio de Educación Permanente, durante el año 2022, se ha continuado desarrollando la coordinación y aplicación del procedimiento para la justificación de la actuación 10.3.1.2. "Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas a la obtención del título de la ESO y las que dan acceso a otros niveles del sistema educativo en modalidad presencial y distancia", a través del Eje 3 del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Región de Murcia.

La cantidad reprogramada para el curso 2021-2022 fue de 500.000€, cuyo desglose anual del proyecto de gasto es el que se indica a continuación:

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
			200.000,00 €	300.000,00 €	500.000,00 €

El procedimiento de gestión relativa a la aplicación y justificación técnica y económica de la cofinanciación de dicha actuación, se ha llevado a cabo con las siguientes acciones:

- Registro de información y documentación.
- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las

propuestas de centros seleccionados para la cofinanciación.

- Comunicación a la dirección de los centros docentes de la acción formativa seleccionada, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas por el profesorado correspondiente para remitir a los centros su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van a presentar al Organismo intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que se hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas, que realizan los controles de la actuación.
- Elaboración de la base de datos de participantes.
- Realización de visitas *in situ* de control de la actuación.

12. INNOVACIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

12.1. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Durante el año 2022 se ha continuado desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de personas adultas. Se han continuado utilizando los formularios para la recogida de datos. La siguiente tabla muestra los resultados estadísticos:

Prevención Abandono en CEPA: Curso académico 2022		
Alumnos en riesgo de abandono	Alumnos recuperados	% de alumnos recuperados
775	535	69,03%

12.2 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

El esfuerzo y rendimiento académico del alumnado adulto que, superando dificultades de diversa índole, ha conseguido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, gracias a su constancia y especial dedicación, es un aspecto que merece ser públicamente destacado y que esta Administración educativa ha considerado necesario reconocer mediante la concesión de premios extraordinarios.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder.

Por su parte, *la Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la CARM, correspondientes al curso 2021-2022, establece en su artículo 2 que se concederán 10 premios entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos de participación, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de 500 € y que en caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.*

Del total de 57 alumnos inscritos en la convocatoria de 2022, resultaron ser todos admitidos, por reunir los requisitos de participación. Para la baremo de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de valoración formada por 4 miembros. Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la valoración efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESPA correspondientes al curso 2021-2022 mediante la *Orden de 23 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022.*

12.3 PROGRAMAS EUROPEOS

Desde el Servicio de Educación Permanente, se ha estado impulsando la involucración de los CEPA en programas europeos durante el curso 2021-2022:

CEPA	PROGRAMA
Altiplano	Erasmus+ KA122 "Por una enseñanza para la vida real. Mejoras en la actualización de las prácticas docentes en personas adultas y enseñanza del español para extranjeros"
Alto Guadalentín	Erasmus+ KA204 (TIP ADULT), "Transferring Innovative Adult Educators' Practices"
Bajo Guadalentín	Erasmus+ KA122 Creatividad y Adultos para el futuro: sostenibilidad, cultura e inclusión
García Alix	Erasmus+ KA2 "One voice, many stories (ONCE): Storytelling as a vehicle for Social Inclusion and Active Citizenship"
Infante	Erasmus+ K227: Creatit – uso de aplicaciones digitales con la Universidad Politécnica de Cartagena Erasmus+ KA121 "Fomento de la creatividad con herramientas digitales. Movilidad de estudiantes"
Mar Menor	Erasmus+ KA104: "We wander and wonder" Erasmus+ KA220: "Training and mentorship based adult rural women empowerment in the field of green entrepreneurship Acronym: GREENWORAL" Concesión de la Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas
Yecla	Erasmus+ KA104 "Future Perfect: Enfoques innovadores e integradores de la enseñanza de lenguas no maternas en adultos." KA204 SENECA: SENiors for European Cultural heritage." Concesión de la Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas 2021-2027. Código de proyecto 2021-1-ES01-KA120-ADU-000045150
Vega Media	KA104 Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje: "Tesoros Escondidos: Patrimonio Cultural"

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

- a) Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia
- b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde, entre otras actividades, la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR)
- c) Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Integración de los sistemas de formación profesional

La dualidad presente en los sistemas de formación profesional, por un lado el sistema de formación profesional del sistema educativo y los títulos de formación profesional, cuya gestión está a cargo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional; y por el otro el sistema de formación profesional para el empleo y los certificados de profesionalidad cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), requiere de una coordinación institucional periódica, que

se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

La contribución desde el ICUAM a esta integración se articula en una función de información y orientación profesional, desarrollada en tres bloques: convocatorias PREAR, cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional y habilitaciones profesionales.

Contraste externo de cualificaciones profesionales

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

El ICUAM, en colaboración con el INCUAL, ha participado durante el año 2022 en el contraste externo de 66 cualificaciones profesionales, para su revisión, actualización y/o derivación en una nueva cualificación profesional.

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

En 2022, se han realizado actividades de coordinación con diversos departamentos de las Administraciones Públicas y se han intercambiado consultas con diversas entidades, no sólo del sector público administrativo, sino también de los sectores empresarial y asociativo. A nivel empresarial se ha contactado con asociaciones del sector de las actividades artísticas (espectáculos), del sector de actividades auxiliares en clínicas veterinarias, del sector de las industrias extractivas y otros. Igualmente se han realizado visitas a acuartelamientos militares a fin de difundir el procedimiento PREAR y dar a conocer el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Evaluación y acreditación de la competencia profesional

El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) encargada de coordinar en el ámbito de la Región de Murcia el procedimiento reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (en adelante PREAR), regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.

Formulario para el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales

Los resultados estadísticos más relevantes del año 2022 obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de AGRARIA (103 inscripciones), seguida por TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (23), SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (23), SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (22) y COMERCIO (19).
- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es AGA705_2 Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía (95 inscripciones en 2022), seguido de TMV454-2 Conducción de autobuses (18), SEA647_3 Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias (15), SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio (8) y COM085_2 Actividades de venta (6).

Desarrollo y finalización del PREAR convocado mediante Resolución conjunta de 03 de diciembre de 2021

Mediante Resolución conjunta de 03 de diciembre de 2021 del entonces Director General de Formación Profesional e Innovación y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se convoca el procedimiento abierto con carácter permanente en la Región de Murcia, de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las cualificaciones profesionales convocadas fueron las 27 siguientes:

- 1) AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- 2) AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- 3) ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.
- 4) ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente.
- 5) ADG308_2 Actividades de gestión administrativa.
- 6) AGA164_1 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- 7) AGA168_2 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.
- 8) COM085_2 Actividades de venta.
- 9) ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 10) HOT091_1 Operaciones básicas de cocina.
- 11) HOT093_2 Cocina.
- 12) IMP119_2 Peluquería.

- 13) IFC298_2 Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.
- 14) IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica.
- 15) IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- 16) SAN025_2 Transporte sanitario.
- 17) SAN123_2 Farmacia.
- 18) SEA028_2 Servicios para el control de plagas.
- 19) SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada.
- 20) SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
- 21) QUI018_2 Operaciones básicas en planta química.
- 22) SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- 23) SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- 24) SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo.
- 25) SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- 26) TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.
- 27) TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos.

Se recibieron 328 inscripciones para las 27 cualificaciones profesionales, siendo admitidos 259 candidatos al procedimiento. Una vez finalizado el procedimiento 228 candidatos acreditaron al menos una unidad de competencia (UC), de los cuales, 181 candidatos acreditaron todas las UC, y 18 candidatos no acreditaron ninguna UC.

PREAR convocado mediante Resolución conjunta de 07 de abril de 2022

Mediante Resolución conjunta de 07 de abril del entonces Director General de Formación Profesional e Innovación y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían y actualizan a 57 las cualificaciones profesionales ofertadas en el procedimiento abierto con carácter permanente de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia (PRTR), componente 20 “Plan estratégico de impulso de la formación profesional” (C20.I1)

Las cualificaciones profesionales convocadas fueron las 57 siguientes:

- 1) AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- 2) AFD097_2 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
- 3) AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- 4) AFD162_3 Acondicionamiento físico-deportiva y recreativa.
- 5) AFD509_3 Animación físico en sala de entrenamiento polivalente.
- 6) ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.
- 7) ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente.
- 8) ADG308_2 Actividades de gestión administrativa.
- 9) ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas.
- 10) AGA163_1 Actividades auxiliares en agricultura.
- 11) AGA164_1 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- 12) AGA342_1 Actividades auxiliares en floristería.
- 13) AGA168_2 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.
- 14) COM411_1 Actividades auxiliares de almacén.
- 15) COM412_1 Actividades auxiliares de comercio.
- 16) COM085_2 Actividades de venta.
- 17) ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.
- 18) ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 19) ELE380_2 Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.
- 20) HOT091_1 Operaciones básicas de cocina.
- 21) HOT092_1 Operaciones básicas de restaurante y bar.
- 22) HOT414_1 Operaciones básicas de pastelería.
- 23) HOT093_2 Cocina.
- 24) IMP119_2 Peluquería.
- 25) IFC297_2 Confección y publicación de páginas web.

- 26) IFC298_2 Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.
- 27) IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica.
- 28) IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- 29) IMA041_2 Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial.
- 30) IMP022_1 Servicios auxiliares de peluquería.
- 31) IMP118_1 Servicios auxiliares de estética.
- 32) IMP119_2 Peluquería.
- 33) IMP120_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.
- 34) IMS436_2 Operaciones de sonido
- 35) IMS075_3 Luminotecnia para el espectáculo en vivo
- 36) QUI018_2 Operaciones básicas en planta química.
- 37) SAN025_2 Transporte sanitario.
- 38) SAN122_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes
- 39) SAN123_ 2 Farmacia.
- 40) SAN124_ 3 Laboratorio de análisis clínico.
- 41) SAN125_ 3 Anatomía patológica y citología.
- 42) SAN626_ 3 Documentación sanitaria.
- 43) SEA028_2 Servicios para el control de plagas.
- 44) SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada.
- 45) SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.
- 46) SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
- 47) SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- 48) SEA676_2 Prevención y extinción de incendios y salvamentos.
- 49) SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- 50) SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- 51) SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo.

- 52) SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- 53) SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- 54) TMV194_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos.
- 55) TMV195_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos.
- 56) TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.
- 57) TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos.

Se recibieron 293 inscripciones para las 57 cualificaciones profesionales ofertadas, no teniendo ningún candidato admitido en 13 cualificaciones. De las 43 cualificaciones restantes fueron admitidos 214 candidatos. A finales de 2022, 13 cualificaciones con candidatos admitidos, quedaron pendientes de finalizar el procedimiento, por lo que los resultados extraídos a continuación corresponden a las 30 cualificaciones restantes. Fueron 112 los candidatos que acreditaron al menos una UC, de ellos, 96 candidatos acreditaron todas las unidades de competencia (UC) y 6 candidatos no acreditaron ninguna UC.

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

En el artículo 25.1., modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, se establecen los requisitos para la habilitación con el fin de ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el procedimiento.

En 2022, se realizaron tres cursos de formación para la habilitación de asesores y evaluadores en el Procedimiento PREAR en la Región de Murcia a cargo del ICUAM, enfocados a las nuevas cualificaciones convocadas en la convocatoria abierta permanente. Los cursos se realizaron en los meses de febrero, mayo y septiembre de 2022, asistiendo una media de 25 personas por curso.

SECRETARÍA

Secretaría Técnica del CARFP

La Comisión Permanente del CARFP y el Pleno celebró cuatro sesiones en 2022 en las siguientes fechas: 1 de febrero, 8 de marzo, 7 de junio y 20 de diciembre de 2022.

La documentación relativa a las sesiones se va actualizando en el Portal de la Transparencia de la CARM.

Impacto de género

El artículo 16.1 de la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia* (BORM de 21 de abril de 2007) establece lo siguiente: "*Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo*".

El diagnóstico del impacto de género realizado desde el ICUAM se centra en los 4 ámbitos: plantilla del ICUAM, censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales, convocatorias del PREAR, habilitación de personal asesor y evaluador.

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Personal Docente

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado

Servicio de Formación del Profesorado

Servicio de Planificación

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Servicio de Personal no Docente

Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Servicio de Ordenación Académica

Observatorio para la Convivencia Escolar

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Prevención de riesgos laborales

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

a) En relación con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador

b) En relación con las evaluaciones iniciales de riesgos

c) Plan de contingencia frente a la COVID-19

d) Comunicaciones

3.1.2. Actuaciones en materia de formación

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación

3.1.3. Actuaciones en materia de información

3.1.4. Autoprotección Escolar

3.1.5. Entrega de Señalización

3.1.6. Entrega de equipos de megafonía

3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2022.

3.3.1. Número de bajas docentes y duración media

- 3.3.2. Nº de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
- 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos
 - 3.3.4. Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género
 - 3.3.5. Comparativa por años desde 2016
 - 3.3.6. Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género
- 3.4. Contingencias profesionales
 - 3.4.1. Accidentes laborales
 - 3.4.2. Enfermedades profesionales
- 3.5. Vigilancia de la salud, actuaciones de la Inspección Médica en la vigilancias y control de las licencias de incapacidad temporal
 - 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física
 - 3.5.2. Vigilancia de la salud
- 3.6. Comisiones de servicios por motivos de salud
- 3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo
- 3.8. Expedientes de cambio de perfil
- 3.9. Riesgo en el embarazo
- 3.10. Protocolo de actuaciones en caso de agresión y denuncia
 - a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia
 - b) Actuaciones técnicas desarrolladas
 - c) Casos tramitados frente al acoso laboral

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ATENDIDO

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación.

Actualmente, el Decreto n.º 237/2022, de 7 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, encuadra las competencias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependientes de la Subdirección de Planificación Educativa y Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, gestionando la prevención de riesgos laborales tanto del personal docente como del personal no docente dependiente de la Consejería de Educación.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022

Los objetivos fijados en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación para el año 2022 han sido los siguientes:

- Desarrollar del plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten al personal de la Consejería de Educación en materia de seguridad y salud laboral. Especial mención merece la colaboración con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en fomentar la Autoprotección escolar, mediante el impulso de la revisión o elaboración de los planes de autoprotección de los

centros educativos públicos de la Región de Murcia, poniendo especial interés en los centros de educación infantil y especial.

- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Realización de evaluaciones iniciales de riesgos laborales de todos aquellos centros educativos públicos que inicien su puesta en marcha en el año 2022.
- Gestión de solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal docente de la Consejería de Educación. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Defensa Penal
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público del personal docente de la Consejería de Educación.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Gestionar la vigilancia de la salud del personal docente y no docente, de la Consejería de Educación.
- Impulsar desde Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.

- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a centros educativos públicos como a personal docente y no docente, de la Consejería de Educación.
- Formación e información a todos los trabajadores.

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 Prevención de riesgos laborales.

3.1.1 Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

a) En relación con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2022 la Consejería de Educación ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las evaluaciones iniciales de riesgos

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	EDIFICIO FLORENCIA	MURCIA	Evaluación Bajo administrativo
2	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	Evaluación del Edificio E
3	CONSERVATORIO DE DANZA	MURCIA	Estudio de Higiene ruido
4	CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA	MURCIA	Estudio de Higiene ruido
5	CEIP MAESTRO JOAQUÍN CANTERO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	Revisión evaluación riesgos
6	CEA INFANTE	MURCIA	Revisión evaluación riesgos
7	CEIP ALEJANDRO VALVERDE	MURCIA	Revisión evaluación riesgos
8	CEIP CIUDAD DEL MAR	AGUILAS	Revisión evaluación riesgos
9	CEIP JUAN CARLOS I	LA UNIÓN	Revisión evaluación riesgos
10	CEIP SANTA EULALIA	TOTANA	Estudio higiene estrés térmico
11	CEIP MARÍA MAROTO	MURCIA	Estudio higiene estrés térmico
12	CEIP MARIANO AROCA	MURCIA	Estudio higiene estrés térmico
13	CEIP SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	Estudio higiene estrés térmico
14	CONSERVATORIO DE MÚSICA	CARTAGENA	Estudio de Higiene ruido

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas

A requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de los centros docentes, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 27 informes de prevención de riesgos laborales de los siguientes centros:

◆ Edificios docentes

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	EOI EXTENSIÓN INFANTE	MURCIA	Rack de comunicaciones
2	CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE	MURCIA	Rack de comunicaciones
3	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	Escalera de emergencia
4	CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	BLANCA	Escalera de emergencia

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
5	IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA	Escalera de caracol
6	CEI EL CASTELLAS	BULLAS	Rack de comunicaciones
7	CEIP NTRA. SRA. DE LA ARRIXACA	EL PALMAR (MURCIA)	Deficiencias mantenimiento
8	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	Salida de emergencia
9	CPR CARTAGENA	CARTAGENA	Rack de comunicaciones
10	CEE ASCRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	Aislamiento comedor
11	CEIBas ARTEAGA	SUCINA	Ventanas / señal evacuac.
12	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA	Rack de comunicaciones
13	CEIP JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	Temperatura
14	MUS MANUEL MASSOTTI	MURCIA	Evacuación
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MURCIA	Luminarias sótano
16	CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL	ARCHENA	Alumbrado emergencia
17	CEIP LA PAZ	YECLA	Vías de evacuación
18	CEA VEGA MEDIA	MOLINA DE SEGURA	Alumbrado emergencia
19	CEIP CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA	Apertura evacuación
20	CEIP DON ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	CIEZA	Simulacro
21	IES INFANTE DON JUAN MUNUEL	MURCIA	Escalera de emergencia
22	IES SANJE	ALCANTARILLA	Confinamiento
23	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	Puertas evacuación
24	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	Escalera emergencia
25	CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	BLANCA	Escalera emergencia
26	IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	Vías de evacuación
27	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ	ALCANTARILLA	Salida evacuación

Además de los informes de Evaluación de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

d) Plan de contingencia frente a la COVID-19

El plan de contingencia es el documento elaborado conjuntamente entre las Consejerías de Salud y Educación e incluye las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19, para las actividades e instalaciones de los centros educativos.

El objetivo de este documento es crear un entorno saludable y seguro en los centros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, instaurar medidas organizativas eficaces y asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible, además pretende posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuadas de los mismos.

El documento es adaptado a las particularidades de cada centro por los equipos directivos, los cuales envían el plan al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su supervisión y adecuación a las medidas establecidas en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación, por la que se establece la actividad presencial a partir del curso 2021-22, en los centros educativos de enseñanza no universitaria.

La revisión de planes de contingencia de los centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia, durante el año 2022, es la siguiente:

Planes de contingencia	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS
	Curso 2021/2022	Curso 2021/2022
Recibidos	583	48
Revisados	119	2
Centros visitados	18	0
Total de centros	599	124

e) Comunicaciones

Dirigidas al Servicio de prevención de riesgos laborales, durante el año 2022, se han registrado un total de 1.446 comunicaciones interiores escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 192 comunicaciones interiores, relativas a: comunicaciones a los centros educativos, envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades, reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional, escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

Por otra parte, y para evitar colapsar las comunicaciones durante la pandemia por COVID-19, se han habilitado una serie de correos electrónicos para agilizar la gestión por tipos de incidencias, atención a casos y asesoramiento frente a la COVID-19 durante el 2022:

		Recibidos	Contestados
	<p>Correo dudas COVID</p> <p>sprl_dudascoronavirus@murciaeduca.es</p> <p><i>Implantación de las medidas preventivas en los centros educativos, Plan de Contingencia, guía de instrucciones de comienzo de curso</i></p>	1051	1020
	<p>Correo coordinación COVID</p> <p>coordinación_coronavirus@murciaeduca.es</p> <p><i>Correo específico para comunicación de problemas médicos, personal vulnerable</i></p>	96	78
	<p>Correo positivos COVID</p> <p>sprl_positivoscovid@murciaeduca.es</p> <p><i>Correo específico para comunicación de positivos</i></p>	451	478
	TOTAL	1.598	1.576

3.1.2 Actuaciones en materia de formación

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.

Denominación de la actividad	Nº Horas
Prevención de riesgos ante conductas agresivas.	20
Funcionamiento del quemador simulador de incendios SIE-XF2014/03	20
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19 (Telemático).	10
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos	12
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	12
Prevención de lesiones músculo-esqueléticas en danza.	20
Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
Prevención del riesgo de contagio frente al Covid-19, para el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura. (Telemático)	25
Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
Formación específica en la utilización de herramientas de medición en materia de prevención de riesgos laborales en el CIFP Politécnico de Murcia	20
Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
Gestión de emociones y salud.	20
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos.	12
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12

- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

Actividades de formación impartidas.	25
Horas lectivas.	405
Personal formado.	526
Organizador de las actividades.	

Las siguientes actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido ofertadas al profesorado durante el año 2022

3.1.3 Actuaciones en materia de información

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las fichas informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las fichas informativas se encuentran ubicados en la página Web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar 2021/2022, 120 centros han remitido a la Consejería de Educación las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.

3.1.4 Autoprotección Escolar

El plan de contingencia frente a la COVID 19 en los centros educativos de la Región de Murcia conlleva el nombramiento de un coordinador covid para el curso 2021/2022, que ha sido nombrado sin excepción en todos los centros educativos y que suele coincidir con la figura del coordinador de prevención en los centros educativos. No obstante, a lo largo del curso 2021/2022 se nombraron 373 coordinadores, siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección Escolar de su centro así como de gestionar el documento “plan de contención frente a la COVID-19”, organizar los simulacros de evacuación y colaborar, junto con la dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas derivados de los informes técnicos o Evaluaciones de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

	TOTAL Comunicados	% sobre Total
Simulacros comunicados	427	73,37 %
Planes de autoprotección comunicados	540	92,78 %
Total centros	582	

3.1.5 Entrega de Señalización

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, previa solicitud por los centros educativos, ha hecho entrega en el periodo de referencia de la siguiente señalización de evacuación y emergencia:

CENTRO	LOCALIDAD	Nº señales entregadas
CEIP SAAVEDRA FAJARDO	ALGEZARES	20
CEIP VISTABELLA	ALCANTARILLA	22
IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATÍÑO	19
CEIP SAN ANTONIO	MAZARRON	4
CONSERVATORIO MUSICA	MURCIA	7
IES BARTOLOME PEREZ CASAS	LORCA	43
CEIP CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA	20
IES GERARDO MOLINA	TORREPACHECO	56
IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA - CARTAGENA	4
IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR - MURCIA	18
CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	MURCIA	12
CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	MURCIA	31
IES PRADO MAYOR	TOTANA	47
CEIP VIRGEN DEL PILAR	BLANCA	14
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	24
CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA	14
CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA	SANTIAGO Y ZARAICHE - MURCIA	12
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	9

CENTRO	LOCALIDAD	Nº señales entregadas
CONSERVATORIO DE MUSICA DE MURCIA	MURCIA	8
CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA	2
IES ROMANO GARCIA	LORQUI	28
CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	15
IES MEDITERRANEO	CARTAGENA	43
CEIP AL-KAZAR	LOS ALCAZARES	6
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	MURCIA	43
IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	71
IES GIL DE JUNTERON	BENIEL	49
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	MURCIA	13
IESO SIERRA ALMENARA	LORCA	35
CEIP DE PRACTICAS MARIA MAROTO	MURCIA	3

3.1.6 Entrega de equipos de megafonía

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz entrega equipos de megafonía a los docentes previo informe de Inspección Médica. En el periodo de referencia se han entregado los siguientes equipos a docentes de los siguientes centros educativos:

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
	FONESTAR W30	1	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA (MURCIA)
		1	IES SANTA LUCÍA (CARTAGENA)
		1	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIVERA)
		1	IES DR. PEDRO GUILLEN (ARCHENA)
		1	IES BEN ARABÍ (CARTAGENA)
		1	IES BENIAJAN (BENIAJAN)
		1	CEIP CIUDAD DE LA PAZ (EL PALMAR – MURCIA)
		1	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (PUEBLA DE SOTO)
		1	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS (CARAVACA DE LA CRUZ)
		1	CEIP SAN PABLO (MURCIA)

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
	Mark AMC 15	1	CEIP FONTES (TORRE PACHECO)
	Fonestar ASH-25	1	CEIP DEITANIA (TOTANA)
TOTAL		12	

3.1.7 Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización, perfeccionamiento y adaptación de la aplicación informática PREVENGOS.

Protocolización de diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2 Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales.

A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser atendidas por los propios centros al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son realizadas directamente por la Consejería de Educación.
- Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y requieren un presupuesto extraordinario para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B. Otras acciones:

- Vigilancia de la Salud: el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 01 de junio de 2019 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de 138.288,00 €.
- Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de 16.405,4 €. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
- Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía Orizon Underwriters por un importe de 8.190,17 €.

- Actualmente, está contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía CASER por un importe de 16.006,2 € anuales y una póliza de seguros de defensa jurídica y asistencia extrajudicial con la compañía ARAG por un importe de 15.229,98 € anuales. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en centros dependientes de la Consejería de Educación.

Concepto		Gasto 2022
Contratos gestionados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		
Vigilancia de la salud		138.288,00 €
Seguro de responsabilidad civil		16.006,20 €
Seguro de defensa jurídica y reclamación.		15.229,98 €
Seguro de vida y accidentes (personal itinerante)		8.190,17 €
Recogida de residuos		16.405,4 €
Aplicativo PREVENGOS		4.700,04 €
Medidas preventivas COVID		204.625 €
Adquisición de medios y equipos		
Equipamientos ergonómico		998,25 €
TOTAL		404.443,04 €

3.3 Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2022.

3.3.1 Número de bajas docentes y duración media

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el período de referencia, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.126 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	1.430	1.225	9,50
TUMORES	783	138	18,17
ENDOCRINOLOGÍA	127	27	14,20
HEMATOLOGÍA	91	21	15,18
PSIQUIATRÍA	3.367	654	14,39
NEUROLOGÍA	958	265	14,26
CIRCULATORIO	371	77	14,32
RESPIRATORIO	1.160	778	10,00
DIGESTIVO	618	202	13,50
GENITOURINARIO	457	163	13,56
OBSTETRICIA	1.318	222	14,25
DERMATOLOGÍA	93	36	13,06
REUMATOLOGÍA	3.691	840	14,10
CONGÉNITAS	18	6	14,72
TRAUMATOLOGÍA	1.996	481	14,19
OTROS CÓDIGOS	629	258	12,77
Totales:	17.107	5.393	12,78
Docentes con varias especialidades:		3.826	

3.3.2 Nº de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	823	484	86	8	27	2	1.430
TUMORES	557	192	24	2	8	0	783
ENDOCRINOLOGÍA	69	57	1	0	0	0	127
HEMATOLOGÍA	38	44	9	0	0	0	91
PSIQUIATRÍA	2.069	1.004	210	42	32	10	3.367
NEUROLOGÍA	547	320	48	12	31	0	958
CIRCULATORIO	158	133	60	0	20	0	371
RESPIRATORIO	681	413	39	12	14	1	1.160
DIGESTIVO	323	259	33	0	3	0	618
GENITOURINARIO	291	132	34	0	0	0	457
OBSTETRICIA	1.062	167	35	18	36	0	1.318
DERMATOLOGÍA	52	40	1	0	0	0	93
REUMATOLOGÍA	2.424	1.014	150	36	65	2	3.691
CONGÉNITAS	17	1	0	0	0	0	18
TRAUMATOLOGÍA	1.149	646	105	52	44	0	1.996
OTROS CÓDIGOS	374	211	38	0	6	0	629
Totales:	10.634	5.117	873	182	286	15	17.107

3.3.3 Número de bajas por niveles educativos.

	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	10.634	3.258	2.263	12,90
Profesores E.S.	5.117	1.734	1.264	12,51
Profesores F.P.	873	278	204	12,81
Escuelas O. Idiomas	182	37	29	13,28
Música y Artes Escénicas	286	80	61	13,05
Artes Plásticas y Diseño	15	6	5	11,70
Totales:	17.107	5.393	3.826	12,78

3.3.4 Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	1.031	72,10%	399	27,90%	1.430	861	70,29%	364	29,71%	1.225	9,62	9,17	9,50
TUMORES	714	91,19%	69	8,81%	783	124	89,86%	14	10,14%	138	18,38	16,00	18,17
ENDOCRINOLOGÍA	115	90,55%	12	9,45%	127	24	88,89%	3	11,11%	27	14,28	13,42	14,20
HEMATOLOGÍA	59	64,84%	32	35,16%	91	18	85,71%	3	14,29%	21	13,68	17,94	15,18
PSIQUIATRÍA	2.635	78,26%	732	21,74%	3.367	529	80,89%	125	19,11%	654	14,32	14,61	14,39
NEUROLOGÍA	701	73,17%	257	26,83%	958	198	74,72%	67	25,28%	265	14,23	13,85	14,26
CIRCULATORIO	238	64,15%	133	35,85%	371	50	64,94%	27	35,06%	77	14,30	14,35	14,32
RESPIRATORIO	907	78,19%	253	21,81%	1.160	601	77,25%	177	22,75%	778	10,20	9,32	10,00
DIGESTIVO	429	69,42%	189	30,58%	618	136	67,33%	66	32,67%	202	13,48	13,53	13,50
GENITOURINARIO	370	80,96%	87	19,04%	457	127	77,91%	36	22,09%	163	13,62	13,28	13,56
OBSTETRICIA	1.318	100,00%	0	0,00%	1.318	222	100,00%	0	0,00%	222	14,25	0,00	14,25
DERMATOLOGÍA	71	76,34%	22	23,66%	93	27	75,00%	9	25,00%	36	13,03	13,18	13,06
REUMATOLOGÍA	2.975	80,60%	716	19,40%	3.691	674	80,24%	166	19,76%	840	14,09	14,14	14,10
CONGÉNITAS	14	77,78%	4	22,22%	18	4	66,67%	2	33,33%	6	14,71	14,75	14,72
TRAUMATOLOGÍA	1.505	75,40%	491	24,60%	1.996	356	74,01%	125	25,99%	481	14,20	14,17	14,19
OTROS CÓDIGOS	517	82,19%	112	17,81%	629	205	79,46%	53	20,54%	258	12,41	14,32	12,77
Totales:	13.599	79,49%	3.508	20,51%	17.107	4.156	77,06%	1.237	22,94%	5.393	12,89	12,34	12,78
Datos sin Obstetricia:	12.281	77,78%	3.508	22,22%	15.789	3.934	76,08%	1.237	23,92%	5.171			
Población general Muface:	10.485	69,32%	4.641	30,68%	15.126	10.485	69,32%	4.641	30,68%	15.126			
Docentes con varias especialidades:						2.892	75,59%	934	24,41%	3.826			

3.3.5 Comparativa por años desde 2016

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2016	9.587	2.100	1.934	14,50
2017	10.071	2.151	1.998	14,67
2018	10.219	2.226	2.058	14,49
2019	11.674	2.932	2.569	14,40
2020	15.523	3.237	2.700	14,42
2021	17.747	4.181	3.371	14,36
2022	17.107	5.393	3.826	12,78

3.3.6 Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género

	Número de cuarentenas	Número docentes
Maestros	2.312	1.839
Profesores Secundaria	1233	1.061
Profesores F.P.	170	154
Escuelas O. Idiomas	30	27
Música y Artes Escénicas	44	37
Artes Plásticas y Diseño	8	7
Todos los niveles	3.797	3.125
♀	2.904	2.326
♂	893	799

3.4 Contingencias profesionales

3.4.1 Accidentes laborales

Los accidentes laborales surgidos durante el periodo de referencia de este informe han sido gestionados e investigados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, confeccionándose, además, los partes de accidentes reglamentarios que han sido necesarios.

Desde el mes de septiembre de 2018 y con carácter mensual, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales informa a los delegados de prevención de educación, de los accidentes tramitados en acto de servicio. Se ruega que se informe

sobre cualquier incidencia surgida en este nuevo proceso de información, con el fin de mantenerlo optimizado.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

	<i>Distintivo de identificación</i>
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Accidentes en acto de servicio</u>, correspondientes al personal perteneciente al <u>Régimen Especial de Muface</u>, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el periodo de referencia de este informe fueron 47. 	
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Accidentes de trabajo</u>, correspondientes al personal perteneciente al <u>Régimen General de la Seguridad Social</u> gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de referencia de este informe fueron un total de 106. 	

1. Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
	39	8	47
	88	18	106

2. Accidentes por edades y género:

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	1	7	16	13	2	39
	Hombres	1	0	4	1	2	8
	Totales	2	7	20	14	4	47
	Mujeres	3	21	27	26	11	88
	Hombres	1	7	8	2	0	18
	Totales	4	28	35	28	11	106

3. Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
muface	34	13	47
	106	0	106

4. Accidentes por niveles y género:

muface	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	29	6	35
Profesores	10	2	12
No docentes	0	0	0
TOTALES	39	8	47
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	5	1	6
ATEs	21	3	24
Cocineros	1	0	1
Educadores	3	0	3
Fisioterapeutas	3	1	4
Limpiadores	5	1	6
Maestros	26	6	32
Ordenanzas	6	0	6
Profesores	18	6	24
Otros	0	0	0
TOTALES	88	18	106

5. Accidentes según meses: (hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

	muface	
Enero	4	6
Febrero	3	8
Marzo	4	25
Abril	4	8

	muface	
Mayo	8	13
Junio	4	7
Julio	3	1
Agosto	0	0
Septiembre	4	11
Octubre	7	14
Noviembre	4	10
Diciembre	2	3
TOTALES	47	106

6. Accidentes según días de la semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
muface	9	12	14	9	3	0	0	47
	16	13	31	25	21	0	0	106

7. Accidentes según hora del día:

	Hora																		TOTALES
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
muface	2	8	4	4	5	6	3	5	6	0	0	0	1	3	0	0	0	0	47
	6	18	9	12	13	11	10	13	8	1	0	3	0	1	0	1	0	0	106

8. Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
muface	24	17	6	47	18
	73	31	2	106	27

9. Accidentes según causas:

CAUSAS	<i>muface</i>	
Caídas y tropiezos	20	42
Accidentes de tráfico	17	27
Sobreesfuerzos	6	15
Agresiones	1	19
Choques o golpes	3	3
Contagios	0	0
TOTALES	47	106

10. Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO	<i>muface</i>	
Cabeza	4	5
Cuello	9	18
Espalda	1	19
Tronco y órganos	1	3
Extremidades superiores	7	18
Extremidades inferiores	16	36
Múltiples partes	9	7
TOTALES	47	106

11. Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN	<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	2	22
Fracturas	9	13
Esguinces y torceduras	31	54
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	1	7
Quemaduras	0	1
Envenenamiento e infecciones	0	0

Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	0	3
Lesiones múltiples	2	3
Otras no especificadas	2	3
TOTALES	47	106

3.4.2 Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2022 han sido:

	2
	8

3.5 Vigilancia de la salud, actuaciones de la Inspección Médica en las vigilancias y control de las licencias de incapacidad temporal.

3.5.1 Procedimientos de jubilación por incapacidad física

La Consejería de Educación como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	7		
Incapacidades absolutas	14		
Gran invalidez	4		
TOTALES:	25	15	0

3.5.2 Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación tiene concertada la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el periodo de referencia, que ascienden a un total de 1616 repartidos en 1.554 reconocimientos médico laborales y 62 reconocimientos posible vulnerabilidad COVID-19.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	C/ Iberia, nº 29	968 413 472		
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente García			
Caravaca	Gran Vía nº 2	968 707 547		
Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53			
Cieza	Paseo, nº 15			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 3			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha.	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	C/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14			
Yecla	C/ Fabricas, nº 1	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Riesgos más significativos o frecuentes	Puesto de trabajo														
	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y de danza	Técnicos educadores y auxiliares	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															
Bipedestación															
Caída de objetos															
Caídas al mismo nivel															
Carga vocal															
Cortes y heridas															
Disfunción de la calefacción															
Estrés-Ansiedad															
Exposición al sol															
Inhalación vapores tóxicos															
Inhalación y contactos con sust. peligrosas															

Manipulación alimentos															
Manipulación de cargas															
Movimientos forzados															
Movimientos imprevistos															
Movimientos repetitivos															
Pantallas V. de datos															
Pisos resbaladizos															
Quemaduras															
Riesgo por el uso de fotocopiadoras															
Riesgo postural															
Ruido															
Sobreesfuerzos															
Tropezos															
Utilización de productos químicos															

3.6 Comisiones de servicios por motivos de salud

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En 2022, un total de 1.287 solicitudes de comisión de servicios de carácter humanitario fueron estudiadas por nuestro personal, desglosándose en 1.177 solicitudes de dentro de la Región y 110 del resto de España.

3.7 Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

En el ejercicio 2022 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de 176 expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

	102
	74

3.8 Expedientes de cambio de perfil

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Se intenta, en primera instancia, que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2022 se solicitaron 42 cambios de perfil.

3.9 Riesgo en el embarazo

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2021 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	13
	14

3.10 Protocolo de actuaciones en caso de agresión y denuncia

La actuación de los Psicólogos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

- Las correspondientes al denominado Protocolo de Actuación en casos de Agresión o Denuncia.
- Las desarrolladas como Técnicos de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral; y
- Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras pueden suponer solo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los 144 casos que se han producido durante el año 2022. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores que, por su dinámica, han permanecido abiertos durante el ejercicio 2021, requiriendo el seguimiento de este Servicio.

a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y, por tanto, en un

conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

1. apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada, orientando al demandante del Servicio, en función de sus necesidades, con el fin de favorecer su equilibrio emocional.

2. derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado; y

3. seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione este ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas, y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los casos que durante el año 2021 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión o Denuncia.

En la siguiente tabla se distribuyen los 49 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión o Denuncia durante 2022. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo. En el año 2022, en la categoría OTROS, incluimos 3 casos referidos a comisiones de servicio y posible conflicto laboral donde se han tramitado denuncias paralelamente.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	4	3	3
Agresión Verbal	10	4	6	6
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Material de la Consejería	1	0	1	1

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Amenaza	11	1	10	7
Otros (en relación a la función laboral)	17(+3)	11	6(+3)	7
TOTAL %	49 100%	20 40.81%	29 59.18%	24

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

Tipos de Denuncia. En porcentajes



Imagen: Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales, tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito; y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios o si, por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por estos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas

ya citadas en la tabla anterior, y especificando en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES u otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3		3	
Agresión Verbal	6		4	2
Daño Material Propio	0			
Daño Mat. Consejería	1		1	
Amenaza	10	3	7	
Otros (en relación a la función laboral)	6+3	4	5	
TOTAL	29	7	20	2
%		24,13%	68,96%	6,89%

b) Actuaciones técnicas desarrolladas

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2022, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	25
Posible Conflicto Laboral	35
Comisión de Servicio	33
Apoyo Psicológico	9
Otros	17
TOTAL	119

** Registros de nuevo ingreso en 2022. Ha de tenerse en cuenta que no se incluyen en este dato las que están activas de años anteriores*

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo, también en ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en

actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros, ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que, frecuentemente, además de proporcionar la información correspondiente, se les deriva al Servicio de Promoción Educativa mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe apoyo psicológico se incluyen los 9 casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y, en general, de salud mental o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no solo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio o de la propia Inspección Médica.

c) Casos tramitados frente al acoso laboral.

En la tabla siguiente se relacionan las actuaciones desarrolladas por el equipo de psicólogos, junto con los diferentes técnicos de prevención del Servicio, en el marco del protocolo de actuación ante denuncias de posible acoso laboral:

	CENTRO	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
C1	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:			
	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN	LORCA	22/022	25/01/2022
	– Designación miembros SPRL			03/02/2022
	– Anexo III - Entrevista			16/02/2022
	– Informe del Equipo de Investigación SPRL			03/03/2022
	– Resolución Secretaría General			17/03/2022
	CEIP SAN PIO X	MURCIA	21/090	11/02/2022
	– Designación miembros SPRL			23/02/2022
	– Anexo III - Entrevista			05/04/2022
	– Informe del Equipo de Investigación SPRL			18/05/2022
	– Resolución Secretaría General			02/06/2022
	CEIP SAN PIO X	MURCIA	21/096	11/02/2022
	– Designación miembros SPRL			23/02/2022
	– Anexo III - Entrevista			05/04/2022
	– Informe del Equipo de Investigación SPRL			18/05/2022
	– Resolución Secretaría General			02/06/2022
	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	CARTAGENA	22/018	09/03/2022
	– Designación miembros SPRL			30/06/2022
	– Anexo III - Entrevista			22/07/2022
	– Informe del Equipo de Investigación SPRL			19/09/2022
	– Resolución Secretaría General			21/09/2022
			22/051	12/09/2022
			21/101	
C2	INVESTIGACIONES INICIADAS:			
			23/013	12/2022
C3	INVESTIGACIONES NO INICIADAS:			
	NO HAY			

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ATENDIDO.

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación son:

Puesto	Trabajadores en el puesto	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	2	
Técnico de Gestión	0	
Técnico educativo	2	
Psicólogos	4	
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	4	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

El Servicio de Prevención de la Consejería de Educación atiende al siguiente colectivo:

Personal docente	21.869	Docentes
Personal no docente	2.499	No docentes
TOTAL	24.368	Trabajadores

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

2.1. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación primaria

2.2. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación secundaria

2.3. Inspección educativa, asesores cpr y técnicos educativos

2.4. Profesores colaboradores en centros docentes públicos

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

3.1. Actos de adjudicación presenciales de laborales

3.2. Procedimientos de urgencia

3.3. Adjudicaciones telefónicas

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. Objetivos

4.2. Normativa

4.3. Descripción del trabajo desarrollado

4.4. Distribución de cargos directivos por tipo de centro primaria

4.5. Distribución de cargos directivos por tipo de centro secundaria

4.6. Nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2021/22

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

5.1. Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director:

5.2. Normativa

5.3. Descripción del trabajo desarrollado

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. Objetivos

6.2. Normativa

6.3. Descripción del trabajo desarrollado

6.4. Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

6.4.1. Funcionarios de carrera cuerpo de maestros

6.4.2. Funcionarios de carrera secundaria

6.4.3. Interinos cuerpo de maestros

6.4.4. Interinos secundaria

6.4.5. Laborales primaria

6.4.6. Laborales secundaria

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. Servicio de apoyo educativo domiciliario al alumnado (saed)

7.1.1. Objetivo

7.1.2. Normativa

7.1.3. Descripción del trabajo desarrollado

7.2. Comedores escolares

7.2.1. Objetivos

7.2.2. Normativa

7.2.3. Descripción del trabajo desarrollado

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1. Objetivos

8.2. Normativa

8.3. Descripción del trabajo realizado

8.4. Refuerzo educativo. Programa Proeducar

8.4.1 Normativa

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

9.1. Objetivos

9.2. Normativa

9.2.1. Reingresos y excedencias

9.2.2. Jubilaciones

9.2.3. Prolongación en el servicio activo

9.3. Descripción del trabajo desarrollado

9.4. Cambios de situación administrativa

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

10.1. Objetivos

10.2. Normativa

10.3. Descripción del trabajo desarrollado

10.4. Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

10.5. Reconocimiento del encuadramiento en el tramo i de la carrera profesional horizontal

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1. Objetivo

11.2. Descripción del trabajo desarrollado

11.3. Normativa

11.4. Expedientes disciplinarios tramitados

11.5. Expedientes administrativos por falta de capacidad para el desempeño del puesto de trabajo.

11.6. Deduciones haberes y apercibimientos

11.6.1. Objetivos

11.6.2. Descripción del trabajo desarrollado

11.6.3. Normativa

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023

12.1. Objetivos

12.2. Normativa

- 12.3. Descripción del trabajo desarrollado
- 12.4. Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo
- 12.5. Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior
- 12.6. Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral
- 12.7. Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros (datos relativos al curso 2022/23)
- 12.8. Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de secundaria y otros (datos relativos al curso 2022/2023)

13. COMISIONES DE SERVICIO

- 13.1. Objetivos
- 13.2. Normativa de carácter general
 - 13.2.1. Comisiones de servicio por razones humanitarias
 - 13.2.2. Comisiones de servicio de carácter docente
 - 13.2.3. Comisiones de servicio por cargos directivos
 - 13.2.4. Comisiones de servicio por programas educativos
- 13.3. Descripción del trabajo desarrollado

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

- 14.1. Profesores de enseñanza secundaria
 - 14.1.1. Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria.
 - 14.1.2. Normativa
 - 14.1.3. Procedimiento
 - 14.1.4. Centros adscritos al programa bilingüe
 - 14.1.5. Profesores que imparten el programa bilingüe
- 14.2. Cuerpo de maestros
 - 14.2.1. Complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria
 - 14.2.2. Normativa
 - 14.2.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.3. Habilitaciones

14.3.1. Objetivos

14.3.2. Normativa

14.3.3. Normativa específica del programa sistema de enseñanza bilingüe español-inglés, en educación primaria

14.3.4. Descripción del trabajo desarrollado

14.3.5. Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

14.4. Adscripción de maestros a puestos de trabajo en centros de educación primaria

14.4.1. Objetivos

14.4.2. Normativa

14.4.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.5. Readscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo:

14.5.1. Incidencias en el profesorado

14.5.2. Centros afectados por la modificación, con expresión de las especialidades en las que se produjo la readscripción

14.6. Cambios de perfil

14.6.1. Objetivos

14.6.2. Normativa

14.6.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.6.4. Detalle de los cambios de perfil solicitados

15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN

PREFERENTE

15.1. Objetivos

15.2. Normativa

15.3. Descripción del trabajo desarrollado

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1. Gasto en retribuciones del personal docente realizado durante el año 2022

16.2. Gasto en seguridad social (parte empresarial) del personal docente realizado durante el año 2022

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1. Organización, archivo y custodia de expedientes del personal docente

17.2. Distribución de la correspondencia dirigida a la dirección general de planificación educativa y recursos humanos

17.3. Gestión y tramitación de expedientes de pagos indebidos

17.4. Gestión de contraseña para el acceso del profesorado a la zona privada del portal de Educarm

1. INTRODUCCIÓN

Corresponde a este Servicio la gestión del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de su relación con esta, así como las cuestiones relativas a la acción social.

Para la ejecución de sus funciones este Servicio cuenta con las siguientes secciones administrativas:

- a) Personal de Infantil y Primaria.
- b) Personal de Secundaria.
- c) Nóminas y Seguridad Social
- d) Acción Social.
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en:

- Asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada.
- Gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos.
- Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director.
- La variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones.
- El reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente.

- La tramitación, en sus diferentes fases, de los expedientes disciplinarios.
- El nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales.
- La gestión de licencias y permisos.
- Las actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar.
- La gestión de las comisiones de servicios.
- Además de las acciones comunes para ambas secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros; tales como:
 - La asignación del complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria.
 - Las habilitaciones, y las nuevas adscripciones a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social, por su parte, tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios y ayudas por discapacidad.

La Sección de Registro de Personal Docente tiene las competencias sobre el archivo y custodia de los expedientes de los docentes, así como el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Los datos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2022. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2021-2022 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2022-23. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 08/07/2022 donde se computan todo el personal del curso 2021-2022. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc., sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2022.

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

Tipo de centro	Subtotal
AULA HOSPITALARIA	10
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	28
CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR	14
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	58
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	318
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA	241
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	446
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	311
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	11034
COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	42
COLEGIO RURAL AGRUPADO	244
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	95
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	294
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	89
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ATENCION TEMPRANA	24
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ESPECIFICOS	34
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. GENERALES	212
ESCUELA DE ARTE	46
ESCUELA INFANTIL	85
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	151
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	56
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	45
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO	165
EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	44
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	9052
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	127
Total	23265

2.1. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Relación	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍSTICO (BRITISH COUNCIL) PRIMARIA	7
PROFESORES DE RELIGION - PRIMARIA - (LABORAL)	387
Total	394

2.2. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Relación	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍSTICO (BRITISH COUNCIL) SECUNDARIA	3
PROFESOR DE RELIGION - SECUNDARIA - (LABORAL)	138
PROFESOR ESPECIALISTA (LABORAL)	26
Total	167

2.3. INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES CPR Y TECNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	46
Inspectores accidentales	7
Inspectores en prácticas	0
Asesores CPR	25
Técnicos Educativos	162

2.4. PROFESORES COLABORADORES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2022 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	PROFESORES COLABORADORES
Centros de educación infantil y primaria	3
Centros de educación secundaria	3

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias, permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas (ADTELE), los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado. Además, a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello, remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo, los centros educativos indican, en su caso, las necesidades a cubrir, así como cualquier previsión de incidencia próxima que se pueda producir, con el objetivo de realizar las correspondientes previsiones y que afecten lo mínimo en el apartado de incidencias de cada centro.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería. La participación por parte de los interinos convocados se hace a través de la zona privada del portal educativo <https://cutt.ly/UI1t6lo>, habilitando a los posibles afectados esta posibilidad de solicitud.

En la sección de la web de la CARM del Servicio de Personal Docente se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas que les han sido adjudicadas.

Las fechas de incorporación, así como cualquier otra característica, son indicadas en las convocatorias que preceden a cada uno de los actos de adjudicación.

Celebrados y resueltos estos, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, según las distintas casuísticas. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que se encontraba establecido en el Título I de la Orden de 29 de junio de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para los actos del segundo y tercer trimestre del curso académico 2021/2022 y en la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para todo el

curso 2022/2023. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2022 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
PRIMARIA	452	28
SECUNDARIA Y OTROS	854	856
Total	1306	884

Primaria - Renuncias anticipadas a curso completo

Renuncias anticipadas realizadas (curso completo)	604
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	223

Primaria - Renuncias anticipadas al primer trimestre

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	664
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	248

Primaria - Renuncias a curso completo por especialidad/función

Código función/especialidad	Denominación especialidad	Docentes	Porcentaje
0597AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	31	5%
0597EF	EDUCACION FISICA	41	7%
0597EI	EDUCACIÓN INFANTIL	79	13%
0597FF	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	12	2%
0597FI	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	45	7%
0597I31	EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	29	5%
0597I34	EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	17	3%
0597I35	MÚSICA/INGLÉS	8	1%
0597I38	EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	66	11%
0597MU	MUSICA	24	4%
0597PRI	EDUCACIÓN PRIMARIA	199	33%
0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	53	9%
Total		604	100%

Primaria - Renuncias al primer trimestre por especialidad/función

FUNCION	DEN_FUNCION	Docentes	Porcentaje
0597AL	AUDICION Y LENGUAJE	33	5%
0597EF	EDUCACION FISICA	45	7%
0597EI	EDUCACION INFANTIL	86	13%
0597FF	LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	14	2%
0597FI	LENGUA EXTRANJERA: INGLES	52	8%
0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES	32	5%
0597I34	EDUCACION FISICA/INGLES	17	3%
0597I35	MUSICA/INGLES	8	1%
0597I38	EDUCACION PRIMARIA/INGLES	72	11%
0597MU	MUSICA	25	4%
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	222	33%
0597PT	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	58	9%
Total		664	100%

Secundaria - Renuncias anticipadas a curso completo

Renuncias anticipadas realizadas (curso completo)	970
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	658

Secundaria - Renuncias anticipadas al primer trimestre

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	1087
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	730

En base al porcentaje de renuncias anticipadas sobre el total de renuncias de secundaria, las 10 especialidades con mayor tasa de renuncias anticipadas de secundaria son las siguientes:

Secundaria - Renuncias anticipadas al curso completo por especialidad/función

Código de función	Denominación especialidad	Docentes	Porcentaje
590006	MATEMATICAS	49	5,05%
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	43	4,43%
590019	TECNOLOGIA	38	3,92%
590011	INGLES	36	3,71%
590016	MUSICA	35	3,61%
590007	FISICA Y QUIMICA	32	3,30%
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	31	3,20%
590009	DIBUJO	28	2,89%
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	26	2,68%
590108	BIOLOGIA Y GEOLOGIA (INGLÉS)	22	2,27%
	OTRAS ESPECIALIDADES	630	64,95%

Secundaria - Renuncias anticipadas al primer trimestre por especialidad/función

Código de función	Denominación Función/Especialidad	Docentes	Porcentaje
590006	MATEMATICAS	58	5,34%
590019	TECNOLOGIA	50	4,60%
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	47	4,33%
590011	INGLES	39	3,59%
590016	MUSICA	37	3,41%
590007	FISICA Y QUIMICA	35	3,22%
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	33	3,04%
590009	DIBUJO	29	2,67%
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	27	2,49%
0590108	BIOLOGIA Y GEOLOGIA/INGLES	25	2,30%
	OTRAS ESPECIALIDADES	168	65,01%

Durante el año 2022 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes de plantilla y de sustitución que se indican más abajo:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS TOTALES
Primaria	6205 (jornadas completas) + 928 (tiempos parciales) + 76 combinaciones de dos tiempos parciales = 7209
Secundaria y otros	3967 (JC) + 2015 (TP) = 5982

3.1. ACTOS DE ADJUDICACION PRESENCIALES DE LABORALES

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
Primaria Religión	180
Secundaria Religión	64
Profesores especialistas	22

3.2. PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia, y con el objetivo de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza una convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el artículo 35 de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2022 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	0
Profesores de enseñanza Secundaria	21
Profesores Técnicos de FP	15
Prof. de música y artes escénicas	13
Escuelas Oficiales de Idiomas	5
Prof. de Artes plásticas y Diseño	1
TOTAL	55

3.3. ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se adjudican de manera telefónica las plazas que quedan desiertas en los actos telemáticos y urge su cobertura; las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario; las vacantes imprevistas por maternidad, lactancia u otras causas y las vacantes por renuncia al puesto de trabajo.

De la misma manera, con el objetivo de no dejar desatendido al alumnado en ningún momento, se cubren por adjudicación telefónica las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros con poca dotación de personal: escuelas unitarias, sedes de colegios rurales agrupados... Estas adjudicaciones se realizan entre la finalización de un acto y la convocatoria del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia del agotamiento de numerosas listas de interinos de los distintos cuerpos y especialidades, ha sido necesario acudir con bastante frecuencia a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamada telefónica, por riguroso orden de la lista de interinos. Los resultados de las mismas se publican con periodicidad mensual en la sección correspondiente de la web. Durante el año 2022 se han realizado las siguientes adjudicaciones telefónicas:

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
Primaria	276
Secundaria	228
Total	540

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. OBJETIVOS

La Administración educativa nombra los/as directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en los que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados. Todo ello según el procedimiento establecido en los documentos base de esta Consejería de Educación y Cultura y que han sido actualizados desde la publicación inicial de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y que se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/LIOHSoH>.

4.2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función

directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020.
- Orden de 17 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Así como las publicaciones realizadas para el curso 2021-2022, que afectan a esta memoria y que se recogen en el siguiente espacio web: <https://cutt.ly/VIOJdPY>.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el curso correspondiente.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del director, al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

4.4. DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO PRIMARIA

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	3	3	3	9
CEIP B	133	133	133	399
CEIP C	109	109	109	327
CEIP D	101	76	101	278
CEIP E	29	3	15	47
CEIP F	11	0	0	11
CEE A	2	2	2	6
CEE B	6	6	6	18
CRA B	3	3	3	9
CRA C	3	3	3	9
CRA D	2	0	2	4
SOEV TIPO A	13	0	14	27
SOEV TIPO B	15	0	12	27
Total	430	338	403	1171

4.5. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO SECUNDARIA

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	SECRETARIO	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	VICE DIRECTOR	Total
IES (A)	45	45	45	143	0	278
IES (B) + 3 CEIBAS	42	42	42	76	0	202
IES (C) + 1 CEIBAS	19	19	19	19	0	76
IES (D) + 1 CEIBAS	10	10	10	1	0	31
CIFP	6	6	6	14	0	32
Escuela Superior de Arte Dramático	1	2	1	0	1	5
Conservatorio de Danza (B)	1	1	1	2	1	6
Escuela de Arte (C)	1	1	1	2	0	5
Escuela Superior Diseño (A)	1	1	1	2	0	5
EOI (A)	2	2	2	4	0	10
EOI (B)	3	3	3	1	0	10

EOI (D)	1	1	1	0	0	3
CENT DE ADULTOS TIPO B	3	3	3	1	0	10
CENT DE ADULTOS TIPO C	2	2	2	1	0	7
CENT DE ADULTOS TIPO D	9	9	9	0	0	27
CENT DE ADULTOS TIPO E	2	0	2	0	0	4
CONSERVATORIO (A)	2	3	2	4	2	13
CONSERVATORIO (B)	1	1	1	2	1	6
CONSERVATORIO (C)	1	1	1	1	1	5
Total	152	152	152	273	6	735

Nota: Los centros de enseñanza de personas adultas de tipo E no tienen jefe de estudios.

4.6. NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2021/22

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 9

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 0

Directores que renuevan su nombramiento:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 23
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 2
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 6
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 0

Directores seleccionados durante el procedimiento convocado:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 52
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 12
- Escuela Superior de Diseño: 1
- Escuela Superior de Arte Dramático: 1
- Escuela de Arte: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 1

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
21	19	19	0	2

5.2. NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.
- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Recepción de las correspondientes solicitudes,
- Comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001.
- Comprobación de los servicios prestados en el cargo.

- Constitución de la Comisión de valoración de méritos y proyectos.
- Solicitud de los informes de los proyectos presentados a la Inspección de Educación.
- Valoración de los expedientes administrativos.
- Elevación de la propuesta definitiva al Consejero de Educación, para dictar la Orden que cierra el procedimiento de consolidación.

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y económicos que correspondan.

6.2. NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DL1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)

- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
- Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.

6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios de las secciones de personal responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia.

En el caso de las licencias por incapacidad temporal (en adelante IT), una vez informadas por la Inspección Médica, se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE.

Si la IT tiene consecuencias económicas, se remite a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias, se procede conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.4. DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

6.4.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	14188	171200	53474
03 - RIESGO DURANTE LA LACTANCIA	1	20	0
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	25	3483	3151
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	1613	40403	38452
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	94	2155	8

09 - NO APTO LABORAL	4	849	262
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	7	524	382
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	114	114
20 - ALUMBRAMIENTO	364	24177	7316
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	8	735	182
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	20	721	220
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	21	375	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	1251	2408	2
32 - FUNCIONES SINDICALES	1	2	0
33 - EXAMENES FINALES	4	5	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	19	2414	193
37 - DEBER INDISPENSABLE	47	338	249
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	937	5539	1282
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	143	6131	3860
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	4	4	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	309	8005	168
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	135	1996	1380
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	113	31515	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	37	6692	243
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	1	122	122
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	23	350	76
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	1	243	243
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1035	4407	709
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	61	10535	9079
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	37	4945	4097
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	7	842	726
80 - SERVICIOS ESPECIALES	57	9910	9803
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	108	12865	5719
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	58	1225	92
88 - AUSENCIA POR HUELGA	373	373	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	148	20192	13673
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	15	2057	1193
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	81	4211	330

R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	6	1147	243
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	11	1563	1563
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	14	2048	951
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	9	1340	1096
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	63	9338	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	3	483	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	5	54	49
Total	21462	398055	160702

6.4.2. FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	8910	106702	33669
03 - RIESGO DURANTE LA LACTANCIA	1	13	0
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	24	3520	3068
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	896	29408	28692
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	27	486	20
09 - NO APTO LABORAL	8	1673	748
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	6	405	251
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	41	41
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	41	0
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	5	31	18
20 - ALUMBRAMIENTO	112	6853	2499
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	2	144	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	6	40	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	1220	2232	6
32 - FUNCIONES SINDICALES	3	66	63
33 - EXAMENES FINALES	18	26	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	10	861	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	32	145	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	509	2866	344
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	112	6074	3392
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0

49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	126	3374	84
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	69	1007	615
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	113	31029	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	40	7300	365
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	9	162	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	2	244	244
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1401	4326	1109
67 - ASESOR EN LOS CPR	5	1215	1215
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	177	29704	28610
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	41	4802	4290
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	9	1325	1325
80 - SERVICIOS ESPECIALES	35	4934	4509
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	35	5520	3687
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	18	354	31
88 - AUSENCIA POR HUELGA	910	910	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	1	122	122
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	151	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	201	29127	16722
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	59	8533	6771
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	55	2884	274
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	59	10240	5963
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	23	3427	2729
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	68	9664	6961
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	35	6327	4624
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	303	44811	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	4	651	651
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	3	35	15
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	1	122	122
+	15709	373929	163849

6.4.3. INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	3	483	483
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	734	14587	13715
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	6	174	0
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	52	0
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	3	211	187
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	192	13042	3184
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	39	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	90	858	246
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	6597	71262	17840
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	23	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	8	121	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	305	671	0
33 - EXAMENES FINALES	5	8	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	25	2976	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	19	31	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	250	3443	1134
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	66	3585	1712
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	153	4022	129
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	61	914	554
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	4	81	47
59 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 33	2	5	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	68	163	55
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	58	0
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	239	181
75 - BAJA PRÓRROGA IT	8	467	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	1	111	111

81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	38	4375	1687
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	58	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	87	87	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	7	666	645
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	44	6289	3268
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	5	705	705
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	15	782	122
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	1	243	243
Total	8807	130831	46249

6.4.4. INTERINOS SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	1	5	5
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	1	61	0
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	544	10355	9628
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	5	127	0
09 - NO APTO LABORAL	3	196	12
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	142	8617	3885
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	3	194	181
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	110	1399	276
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	4966	52853	14602
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	17	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	12	161	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	524	950	0
33 - EXAMENES FINALES	51	59	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	6	575	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	6	32	0

40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	166	1368	199
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	81	4379	2596
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	1	70	70
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	120	3129	186
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	74	1097	645
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	11	240	187
59 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 33	10	19	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	365	949	244
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	5	282	19
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	9	1209	606
75 - BAJA PRÓRROGA IT	8	432	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	6	831	709
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	26	2611	1584
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	124	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	402	402	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	2	151	115
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	187	187
99 - OTRAS	2	134	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	13	1339	1244
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	43	5120	4692
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	581	581
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	7	335	32
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	1	104	104
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	2	30	30
Total	7741	101028	42620

6.4.5. LABORALES PRIMARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	2	12	12
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	69	0
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	12	696	244
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	28	328	222
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	1127	15445	13467
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	15	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	1	12	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	71	127	0
33 - EXAMENES FINALES	3	3	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	1	185	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	46	208	55
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	5	307	307
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	8	222	28
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	5	74	59
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	1	30	30
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	11	35	11
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	4	606	606
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	0
75 - BAJA PRÓRROGA IT	13	472	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	2	2	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	3	527	527
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	418	418
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	10	487	122
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	365	365
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	2	365	365
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0

RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	1	15	15
Total	1368	21450	16853

6.4.6. LABORALES SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	217	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	3	30	22
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	327	3609	3086
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	43	80	0
33 - EXAMENES FINALES	5	6	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	13	74	30
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	5	406	238
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	4	112	0
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	2	30	30
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	1	23	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	4	15	0
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	303	303
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	303	303
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	49	0
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	22	22
88 - AUSENCIA POR HUELGA	4	4	0
Total general	419	5283	4034

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (SAED)

7.1.1. OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

7.1.2. NORMATIVA

- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a gratificaciones por servicios extraordinarios.
- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO (PERIODOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 Y DE ENERO A JUNIO 2022)			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	9	157	166
Nº de horas empleadas	244,5	7.879,5	8.124
Importe retribuido en €	4.443,35	181.586,28	186.029,63

7.1.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas realizadas por cada profesor para su abono.

7.2. COMEDORES ESCOLARES

7.2.1. OBJETIVOS

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

7.2.2. NORMATIVA

- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a gratificaciones por servicios extraordinarios.

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021/2022 Y ATRASOS CURSO 2020/2021		
	Número de Profesores	Coste Total
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	227	507.394,36 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	26	50.272,60 €
Total	253	527.666,96 €

7.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el artículo 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el director general de Centros Educativos e Infraestructuras expide certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación.

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1. OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

8.2. NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 6, disposiciones en materia de función pública en cuanto a la acción social.

8.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2022, se han gestionado las correspondientes a anticipos reintegrables, por discapacidad propia o de hijos, por natalidad y adopción, por estudios universitarios, prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género, otros estudios reglados y otros estudios de especialización y habilitación para el ejercicio de una actividad o profesión; todos ellos correspondientes al ejercicio 2022.

El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de estos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación y Cultura conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2022	Importe total concedido durante el ejercicio 2022	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2022
76	298.470,94 €	191.868,76 €

Las Ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

A. Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100 € como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.

B. Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000 €. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio

Discapacidad Propia y de Hijos. Parte restante de 2021.

	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	434	36
Importe	43.400 €	30.165,24 €

Discapacidad Propia. Ejercicio 2022

	Discapacidad personal
Número de perceptores	30
Importe	3.000 €

C. Ayudas por estudios universitarios:

Parte restante del ejercicio 2021

	Estudios Universitarios de Hijos	Estudios Universitarios Propios
Número de perceptores	748	65
Importe	431.130,77 €	31.692,65 €

D. Ayudas por natalidad. Tienen un importe de 151 €.

E. Ayudas por otros estudios reglados. Tienen un importe de 200 €

Parte restante del ejercicio 2021

	Natalidad	Otros estudios Reglados
Número de perceptores	257	413
Importe	38.747,00 €	82.972,44 €

Ayudas por otros estudios reglados. Ejercicio 2022

	Natalidad	Otros estudios Reglados
Número de perceptores	122	300
Importe	18.422,00 €	60.000,00 €

F. Ayudas por otros estudios. Tienen un importe del 50% de los gastos justificados con el límite máximo de 400 €

Parte restante del ejercicio 2021

Número de perceptores	45
Importe	15.510,48 €

G. Ayudas de carácter excepcional. Tienen un importe de 500 euros por el titular más otros 500 euros por hijo a cargo

Parte restante del ejercicio 2021

Número de perceptores	2
Importe	2.500,00 €

8.4. REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

Desde el curso 2018 se publica la normativa que afecta a este programa y que se puede consultar a través de este enlace de forma conjunta: <https://cutt.ly/EIOSsw7>.

De cara al curso 21-22 se convocó y seleccionó en su modalidad A mediante una resolución relativa al Programa de Refuerzo Educativo. El texto y resultado de la resolución señalada se puede comprobar en el siguiente enlace <https://cutt.ly/wIOSek5>.

Dentro de la convocatoria para el curso 21-22 y por lo que pueda afectar a esta memoria, en el período correspondiente, la normativa de referencia se encuentra en este acceso: <https://cutt.ly/4IOGXFV>.

8.5. NORMATIVA

- Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.
- Resolución de 17 de diciembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la continuidad del programa de refuerzo educativo durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2021-2022.

Modalidad A (Enero 2022 a Junio 2022)

CUERPO	Nº DE DOCENTES	CUANTÍA (con SS)
PRIMARIA	167	245.345,80 €
SECUNDARIA	109	212.280,75 €
TOTAL	276	457.626,55 €

- La modalidad B de julio de 22 y la de septiembre a diciembre de 22 no se realizaron.

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

9.1. OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

9.2. NORMATIVA

9.2.1. REINGRESOS Y EXCEDENCIAS

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliaciones de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

9.2.2. JUBILACIONES

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado para procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura de Régimen de clases pasivas del Estado y demás normativa complementaria.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de junio).

9.2.3. PROLONGACIÓN EN EL SERVICIO ACTIVO

Gestión de los expedientes de solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio Activo.

Una vez recibida la solicitud del interesado, se procede a solicitar los 4 informes preceptivos regulados en el artículo 39, jubilación, del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y que fue modificada por la Disposición Final tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Con base en tales informes la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, resuelve, por delegación del/la Consejero/a conceder o denegar la prolongación de permanencia en el servicio activo.

Dicha resolución le es notificada electrónicamente al interesado/a.

En la siguiente tabla podemos ver la incidencia de este procedimiento durante el año 2022.

Número de docentes que solicitan la prolongación	Número de solicitudes no admitidas a trámite por extemporáneas	Número de solicitudes estimadas	Número de solicitudes denegadas
103	14	36	3

9.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.), previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión, a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

9.4. CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	83	50 FU + 20 INT
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	3	1 FU
EXCEDENCIA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0 FU
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	6	4 FU
EXCEDENCIA POR AGRUPACION FAMILIAR	0	0 FU
SERVICIOS ESPECIALES	9	9 FU + 3 INT
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	95	4 FU + 4 INT
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	16	14
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	178	180
JUBILACIÓN FORZOSA	51	31
FALLECIDOS	8	11
TOTAL	449	331

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

10.1. OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde, además, en función de la formación realizada y por cada seis años de servicios computados, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

Los funcionarios docentes de carrera e interinos, así como al personal laboral docente que imparta la enseñanza confesional de las religiones en centros públicos, percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional horizontal.

10.2. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2019 de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, "sexenios", al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.

- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).
- Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito Sectorial de Educación.
- Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.
- Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020).
- Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

10.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado

administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

Según la normativa citada en el apartado 10.2, y siguiendo las instrucciones señaladas, de forma periódica se reconoce el encuadramiento inicial (al final de cada mes excepto en el período estival) en el tramo I y la fecha de efectos económicos del mismo, respecto a la carrera profesional horizontal, al personal docente funcionario de carrera, interino y laboral. Habiéndose reconocido los datos que se señalan en la tabla correspondiente, durante el curso 2022.

10.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

Docentes que cumplen último trienio en 2022, y número de trienios cumplidos.

Cuerpo	Personas que cumplen último trienio en 2022	Número de trienios
0510-CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	14	125
0511-CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	118	1297
0590-CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2188	13179
0591-CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	334	1896
0592-CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	60	354
0593-CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17	111
0594-CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	112	766

0595-CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	24	132
0596-CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	2	11
0597-CUERPO DE MAESTROS	3817	20234
9251-MAESTRO/A DE RELIGIÓN	119	939
9252-PROFESOR/A DE RELIGIÓN	49	362
9270-PROFESOR/A ESPECIALISTA	1	2
Total	6855	39408

De los que 5318 son funcionarios de carrera, 240 funcionarios en prácticas, 1128 interinos y 169 laborales.

Docentes que cumplen último sexenio en 2022, y número de sexenios cumplidos.

Cuerpo	Personas que cumplen último sexenio en 2022	Número de sexenios
0510-CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	4	13
0511-CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	31	155
0590-CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1064	3174
0591-CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	134	298
0592-CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	30	86
0593-CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	6	22
0594-CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	58	186

0595-CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	11	28
0596-CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1	3
0597-CUERPO DE MAESTROS	1217	3031
9251-MAESTRO/A DE RELIGIÓN	52	184
9252-PROFESOR/A DE RELIGIÓN	11	34
9270-PROFESOR/A ESPECIALISTA	2	3
Total	2621	7217

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Religión	Reconocimiento de servicios previos	9 manuales	4 manuales
	Reconocimiento de trienios	9 manuales	4 manuales
	Subtotal expedientes Religión	9	4

De los que 2086 son funcionarios de carrera, 67 funcionarios en prácticas, 403 interinos y 65 laborales.

En cuanto a los reconocimientos manuales de personal laboral se pueden identificar los siguientes:

10.5. RECONOCIMIENTO DEL ENCUADRAMIENTO EN EL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

RELACIÓN JURÍDICA	PRIMARIA	SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS
Funcionarios de Carrera	358	137
Funcionarios en Prácticas	56	45
Interinos	108	224
Religión (personal laboral)	0	6
Total	522	412

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1. OBJETIVO

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

11.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Gestión de las propuestas de sanción y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes.
- Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas.

En el caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

11. 3. NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11. 4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados				Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Sobreseídos	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	1	5	0	6	0	6	6
Secundaria	2	9	1	12	7	4	11
Total	3	14	1	18	7	10	17

11. 5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR FALTA DE CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente: Artículo 57 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.

11.6. DEDUCCIONES HABERES Y APERCIBIMIENTOS

11.6.1. OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y apercibimientos que procedan.

11.6.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el/la inspector/a del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda, así como la eventual sanción de apercibimiento.

11.6.3. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15).

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 5 de julio de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el año 2021 (BORM nº 155, de 8 de julio).

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	15	26 (*)	41
Secundaria	18	25 (**)	43
Total	33	51	84

Nota (*): Están incluidos 15 deducciones de haberes con sanción de apercibimiento y 1 disciplinario que, tras recurso quedó en falta leve con apercibimiento.

Nota (**): Están incluidos 11 deducciones de haberes con sanción de apercibimiento.

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023

12.1. OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso 2022/2023.

12.2. NORMATIVA

- Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de marzo de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2020, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2020-2021.
- Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, excepto en los Cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas

correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.

- Resolución de 12/07/2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022.
- Resolución complementaria de corrección de errores de oficio de la relación definitiva de interinos de infantil y primaria en el curso 2021/2022, en base a la Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad al cuerpo de maestros.
- Resolución complementaria de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publican las listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022.
- Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución definitiva de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2021/2022 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2021.
- Resolución de 01/06/2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores

- Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2021/22.
- Acuerdo de Personal Docente Interino 2021 y válido hasta el 31 de agosto de 2026.
 - Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
 - Para una mayor ampliación relativa a las diferentes Órdenes, Resoluciones y Actos de Adjudicación actualizados, se recomienda visitar los siguientes enlaces. Interinos: <https://cutt.ly/Jl0xOAw>. Oposiciones: normativas, bases y últimas convocatorias (2021): <https://cutt.ly/Jl0creb>. Concursos de traslados (2021) e históricos: <https://cutt.ly/Jl0clfP>.

12.3. DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Resuelto el concurso de traslados anual (CGT), así como los procesos previos de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022/2023, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que, por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2022/2023, los docentes que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho; son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el CGT. La participación en este proceso se realiza a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

Las diferentes resoluciones emitidas por el director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, relativas a las confirmaciones en los centros, se publican en la sección correspondiente del Tablón de Anuncios de la

Consejería de Educación y en el apartado de “Novedades” del Servicio de Personal Docente.

12.4. DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	215	94
Admitidas soporte papel	0	7
Excluidas	5	7
Total de solicitudes	220	108
Confirmados	186	99
Pendientes de destino	29	2
Total de participantes	215	101
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0
Total de reclamaciones	0	0

12.5. DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	22	22	69	30
Por supresión de puesto de trabajo	4	4	1	1
Propietarios provisionales	189	160	72	70
TOTAL	215	186	142	101

12.6. NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE PLANTILLA	VACANTE SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	363	-
	Laborales temporales	40	55
	British Council	8	-
	Subtotal laborales y contratados	411	55
	Interinos (todos los nombramientos)	1307	2563
	Subtotal Primaria	1718	2618
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	146	-
	Laborales temporales	22	13
	Profesores especialistas	22	-
	British Council	3	-
	Subtotal laborales y contratados	193	13
	Interinos secundaria A1-0590 (todos los nombramientos)	2346	3028
	Otros prof. secundaria grupo A1 (0592/0593/0594/0595) (todos los nombramientos)	281	170
	Prof. técnicos y otros grupos A2 (0526, 0591, 0596, etc.) (todos los nombramientos)	398	352
Subtotal Secundaria y otros cuerpos	3218	3563	

12.7. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS (Datos relativos al curso 2022/23)

ACTO PRESENCIAL del 18 de julio de 2022, que se desarrolló en 2 partes: 11:00 y 12:00 horas	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	1
Provisionales por supresión o resolución	3
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local (Cargos Electos de Corporaciones Locales)	2
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	23

Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	6
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	35
ACTO TELEMÁTICO del 22 al 25 de julio (proceso 2239)	
Funcionarios que no adjudicaron destino en acto presencial del 18/07	1
Propietarios provisionales (código 06)	123
Reingresados (código 07)	1
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social (código 08)	160
Funcionarios que desarrollarán la fase de prácticas durante el curso 2022/23 (código 09)	897
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	1189
ACTO TELEMATICO de 26 de julio (Centros de Actuación Preferente)	186
Primer acto telemático de Interinos voluntarios (del 27 al 28 de julio) – Proceso 2246	
Adaptación por motivos de salud	3
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	1
Interinos adjudicados en vacantes de plantilla	650
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	654
Total de participantes con plaza en las adjudicaciones de julio	1.843
ACTO TELEMATICO del 8 al 9 de septiembre	
Provisionales	1
Reingresados	1
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia	3
Funcionarios en prácticas	2
Interinos del Bloque I (prioridad 19)	656
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	663
ACTO TELEMÁTICO del 21 al 22 de septiembre (proceso 2262)	
Acto de adjudicación semanal 23/09/2022 con fecha de incorporación 26/09/2023	181

ACTO TELEMÁTICO del 28 a 29 de septiembre (proceso 2265)	
Acto de adjudicación semanal 30/09/2022 con fecha de incorporación 03/10/2023.	121
Total de participantes con plaza en las adjudicaciones de septiembre	965

12.8. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA Y OTROS (Datos relativos al curso 2022/2023)

COLECTIVO	Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y Enseñanzas de Régimen Especial (ERE)
El día 19 de julio de 2022 se publica el listado de profesores desplazados por falta de horario. Personal desplazado por falta de horario.	3
Resultaron confirmados	1
El día 19/07/2022 se adjudica presencialmente el resto de profesorado desplazado.	2

El día 19 de julio de 2022 se resuelve el acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y enseñanzas de régimen especial	
Interinos	256
Funcionarios	7
Total de adjudicados	263

COLECTIVO	SECUNDARIA Y OTROS
El día 21 y 22 de julio de 2022 se adjudicaron las vacantes del personal suprimido y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	
Por supresión de puesto de trabajo	2
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	4

Profesorado desplazado por falta de horario de secundaria y otros cuerpos	
Desplazados por falta de horario	69
Confirmados	30
El día 22/07/2022 se resuelve el acto de adjudicación telemático para funcionarios de secundaria con destino definitivo que deba ser desplazado.	
Desplazados que adjudican	39

Profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, en expectativa de destino, confirmados y no confirmados para el curso 2022/2023 el día 22/07/2022	
Confirmados	70
No confirmados	2

El día 2/08/2022 se resuelve la convocatoria del acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.	
Desplazados por falta de horario	5
Propietarios provisionales	84
Reingresados	1
Comisiones de servicio razones humanitarias	195
Opositores	3
Comisiones de servicios otras Comunidades	24
Interinos	2167
Total	2479

Número de solicitudes cerradas en la aplicación de gestión de adjudicación telemática, para personas convocadas en primaria y en secundaria

Mes	Solicitudes cerradas de docentes convocados PRIMARIA	Docentes adjudicados PRIMARIA (según aplicación)	Solicitudes cerradas de docentes convocados SECUNDARIA	Docentes adjudicados SECUNDARIA (según aplicación)
enero	2914	1481	4875	711
febrero	1445	507	3490	247
marzo	1373	495	3846	279
abril	494	209	839	96
mayo	897	498	1536	207

junio	660	388	438	33
septiembre	9614	2877	9587	3714
octubre	3490	476	3914	405
noviembre	2884	333	2922	271
diciembre	270	43	643	37
Total	24041	7307	32090	6000

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1. OBJETIVOS

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

13.2. NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.

- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
- Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de la Comisiones de Servicio por motivos de carácter docente y por necesidades de los centros contempladas por el Decreto 200/2018, de 3 de octubre por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes.
- Las características de la convocatoria que afecta al curso 2020-2021 se pueden consultar aquí <https://cutt.ly/ZID3n2w>. Por su relación con el año natural al que afecta esta memoria, en este enlace se tiene acceso a la convocatoria para el curso 2021-2022 <https://cutt.ly/DID35VO>.

13.2.1. COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente que, habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones.

Con posterioridad se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación

establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

13.2.2. COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 8 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. Se da publicidad a todas las resoluciones dictadas dentro de este contexto. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

13.2.3. COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

13.2.4. COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

13.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso, y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	Secundaria (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	40	22
Cargos directivos	228	107
Carácter docente (tipo 06)	702	538
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	4
Situaciones personales especiales (tipo 01)	204	228
Fuera de la Región de Murcia	11	28
Total	1187	927

(*): Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

14.1.1. PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

14.1.2. NORMATIVA

- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Orden de 3 de junio de 2016. <https://cutt.ly/JID6iBW>.
- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Corrección de errores de 25 de abril de 2018 de la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y calidad educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

14.1.3. PROCEDIMIENTO

De acuerdo con Orden de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte, desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

14.1.4. CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Número de centros
ALEMAN	2
FRANCÉS	20
INGLÉS	710
PLURILINGÜE	99
TOTAL	831

14.1.5. PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Número de profesores de Secundaria
ALEMÁN	6
FRANCÉS	76
INGLÉS	844
TOTAL	926

14.2. CUERPO DE MAESTROS

14.2.1. COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

14.2.2. NORMATIVA

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del director general de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
- Resolución de 5 de julio de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el año 2021 (BORM nº 155, de 8 de julio)

14.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (120,67 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

Distribución de los maestros a los que se les ha reconocido el complemento por impartir Enseñanza Secundaria Obligatoria						
Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
21	9	334	2	7	213	586

14.3. HABILITACIONES

14.3.1. OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

14.3.2. NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación. (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.

- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014 de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Los textos de las diferentes normativas citadas, se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/UIFekmQ>.
- Las diferentes resoluciones realizadas de habilitación durante los cursos 20-21 y 21-22 se pueden comprobar desde este acceso: <https://cutt.ly/TIFrgoF>.
- El resto de la información de este procedimiento, así como los históricos de la misma, se puede consultar desde el enlace: <https://cutt.ly/OIFyFFg>.

14.3.3. **NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 22/10/2014, por la que regula el procedimiento para la Solicitud de

Habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe ESPAÑOL-INGLÉS en educación primaria.

- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe español-inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia”. (BORM. 19/6)
- Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015 de 27 de marzo.
- Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- La Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, establece en el artículo 50: “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

14.3.4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Siguiendo las indicaciones recogidas en el Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22 de octubre de 2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer

día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

14.3.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES

SITUACIÓN	INTERINOS	
	Estimadas	Desestimadas
Concepto		
Infantil	24	6
Primaria	132	3
Lengua extranjera: alemán	1	2
Lengua extranjera: inglés	51	32
Lengua extranjera: francés	12	2
Educación física	4	4
Educación musical	11	0
Pedagogía terapéutica	58	16
Audición y lenguaje	39	3
Bilingüe primaria/ inglés	329	23
Bilingüe educación física/inglés	87	3
Bilingüe educación musical/inglés	62	3
Bilingüe educación infantil/inglés	246	11
Total	1056	108

14.4. ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

14.4.1. OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

14.4.2. NORMATIVA

- Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de abril), por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 23 de octubre de 2020, se establece para el curso 2021/2022 la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

14.4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de abril), se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía correo electrónico, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

14.5. READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 16 de junio de 2022 se publica la resolución del director general de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 20 de junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

14.5.1. INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30000663	1	0
30007797	1	0

No quedan centros con pendientes de destino.

14.5.2. CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN, CON EXPRESIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCIÓN

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL*	EF	EI	FF	FI	I34	PRI	PT	AL
ARCHENA	CEIP Nuestra Señora Fuensanta	30000663	-1								1
YECLA	CEIP La Paz	30007797		-1				1			

Nota (*): Se identifican las plazas itinerantes.

14.6. CAMBIOS DE PERFIL

14.6.1. OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos, así como de las peculiaridades de cada centro.

14.6.2. NORMATIVA

- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.

14.6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 13 de mayo de 2021 (BORM 21 de mayo), así como los procesos de readscripción/supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2021, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y conforme con las instrucciones de 1 de junio de 2021, del director general de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos, en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 8 de julio de 2021, elevándose a definitivo el 13 del mismo mes.

14.6.4. DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	10	10
Por cargos directivos	134	0
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	25	7
Insuficiencia Horaria	31	24
Total	200	41

15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

15.1. OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2022/23 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

15.2. NORMATIVA

- Orden de 14 de julio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2022-23, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

15.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en acto telemático de 2 de agosto 2022. Para el curso 2022/2023, la convocatoria se volvió a realizar de forma telemática. Asimismo, al ser voluntaria la participación, no se han encontrado excluidos.
- Cuerpo de maestros en acto telemático abierto el 25/07 y cerrado el 26/07 a las 11 horas. Cuyos resultados definitivos se publicaron el día 26/07/2022. El proceso de dicho acto fue el 2244.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	2073 (*)	3823 (*)
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2022-2023	125	17
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	61	2
Solicitudes que no alcanzan destino	1794	3808
Solicitudes excluidas	0 (**)	0 (**)
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	1	1

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitantes que renunciaron a los puestos	1	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	1	0

(*): Son las solicitudes cerradas por personas que fueron convocadas.

(**): La participación era voluntaria.

Asimismo, consta un acta complementaria al acta definitiva de adjudicación del día 26/07/2022, con 7 puestos para centros calificados de atención educativa preferente.

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1. GASTO EN RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2022

MES	Retribuciones totales	% sobre el total anual
enero	60.243.126,29 €	6,93%
febrero	65.515.191,80 €	7,54%
marzo	64.497.377,21 €	7,42%
abril	65.594.947,86 €	7,55%
mayo	63.269.906,11 €	7,28%
junio	115.016.792,22 €	13,23%
julio	63.873.262,64 €	7,35%
agosto	65.913.161,03 €	7,58%
septiembre	59.022.715,97 €	6,79%
octubre	62.396.042,43 €	7,18%
noviembre	63.555.331,82 €	7,31%
diciembre	120.286.358,05 €	13,84%
TOTAL	869.184.213,43 €	100,00%

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	156.987
Movimientos seguridad social	31.883
Expedientes I.T.	3.458
Expedientes maternidad	444
Certificados de empresa	18.864
Certificaciones	8.557

Durante el ejercicio 2022 se han efectuado 263 expedientes de reintegro por pago indebido por una cuantía de 402.119,00 euros.

16.2. GASTO EN SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2022.

Datos Memoria 2022

MES	Cuota patronal SS	% sobre el total anual
enero	7.968,86 €	0,01%
febrero	7.527.224,71 €	8,40%
marzo	8.209.841,74 €	9,16%
abril	8.567.051,72 €	9,56%
mayo	8.689.595,20 €	9,69%
junio	9.021.881,36 €	10,06%
julio	8.534.355,18 €	9,52%
agosto	8.687.068,31 €	9,69%
septiembre	8.165.543,10 €	9,11%
octubre	7.327.436,40 €	8,17%
noviembre	6.857.937,20 €	7,65%
diciembre	8.047.843,61 €	8,98%
TOTAL	89.643.747,39 €	100,00%

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1. ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

Interinos primaria	Excedentes primaria
Interinos secundaria	Excedentes secundaria
Comisión servicios primaria	Expedientes Bis
Comisión de servicio secundaria	Funcionarios
Religión primaria	Jubilados primaria
Religión secundaria	Jubilados secundaria
Especialistas	Sótano
British Council	Trasladados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo, se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

17.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

Diariamente, se recibe la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a esta Dirección

General. Se clasifica por Servicios y secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación *REGISTRO CARM* es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

17.3. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", que serán validadas nuevamente por el director general. Con posterioridad, dichas liquidaciones son enviadas al interesado mediante notificación electrónica con tres ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en la entidad bancaria como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la Administración.

Introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda, y previa autorización del director general, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este centro directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del director general.

17.4. GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DEL PORTAL DE EDUCARM

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO
2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS
3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS
4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO
5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
6. COMISIONES DE SERVICIO
 - 6.1. Comisiones de servicio en programas educativos
 - 6.2. Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos
7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES
8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES
 - 8.1. Concurso general de traslados convocado en 2021
 - 8.2. Resolución del concurso general de traslados convocado en 2021
9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES
10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS
 - 10.1. Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2022/2023
 - 10.2. Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Secundaria y otros para el curso 2022/2023
 - 10.3. Otras convocatorias para profesorado interino
 - 10.4. Otras convocatorias
 - 10.4.1. Convocatoria extraordinaria de interinos
 - 10.4.2. Convocatorias a través del Servicio de Empleo y Formación

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN
12. PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXPERTO DEL SECTOR PRODUCTIVO/ PROFESORADO ESPECIALISTA EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2022-2023, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022-2023 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-

inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2022-2023. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2022, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática para el mantenimiento de la aplicación cuPido.

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. Las vacantes provisionales a proveer para la resolución de los concursos de traslados para los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021, se han determinado en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2018, por el que se establecen criterios generales para la determinación de vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes. Este acuerdo de Consejo de Gobierno fue publicado por Resolución de 2 de febrero de 2018 en el BORM del 6 de febrero.

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las plantillas orgánicas y las vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados mediante la Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación.

La relación definitiva de vacantes y plantillas queda determinada tras la publicación de la Orden de 12 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021 y de la Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 21 de octubre de 2021 y la Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021.

6. COMISIONES DE SERVICIO

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

- 1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:
 - A. Directores de centros.
 - B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.
- 2.- En atención al servicio educativo:
 - A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
 - B. Por otros motivos de carácter docente.
 - C. Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.
- 3.- En atención a situaciones personales especiales:

- A. Para cargos electos de corporaciones locales.
- B. Por motivos graves de salud.
- C. Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

6.1 COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos durante el curso 2022-2023.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

- 1) Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 12.
- 2) Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 1.
- 3) Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos y proyecto ABC: 41.

Por Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes, en programas educativos.

Por otra parte, por Orden de 31 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes en el programa educativo de Atención Temprana.

Mediante Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes en el programa educativo de Atención Temprana.

Además, se dictó la Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 10 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 22 plazas en los diferentes programas:

1.- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 3.

2.- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica y aulas abiertas y proyecto ABC: 9.

3.- Programas en unidades de atención temprana y equipos de atención temprana: 12.

Mediante Orden de 18 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes en programas educativos.

6.2 COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Por Resolución de 16 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2022-2023.

Por Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se publica la relación complementaria a la resolución de 16 de junio de 2022 por la que se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno.

Por Orden de 5 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, se publicó la relación de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 2 de diciembre de 2021 (BORM nº108 de 12 de mayo de 2022).

Por Orden de 28 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº150 de 1 de julio de 2022)

Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados, en caso de no tener destino definitivo en el mismo.

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Posteriores cambios legislativos, especialmente la promulgación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020), obligaron a modificar la Orden de 31 de enero de 2018 mediante órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020 y de 26 de noviembre de 2021.

Dado que a la finalización del curso escolar 2021-2022 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 2 de diciembre de 2021 (BORM nº 283 de 9 de diciembre de 2021) de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	53
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Escuelas Infantiles	1
Colegio de Educación Especial	1
Colegio de Educación Primaria	1
Centros Rurales Agrupados	0
Institutos de Educación Secundaria	11
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	0
Conservatorios profesionales	0
Conservatorios superiores	0
Escuela de Arte	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1
Escuela Superior de Diseño	0
Total:	73

En el anexo I b) de la citada orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	26
Centros Públicos de Educación Primaria	0
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Escuelas Infantiles	1
Colegios de Educación Especial	0
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	0
Conservatorios profesionales	0
Centros Rurales Agrupados	1

Escuelas Oficiales de Idiomas	0
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	0
Institutos de Educación Secundaria	7
Total:	37

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Proceso de renovación de directores	
Nº directores que solicitaron renovación	32
Nº directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	22
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Centros Rurales Agrupados	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	0
Institutos de Educación Secundaria	6

Proceso de selección directores	
Nº profesores admitidos al proceso	81
Nº profesores excluidos del proceso	5
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	3
Nº de centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	70

Como se puede observar de este último dato todos los centros convocados en el proceso de selección recibieron candidaturas salvo 3, que fueron 3 centros de Educación Infantil y Primaria.

Nombramiento de directores con carácter extraordinario	
Nº de centros donde el director fue nombrado directamente por la administración educativa.	8

Los 8 centros fueron centros de Educación Infantil y Primaria

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

8.1. Concurso General de Traslados convocado en 2021

Durante el curso escolar 2021-2022 se convocó, por Orden de 21 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, (BORM 25) el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.

Este concurso tiene carácter autonómico, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4454 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	26
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	0
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1813
Profesores técnicos de formación profesional (591)	290
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	19
Profesores de música y artes escénicas (594)	57
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	9
Maestros (597)	2240

Las plazas convocadas en este concurso fueron las correspondientes a las vacantes existentes o que se produjeron hasta el 31 de diciembre de 2021 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2021-2022. Estas vacantes se incrementaron con las resultas de este concurso, incluyéndose, asimismo, las que se produjeron hasta la mencionada fecha como consecuencia de las jubilaciones.

8.2. Resolución del concurso general de traslados convocado en 2021

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2022, mediante Resolución del 3 de marzo de 2022, del Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021.

La disposición que resolvió con carácter definitivo este concurso es:

- Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021.

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

Durante el año 2022 se llevó a cabo el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo (597).

Dicho procedimiento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere a Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No obstante, dado que fue un procedimiento en el que las plazas ofertadas correspondían únicamente a reposición, hubo que hacer una modificación del baremo recogido en la mencionada Orden de 12 de febrero de 2019.

Por Orden de 24 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

Las plazas ofertadas en dichos procedimientos selectivos fueron 905. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 22 de marzo de 2022. Fueron admitidos un total de 9570 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente: acceso libre: 9327; reserva de personas con discapacidad: 201; adquisición de nuevas especialidades: 42

Las pruebas selectivas comenzaron el día 18 de junio de 2022 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después el inicio de la primera prueba. El acto de presentación y el inicio de la primera prueba fueron simultáneos para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica constaba de dos ejercicios. Tal y como se indicaba en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019, cada parte de la primera prueba se valoraba con un máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 1,25 en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Tras la fase de oposición, tuvo lugar la fase de concurso para aquellos aspirantes que la superaron.

Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se declararon aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 905, no quedando plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En lo que respecta al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, mediante Orden de 19 de julio de 2022 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 24 de febrero de 2022. De las 42 solicitudes finalmente obtuvieron la calificación de "apto" 6 personas en las especialidades de Educación Infantil (2), Lengua extranjera: Francés (1), Educación Física (1) y Audición y Lenguaje (2).

Asimismo, en este año 2022 se han convocado también oposiciones de ingreso a siete especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas mediante Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación; y las oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante Orden de 16 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación. Unos y otro procedimientos selectivos se finalizarán a lo largo del año 2023.

En el año 2022, y de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se han convocado un concurso excepcional de méritos y los concursos-oposición de ingreso y adquisición de nuevas especialidades. Una de las convocatorias del concurso-oposición está destinada a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas de Idiomas (592), Profesores de Música y Artes Escénicas (594) y Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595); y la otra al Cuerpo de Maestros (597).

El concurso excepcional de méritos fue convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022 siguiendo el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de noviembre de 2022. Las plazas convocadas han sido 266 y corresponden a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), Maestros de taller (596), Maestros (597) y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional (598). El plazo de solicitudes fue del 21 de noviembre de 2022 al 21 de diciembre de 2022. En la actualidad se haya en proceso de desarrollo.

Los concursos-oposiciones fueron convocados por Orden de 22 de diciembre de 2022, el destinado al Cuerpo de Maestros, y por Orden de 23 de diciembre de 2022, el destinado a Secundaria y otros cuerpos. Debían ser convocados con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 aunque se ejecuten en años posteriores. En el primero se han convocado un total de 798 plazas y en el segundo, 579 plazas. En ambos casos, se trata de plazas de estabilización.

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 21 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 3 de junio de 2021, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos

docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2022-2023, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo de personal docente interino, se dictan las siguientes disposiciones:

10.1. LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2022/2023

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2022-2023, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo de personal docente interino, se dicta Resolución de 25 de julio de 2022 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2022-2023 en el Cuerpo de Maestros.

10.2. LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS PARA EL CURSO 2022/2023

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2022-2023, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publica Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica con carácter definitivo los listados de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2022/2023.

El 1 de julio de 2023 se publica una corrección de errores a la anterior resolución.

10.3. OTRAS CONVOCATORIAS PARA PROFESORADO INTERINO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que

resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2022 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 35 convocatorias diferentes, publicadas por diferentes órdenes de la Consejería de Educación, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	01/02/2022
TÉCNICAS CERÁMICAS	CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	17/02/2022
TECNOLOGÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	16/03/2022
ITALIANO	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	17/03/2022
TECNOLOGÍA (PROGRAMA ABC)	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	22/03/2022
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	24/03/2022
DISEÑO DE PRODUCTO	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	28/04/2022
INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.	08/09/2022
BIOLOGÍA (PROGRAMA ABC)	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	08/09/2022
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	20/09/2022
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	20/09/2022
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	20/09/2022

DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	20/09/2022
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	21/09/2022
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	23/09/2022
ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	26/09/2022
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	26/09/2022
SERVICIOS A LA COMUNIDAD/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/09/2022
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	20/10/2022
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	27/09/2022
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	07/11/2022
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/09/2022
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	11/11/2022
ECONOMÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	10/10/2022
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19/10/2022
PROCESOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19/10/2022
PIANISTA ACOMPAÑANTE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	25/10/2022
PIANISTA ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	28/10/2022
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	25/10/2022
MÚSICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/10/2022
FLAUTA TRAVESERA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	28/10/2022
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/11/2022

SOLDADURA	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/11/2022
MEDIOS INFORMÁTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	14/11/2022
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	02/12/2022

10.4 OTRAS CONVOCATORIAS

10.4.1. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INTERINOS

Con fecha 4 de abril de 2022 se publica Orden de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

El objeto de la orden era el de convocar procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en las siguientes especialidades:

Cuerpo 590	
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
012	Alemán
019	Tecnología
102	Análisis y Química Industrial
107	Informática
111	Organización y procedimientos de Mantenimiento de Vehículos
124	Sistemas Electrónicos

Cuerpo 591	
202	Equipos Electrónicos
205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
208	Laboratorio
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura

Cuerpo 592	
008	Francés
011	Inglés

Cuerpo 593	
078	Violín
100	Tecnología Musical

10.4.2. CONVOCATORIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2022-2023, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2022 se solicitó al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia relación de aspirantes de 13 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MUSICAL	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ÁRABE	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ITALIANO	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
TECNOLOGÍA (PROGRAMA ABC)	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el año 2022 ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en las tres confesiones religiosas ofertadas en la Región de Murcia: Religión Católica, Religión Evangélica y Religión Islámica.

Se han llevado a cabo ampliaciones para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

Religión Católica.

- Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Católica propuesto por la Autoridad

religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Religión Islámica.

- Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Islámica propuesto por la Comisión Islámica de España, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 11 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Islámica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Islámica propuesto por la Comisión Islámica de España, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Islámica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Islámica propuesto por la Comisión Islámica de España, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Islámica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Religión Evangélica.

- Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la Autoridad Religiosa Evangélica, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La resolución por la que se publicará, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tendrá lugar posteriormente, en 2023.

12. PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXPERTO DEL SECTOR PRODUCTIVO/ PROFESORADO ESPECIALISTA EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 dispone que, para determinados módulos profesionales, se podrá incorporar como expertos del sector productivo a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo.

Conforme al artículo 96, apartados 3 y 4, de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2022-2023.

Por medio de Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2022-2023; y mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se dio publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogaron su contrato para el presente curso.

Este curso 2022-2023 el número de profesores especialistas se ha visto incrementado por la implantación de dos nuevos ciclos formativos (Coordinación en Emergencias y Protección Civil y Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre). Para su cobertura ha habido que llevar a cabo un procedimiento de selección de profesores especialistas que fue convocado por Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación. En dicha orden se han convocado también módulos de otros ciclos ya existentes y de cursos de especialización cuyas bolsas de trabajo eran deficitarias. En total se han convocado módulos de un total de siete ciclos formativos y de cinco cursos de especialización.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, se designaron las distintas comisiones de selección de aspirantes a los diferentes módulos ofertados. Si bien la gran mayoría de procesos de selección se han ido resolviendo con listados de aspirantes seleccionados, tras finalizar el año 2022 queda pendiente la resolución que determine la selección de aspirantes para los módulos del ciclo de Emergencias y Protección Civil, del ciclo de Coordinación en Emergencias y Protección Civil y del ciclo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.

El 7 de octubre de 2019 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estas enseñanzas se imparten en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster». Así, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, proporciona a este centro docente militar el personal docente para impartir las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional, así como la gestión de dicho personal y el abono de sus retribuciones. En su cláusula

sexta dispone que, antes del inicio de cada curso escolar, las partes acordarán la determinación de la cuantía máxima a transferir para la liquidación de las obligaciones económicas, y se concretará mediante la correspondiente adenda.

Por todo ello, el pasado 9 de diciembre de 2022 se firmó la adenda correspondiente para el curso escolar 2022/2023, hasta el 31 de agosto de 2023, siendo publicada en BOE el lunes 27 de enero de 2023 mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda para el curso escolar 2022/2023 al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.

La firma de esta adenda no supone impacto económico alguno en ningún ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que se circunscribe a la colaboración entre administraciones para impartir una enseñanza reglada en un centro militar. Tampoco supone ninguna relación contractual entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las titulaciones que se acordó impartir son las de Técnico Superior de Formación Profesional en Asistencia a la Dirección y Técnico en Gestión Administrativa (Módulos "Formación y orientación laboral" e "Inglés"). Además, la adenda incluye el coste del personal durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2022 a agosto de 2023, produciendo así efectos favorables tanto a la EIMGAF como al personal interesado.

SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- 1) PCT #CompDigEdu – Programa #DigitalProf
- 2) Plan anual de formación permanente del profesorado 2021-2022.
- 3) Normativa desarrollada.
- 4) Entidades colaboradoras.
- 5) Registro de formación permanente.
- 6) Estancias formativas.
- 7) Permisos de asistencia
- 8) Plataforma TIZA: secciones formación y formación CPR
- 9) Redes de comunicación.
- 10) Relaciones con el Ministerio-INTEF

1. PCT #COMPDIGEDU – PROGRAMA #DIGITALPROF

Por Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura se estableció el Plan Prodigio-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia.

En dicha Resolución se especifica el Programa Digitalprof cuyos objetivos son:

- a) Desarrollar y adquirir competencias digitales profesionales por parte de los docentes para la mejora e innovación dentro del ámbito educativo.
- b) Impulsar la implementación de los Planes Digitales de Centro, dirigidos a la realización de diferentes tipos de análisis de la situación de partida, que permitan favorecer e impulsar los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y de las diferentes necesidades de gestión de los centros educativos.

- c) Crear itinerarios formativos adecuados a diferentes niveles previos, dirigidos a la adquisición, evaluación y certificación de la competencia digital docente según los marcos de referencia existentes.
- d) Promover la creación, difusión e implementación de recursos educativos digitales y Recursos Educativos Abiertos (REA) contextualizados entre la comunidad educativa, según necesidades, así como repositorios en las plataformas tecnológicas adecuadas.
- e) Facilitar la creación de redes docentes y de centros para el apoyo y fortalecimiento de acciones dirigidas a la alfabetización digital de la comunidad educativa, el intercambio de experiencias y el desarrollo profesional.
- f) Establecer espacios y tiempos de reflexión, innovación e investigación que permitan elaborar modelos de habilidades digitales avanzadas dirigidos a los docentes, así como a la reducción de las diferentes brechas actuales detectadas y relacionadas con el ámbito educativo, digital y profesional.

Para alcanzar los objetivos planteados, #DigitalProf distingue cuatro ámbitos de actuación, a partir de los cuales se diseñan acciones de diversa índole. Estos son:

- ◆ Con el ámbito #Aprende se persigue el desarrollo y adquisición por parte del profesorado de la competencia digital docente y por parte de los centros educativos de la competencia para ser organizaciones educativas digitalmente competentes mediante el diseño e implementación de Planes Digitales de Centro. Entre las actuaciones que comprende este ámbito se encuentran las siguientes:
 - Diseño, creación, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Digitales de centro.
 - Creación de itinerarios formativos para el desarrollo de competencia digital docente conforme al marco establecido.
 - Creación de itinerarios formativos de competencia digital de centro conforme al marco de referencia vigente.
 - Diseño, creación y desarrollo de acciones formativas para la consecución de los itinerarios formativos de competencia digital docente y competencia digital de centro.
- ◆ B) Con el ámbito #Evalúa se incide en la realización de la evaluación de diagnóstico de la competencia digital docente y de los centros educativos, así como en la adquisición, evaluación y certificación de la competencia digital docente. Entre las actuaciones para su desarrollo, se encuentran:

- Implementación en los centros educativos de la herramienta de evaluación de diagnóstico Selfie, permitiendo establecer una visión general de partida de la competencia digital de los centros para el diseño y creación de los planes digitales de centro.
 - Impulso de la evaluación de diagnóstico de la competencia digital docente mediante herramientas diseñadas para tal fin.
 - Evaluación y acreditación de la competencia digital docente en los niveles y áreas establecidos por el marco de competencia digital docente en vigor.
- ◆ El ámbito #Crea propicia el diseño, creación, validación, implementación y difusión de recursos educativos digitales y, especialmente, de recursos educativos abiertos (REA). Son, entre otras, actuaciones para su desarrollo:
- Formación en materia de recursos educativos digitales y REA, así como creación de itinerarios formativos específicos.
 - Uso, implementación y desarrollo de la aplicación eXeLearning para la creación, modificación y adaptación de REA.
 - Creación de una guía de REA y de recursos educativos digitales propios de la Región de Murcia.
 - Diseño, creación y validación de REA y de recursos educativos digitales de producción propia.
 - Implementación de REA en las diversas enseñanzas favoreciendo la concepción de una educación de calidad e inclusiva.
 - Creación de plataformas digitales para soporte de los catálogos y repositorios de REA y recursos educativos digitales.
- ◆ Con el ámbito #Innova se fomenta el desarrollo de la innovación educativa para la transformación digital, la creación de redes docentes y de centros educativos, el establecimiento de espacios y tiempos de reflexión, el intercambio de experiencias, la observación y la difusión de innovaciones y buenas prácticas. Entre sus actuaciones se encuentran:
- Convocatorias específicas para el desarrollo de proyectos de Innovación e investigación digital.
 - Creación de la red de docentes innovadores mediante la movilidad entre los docentes, el intercambio y la observación de prácticas educativas en el aula, así como estancias formativas en empresas o entidades públicas que propicien la actualización y mejora de la competencia digital docente

en entornos profesionales reales.

- Creación de red de centros digitalmente competentes, dando a conocer las buenas prácticas y propiciando el intercambio de experiencias mediante convocatorias específicas de comunidades de innovación.
- Implantación del Aula del Futuro Docente, como espacio que posibilita al profesorado la práctica, reflexión e innovación a la hora de llevar a cabo la transformación educativa en sus centros, mediante la enseñanza de metodologías y tecnologías emergentes, así como la creación de itinerarios formativos avanzados para la transformación de los nuevos espacios educativos.
- Creación de la ventana de la innovación digital para la difusión de experiencias de aula y en centros, la difusión de buenas prácticas de docentes y de centros escolar escolares en jornadas y congresos, así como en el espacio web creado para tal fin.

Para el desarrollo de este programa se publicó la Orden de 18 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la cobertura de plazas, con carácter extraordinario y en comisión de servicios, de Técnicos Educativos Digitales para funcionarios docentes en el programa #DigitalProf para la ejecución del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu durante el curso 2022-2023.

Con esta orden de convocatoria se incorporan al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado 54 plazas de técnico educativo para funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para formar la red de Técnicos Educativos Digitales (TED) que realizara sus funciones asociadas al Programa #DigitalProf, que ejecuta las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, y prestan sus servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación bajo la coordinación del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado como órgano coordinador y gestor del programa, realizando su tarea docente como técnicos educativos digitales externos de los centros educativos que se les asignen.

2. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESRADO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2021-2022

El Plan Regional de formación 2021-2022 se puso en marcha con un total 257 actividades formativas. Esta cifra inicial se ha visto incrementada en 789 actividades. Esta última cifra incluye los 151 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado y los 38 Proyectos de Innovación Educativa. Por otro lado, el Plan DigitalProf incorporó 100 actividades. Y en cursos, seminarios temáticos y jornadas se incorporaron 532 actividades.

2.2. FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

En relación a lo formación realizada en los centros educativos hay que destacar las siguientes cifras:

Modalidad	Convocatoria		Anual		PLAN
	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
Seminario de Equipo Docente	116	15	5	2	121
Proyectos de Formación en Centros	24	12	0	0	24
Grupos de Trabajo	5	7	1	5	6
TOTAL	145	34	6	7	151

2.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 77 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 38 se consideraron aptos, el 49.35 % de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la selección definitiva de Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 4 de octubre de 2021.

Comparando los datos con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar que el número de solicitudes ha aumentado de 35 a 77 y el de proyectos seleccionados de 24 a 38.

Por último, hay que reseñar que durante el presente curso escolar se han suspendido dos proyectos de innovación por renuncia de los coordinadores a la participación.

Asimismo, la comisión de selección concedió por resolución de la dirección general de 2 de noviembre, los premios a los mejores proyectos de innovación educativa del curso 2021-2022. Se celebró el acto de entrega presidido por la Consejera de Educación y Cultura y al que asistieron los centros premiados.

2.4. PROGRAMA DIGITALPROF

La finalidad de la puesta en marcha de este programa es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Como parte de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Por lo tanto, como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros educativos, se desarrolla esta formación en todos los centros.

En el año 2022 se ha puesto en marcha un pilotaje para formar a centros educativos para la elaboración del Plan Digital de Centros. Para ello, se incorporaron al Plan Regional 100 actividades denominadas DIGITALPROF: Impulso de la competencia digital en centros educativos. Plan Digital de Centro. (Semipresencial).

2.5. BALANCE GLOBAL DEL PLAN

De las actividades formativas realizadas se pueden evidenciar algunos datos.

La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

Curso	Número de actividades	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2020-21	638	44 334	46 714	38 599	35 083
2021-22	688	32 888	34 304	26 515	24 752

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
20/21	737	0	321	2	19	17	35	-	91	252
21/22	789	1	480	210	25	24	38	-	121	90

2.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornad	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	25	0	23	1	0	0	0	0	1	0
2	198	0	159	0	0	10	5	0	24	0
3	20	0	5	0	2	1	3	0	6	2
4	35	0	18	1	0	2	4	0	10	0
5	133	0	66	1	9	7	12	0	32	6
6	88	0	21	0	2	0	0	0	1	64
7	80	0	59	4	3	0	10	0	2	2
8	65	0	24	2	3	3	1	0	23	9
9	50	1	30	0	2	1	1	0	14	1
10	32	0	24	0	2	0	0	0	6	0
	725	1	429	9	23	24	36	0	119	84

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Se contabilizan 64 actividades suspendidas, arrojando un total de 789 actividades formativas en el Plan de Actuación 2021/2022.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en el plan 2021/2022, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2019/2020	60	52	4	3	5.140
2020/2021	137	118	0	19	22.632
2020/2021	81	77	0	4	9.250

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 37.73 % del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
02. Competencia digital docente	44	0	3	6042
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1	0	0	67
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	5	0	0	243
05. Actualización e innovación científica y didáctica	9	0	0	873
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	6	0	0	395
08. Atención a la diversidad	4	0	0	259
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4	0	0	321
10. Recursos profesionales para el docente	4	0	1	1050
Totales	77	0	4	9250

Por último, cabe destacar, las actividades telemáticas con más participación:

- Formación Inicial para la transformación digital educativa (Telemático) con 604 solicitudes
- Educación emocional: Aprendiendo a sentir. (Telemático) con 479 solicitudes
- Mundo Google: avanzar en sus posibilidades didácticas. (Telemático) con 294
- Formación en Aula virtual murciaeduca con 206 participantes

2.7. DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Los certificados emitidos corresponden a un total de 12 385 docentes. El número de docentes que certificaron en el curso anterior fue de 14 097.

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	16667	67,47
INTERINO	4257	17,23
NO FUNCIONARIO: C. CONCERTADO	1210	4,90
OTRAS SITUACIONES	2568	10,40
Total	24752	100%

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias:

- 02. Competencia digital con 10452 participantes
- 05. Actualización e innovación científica y didáctica con 6004 participantes

3. NORMATIVA DESARROLLADA.

Durante el curso escolar 2021-2022, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.
- Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos humanos, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se aprueba, con carácter definitivo, el plan regional de formación permanente del profesorado del curso 2020-2021.
- 47 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2021-2022.

- Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

4. ENTIDADES COLABORADORAS.

El servicio de Innovación y Formación del profesorado es el encargado de gestionar nuevos convenios de colaboración con Asociaciones que entre sus objetivos tienen la formación del profesorado.

Las entidades que lo desean solicitan la firma de nuevos convenios a través del procedimiento 1131, habilitado en la Sede Electrónica de la CARM para este fin.

La firma y renovación de nuevos convenios supone ampliar la oferta formativa que la Consejería realiza a sus docentes. Los cursos realizados con dichas asociaciones se incorporan de oficio en el expediente formativo.

A lo largo del año 2022 se han realizado los siguientes convenios:

Nº	TÍTULO (nombre/objeto)	Fecha de firma
1	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación Foro de Estudio y Asesoramiento sobre Educación Física y Deporte, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	21/02/2022
2	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	11/05/2022
3	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación de Docentes de Música de la Región de Murcia, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	19/09/2022
4	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Sindicato Independiente ANPE-Murcia, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	14/11/2022
5	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el	14/11/2022

	Sindicato CCOO Enseñanza, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	
6	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Sindicato Profesional Independiente Docente, SPIDO, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	14/11/2022
7	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias de Murcia, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	14/11/2022

La firma de un convenio o renovación del mismo lleva aparejada otra serie de gestiones vinculadas al acuerdo establecido entre la entidad y la Consejería de Educación y Cultura que igualmente son gestionadas desde el Servicio:

- Valoración de nuevas actividades
- Homologación de actividades
- Diligencias de certificación.

Las cifras en torno a diligencias y homologación son las siguientes:

- Se ha realizado la valoración y homologación de 836 actividades.
- Se han firmado y certificado un total de 1.589 diligencias.

5. REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

En el curso 2021-2022 se recibieron 2134 solicitudes para el registro de formación permanente del profesorado y se atendieron la totalidad de ellas.

Se elaboraron los informes de denegación en el caso de solicitudes negativas y se registraron en el registro personal de cada docente las positivas.

Las solicitudes que se gestionan llegan desde varias vías:

- Procedimiento 1130 (registro de certificados, títulos y tutorías)
- Procedimiento 1407 (solicitud de extractos de formación)
- Cominter (solicitud de certificación de Programas europeos)

6. ESTANCIAS FORMATIVAS

Las Estancias Formativas están dirigidas a los docentes de Formación Profesional, a los de Música y Artes Escénicas y a los de Artes Plásticas y Diseño, que deseen realizar formación en empresas o entidades públicas ubicadas en la Región de Murcia y que tengan convenio vigente con la Consejería de Educación y Cultura.

Para acceder a las mismas los docentes interesados deben presentar la documentación según la orden de 18 de septiembre de 2015 y un proyecto ratificado por la empresa donde desea llevar a cabo la formación. Analizada la documentación y valorado el proyecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación emitirá resolución con la que aprobará o denegará la Formación Solicitada.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado es el encargado de recepcionar mediante procedimiento 297 la documentación y tras previo estudio de la misma informar al Director General para que emita la resolución sobre la misma.

Durante el año 2022 se ejecutaron 11 estancias formativas, 7 fueron aprobadas y certificadas y 4 denegadas.

7. PERMISOS DE ASISTENCIA

El correcto desempeño de la tarea docente requiere de una formación continua. Por ello, los docentes pueden asistir a acciones formativas que en ocasiones imposibilitan el cumplimiento de su horario lectivo. Para ejercer su derecho a la formación los mismos pueden solicitar permiso de asistencia tras visto bueno del director del centro y con la correcta documentación a través de Comunicación Interior dirigida al Servicio.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado tramitará las solicitudes de Permisos tras verificar que la documentación enviada es completa y veraz. Los informes tramitados por técnicos educativos contarán con el visto bueno y firma de la Jefa de Servicio antes de ser enviados al Servicio de Personal Docente de Primaria y Secundaria para su aprobación o denegación.

Se han tramitado un total de 676 permisos.

8. PLATAFORMA TIZA

Las acciones que se han realizado en el curso 21-22 con respecto a la plataforma TIZA han sido las siguientes:

- Carga del Plan de Formación 21-22
- Cargas masivas de participantes de actividades con características especiales como la de funcionarios en prácticas o tribunales de oposiciones
- Resolución de problemas planteados desde el CPR Región de Murcia.
- Resolución de problemas con la gestión de actividades de las entidades colaboradoras.
- Resolución de problemas entre la plataforma de registro y la de TIZA.

9. REDES DE COMUNICACIÓN

En el año 2022 se ha continuado con la web Formadocentes.com donde los docentes de la Región de Murcia pueden acceder y consultar de una manera más ágil y transparente toda la normativa y acciones que se llevan a cabo desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, a la vez que facilitamos el acceso a todos los procedimientos de la sede electrónica relacionados con el servicio.

Otro canal de comunicación es a través de la cuenta de Twitter del servicio donde informamos sobre todos aquellos aspectos relacionados con la formación del profesorado y la innovación educativa, a la vez que damos visibilidad a las acciones que se realizan desde los centros de la Región de Murcia y todas aquellas acciones de la Consejería de Educación relacionadas con la formación del profesorado.

10. RELACIONES CON EL MINISTERIO-INTEF

Desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se han llevado a cabo las siguientes colaboraciones con el INTEF:

- Grupo de trabajo de Formación del Profesorado (GTFP).
- Ponencia para la Elaboración del Marco de Competencias Profesionales Docentes.
- Grupo de trabajo CompDigEdu.
- Gestión de solicitudes de cursos del INTEF.
- Realización de convenio Aula del Futuro.
- Realización de convenio Exe-learning.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Zonificación

Soporte informático

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2022/23 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Actuaciones realizadas por el Servicio

Comisiones de escolarización

Datos estadísticos

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

3. ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada

Descripción del trabajo realizado

Comisiones de escolarización

4.- ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

7. INICIATIVAS NORMATIVAS

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar). Creación y/o modificación de propuestas de zonificación escolar.

Seguimiento del trámite de audiencia a las autoridades locales sobre las propuestas de zonificación.

Soporte informático

- Realización de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación: ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas (Actualmente desde ADA).
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros (Actualmente desde ADA).
- EDUSIG: que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio. Implementación y migración a servidores de la CARM de dicha plataforma
- Desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2022/23 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 12/2022 de 10 de febrero.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 3 de marzo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos para el curso 2022-2023.

Resolución de 3 de marzo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2022-2023.

Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y

privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2022/2023.

Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2022/2023

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación

Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.

- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.

- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso 2022/23, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados.

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector o inspectora de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de presidente.

- Un inspector de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador del Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada esta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA

- Comisión de ABANILLA
- Comisión de ABARÁN
- Comisión de AGUILAS
- Comisión de ALCANTARILLA
- Comisión de LOS ALCAZARES
- Comisión de ALGUAZAS
- Comisión de ALHAMA DE MURCIA
- Comisión de ARCHENA
- Comisión de BENIEL
- Comisión de BLANCA
- Comisión de BULLAS
- Comisión de CALASPARRA
- Comisión de CARAVACA
- Comisión de CARTAGENA
- Comisión de CEHEGÍN
- Comisión de CEUTÍ
- Comisión de CIEZA
- Comisión de FORTUNA
- Comisión de FUENTE ÁLAMO
- Comisión de JUMILLA
- Comisión de LORCA
- Comisión de LORQUÍ

Comisión de MAZARRÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de MORATALLA
Comisión de MULA
Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALGEZARES
Comisión de ALQUERÍAS
Comisión de BENIAJÁN
Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ERA ALTA
Comisión de ESPINARDO
Comisión de EL RAAL
Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de MURCIA
Comisión de MEDIA LEGUA-NONDUERMAS
Comisión de EL PALMAR
Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de SANGONERA LA SECA
Comisión de SANGONERA LA VERDE
Comisión de SANTO ÁNGEL
Comisión de TORREAGÜERA
Comisión de PUERTO LUMBRERAS
Comisión de SAN JAVIER
Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de SANTOMERA
Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de TOTANA
Comisión de LA UNIÓN
Comisión de YECLA

ESO Y BACHILLERATO

Comisión de AGUILAS
Comisión de ALCANTARILLA
Comisión de LOS ALCAZARES
Comisión de ALHAMA DE MURCIA
Comisión de ARCHENA
Comisión de BENIEL
Comisión de CARAVACA
Comisión de CARTAGENA
Comisión de CEHEGÍN
Comisión de CIEZA
Comisión de FUENTE ÁLAMO
Comisión de JUMILLA
Comisión de LORCA
Comisión de MAZARRÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de MULA
Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALGEZARES
Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ESPINARDO
Comisión de MURCIA
Comisión de EL PALMAR
Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de SAN JAVIER
Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de SANTOMERA
Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de TOTANA

Comisión de LA UNIÓN

Comisión de YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de **40.623**. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL			
Titularidad	curso 1º (3 años)	cursos 2º y 3º	Total
Públicos	10358	1535	11893
Concertados	4942	520	5462
Total	15300	2055	17355

PRIMARIA		
Titularidad	curso 1º a 6º	Total
Públicos	4054	4054
Concertados	1619	1619
Total	5673	4673

ESO			
Titularidad	curso 1º	cursos 2º a 4º	Total
Públicos	12347	2210	14557
Concertados	1070	734	1804
Total	13417	2944	16361

BACHILLERATO			
Titularidad	curso 1º	cursos 2º	Total
Públicos	1005	114	1119
Concertados	75	40	115
Total	1080	154	1234

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos, y de las unidades planificadas:

COMUNICACIONES EFECTUADAS			
Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	3273	672	3945
Modificación de unidades	1146	21	1167
Inicio del proceso de admisión	628	124	976
Total	628	124	976

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han resuelto -2 expedientes de reclamación y recursos.

3. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023.

Descripción del trabajo realizado

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y/o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación
- Secretario: un funcionario designado por el Director General de

Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación y Universidades
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad
- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica
- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores.

La comisión podrá solicitar la presencia de representantes de los ayuntamientos que cuentan con escuela del Plan Educa3.

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- Velar por la transparencia y equidad del proceso
- Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes
- Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación
- Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza
- Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012
- Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana
- Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva
- Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I
- Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria

- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso
- Desestimar las solicitudes no matriculadas.

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1186.

4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

11 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro.

Estos escritos se remiten por comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2022 se han tramitado 32 expedientes.

6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 8 expedientes durante el año 2022, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: -2
- Rotary Club: -2
- Interhispania: -2
- Otros: -2

7. INICIATIVAS NORMATIVAS

Durante el año 2022 se ha concluyó la tramitación del [Decreto 12/2022](#), de 10 de febrero, de modificación del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La necesidad de dicha modificación se puso de manifiesto a partir de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y cuyo calendario de implantación establecido en la disposición final quinta determina su aplicación a los procesos relativos a la admisión de alumnos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley.

El proyecto recoge las modificaciones necesarias para adaptar el texto a los cambios introducidos en la LOE sobre escolarización en centros públicos y privados concertados, así como aspectos que, la experiencia de los cursos posteriores a la publicación del Decreto 23/2017 ha puesto de manifiesto que es necesario desarrollar reglamentariamente, en concreto, sobre la escolarización del alumnado de bachillerato y de las comisiones de escolarización.

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio de 2005 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2022 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.036, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 680 personas, sumando un total de 2.716.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliar Especialistas
- 1 Administrativos
- 2 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2022 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

1. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino: 1333
- Revocaciones: 1226
- Prórrogas NFIP:24
- Reingresos: 12
- Adscripciones Provisionales:6
- Comisiones de Servicio: 110
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 93
- Desempeños provisionales de funciones: 37
- Revocaciones Desempeño de funciones: 2
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 84

2. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos, licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 231 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 23
- Licencias por matrimonio: 3
- Licencias por parto, adopción o guarda: 21
- Licencias otro progenitor: 7
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 29
- Licencias por enfermedad: 1252
- Ampliación y reducción de jornada:45
- Riesgo en embarazo: 4
- Excedencias: 17
- Jubilaciones cumplimiento edad: 48

- Jubilación Voluntaria: 34
- Prolongación de permanencia servicio activo: 6
- Carrera Profesional: 58
- Liberaciones sindicales: 1 totales y 5 parciales
- Reconocimiento de Grado: 49
- Reconocimiento Trienios: 797
- Certificados de servicios prestados: 298
- Fallecimiento: 1

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio.

Convocatorias de concursos de méritos

Grupos A1 y A2. Cuerpos Generales y Tributarios.

Grupos A1 y A2 Cuerpos Técnicos (Superior Facultativo y Técnico)

Grupos C1 y C2. Cuerpos Generales. (Administrativos y Auxiliares Administrativos)

Grupos C1 y C2 Cuerpos Técnicos (Técnicos Especialistas, Técnicos Auxiliares y Agentes Medioambientales)

Agrupación Profesional de Servicios Públicos

Convocatorias de Libre Designación

Orden de 15 de febrero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve parcialmente la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 15 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Orden de 8 febrero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que resuelve parcialmente la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacante de la Administración Pública Regional, convocado por Orden de 15 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Orden de corrección de errores de la Orden de 15 de febrero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve parcialmente la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 15 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Modificación de la R.P.T.

- Orden de 4 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 1 de agosto de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de junio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de mayo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 28 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Administración aprobando la modificación de la relación de puestos de trabajo funcionales de la Plantilla Orgánica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de marzo de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de enero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2022 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 1252 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 82 expedientes.
- Tramitación de 914 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, 130 alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 187 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 38 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

4. HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	1286
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	154
ATRASOS DE GRADO	55
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	123
MODIFICACIONES DEL IRPF	150
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	55
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	320

CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	30
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	5
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	14
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	167
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	12
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	32

5. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, 270 de cursos de formación, 304 etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Por otra parte, desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie (el personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 134.098,76 € y que afecta a 310 personas).

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 916 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema. Asimismo se han dado de alta en clave de acceso telemático a 203 usuarios.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2022 un número 124 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Las actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se clasifican en tres grandes grupos, que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

Las actividades realizadas en cada una de estas áreas durante el año 2022 han sido las siguientes:

1. ÁREA DE EVALUACIÓN

- ◆ Revisión y adaptación de las pruebas de autoevaluación de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, para su aplicación online en el final del curso 2021-22:
 - Educación Primaria
 - 3º E. Primaria:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática.
 - Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - 6º E. Primaria:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - ESO
 - 2º ESO:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - 4º ESO:

- Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática:
 - Matemáticas Aplicadas.
 - Matemáticas Académicas.
 - Competencia Social y Cívica.
- ◆ Revisión y adaptación de las pruebas evaluación inicial de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para su aplicación online en el inicio del curso 22-23.
- Educación Primaria
 - 4º E. Primaria:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática.
 - Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - ESO
 - 1º ESO:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - 3º ESO:
 - Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - Bachillerato
 - 1º BACHILLERATO:
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática (Matemáticas Académicas).
 - Competencia Social y Cívica.

- ◆ Redacción de la RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO 2021-2022 Y LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN INICIAL DEL CURSO 2022-23.
- ◆ Gestión de la plataforma online para la utilización de las pruebas de autoevaluación online durante el curso 2021-22:
 - Carga de centros y alumnado.
 - Carga de correctores y medidas especiales de aplicación.
 - Resolución de incidencias.
 - Emisión de informes.
- ◆ Gestión de la plataforma online para la utilización de las pruebas de evaluación online como pruebas de evaluación inicial para el curso 2022-23:
 - Carga de centros y alumnado.
 - Carga de correctores y medidas especiales de aplicación.
 - Resolución de incidencias.
 - Emisión de informes.
- ◆ Gestión, actualización y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
- ◆ Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- ◆ Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- ◆ Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros educativos de la Región de Murcia seleccionados para la muestra nacional en el estudio internacional PISA 2022: elaboración de archivos de alumnado muestreado, participación en los controles de calidad de aplicación, etc.
- ◆ Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros educativos de la Región de Murcia seleccionados para la muestra regional en el estudio internacional PISA 2022: elaboración de archivos de alumnado muestreado,

elaboración de documentación de contratación, participación en los controles de calidad de aplicación, etc.

- ◆ Coordinación, junto con el INEE, del estudio internacional ICSS 2022, así como realización de los correspondientes controles de calidad de aplicación del estudio en los centros educativos de la Región de Murcia.
- ◆ Preparación de marcos muestrales, en colaboración con el INEE, para los diferentes estudios internacionales en los que se prevé la participación de los centros educativos nacionales.
- ◆ Participación en los Grupos de trabajo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en representación de esta Consejería, para la elaboración de los Marcos teóricos para las evaluaciones que introduce la LOMLOE.
- ◆ Participación en la Comisión calificadora de funcionarios en prácticas de los procedimientos selectivos para acceso a los diferentes cuerpos.
- ◆ Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato EBAU 2022.
- ◆ Propuesta y actualización de datos para la elaboración del informe de transición entre etapas.
- ◆ Elaboración y tramitación de la Propuesta de Decreto de Evaluación.
- ◆ Revisión del contenido, estructura y funcionamiento de aNota con el fin de completar su adaptación a la normativa LOMLOE en lo que respecta a Educación Infantil y los cursos impares de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.
- ◆ Adaptación de Plumier XXI a la normativa LOMLOE en lo que respecta a nuevas materias, nuevas enseñanzas, nuevos modelos de promoción y titulación, etc.
- ◆ Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.
 - Propuesta de distribución de dotación de recursos humanos PROA+ para el curso 22-23 en los centros educativos seleccionados para el programa.
 - Coordinación y preparación de los documentos necesarios para cumplir con la justificación económica de los fondos recibidos correspondientes al Programa PROA+ durante el curso 20-21.
 - Participación en las reuniones de la Comisión Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas.

- Participación en las propuestas de formación del INTEF:
 - Curso de acompañamiento a centros PROA+.
 - Encuentros II PROA+.
 - Evaluación para la mejora y para la rendición de cuentas PROA+.
- Seguimiento de la implantación del programa en los centros PROA+.
- Recogida de datos remitidos por los centros educativos a través de su memoria final.
- Gestión de la firma de las primeras Adendas a los Acuerdos de participación entre los centros educativos y la Consejería de Educación.
- Diseño y desarrollo de las actividades de formación y acompañamiento a los centros PROA+:
 - Curso semipresencial de 20 horas de formación, “Elaboración del Plan estratégico de Mejora PROA+, destinado a los centros PROA+ del itinerario A de la Región de Murcia.
 - Curso semipresencial de 20 horas de formación, “Red Territorial PROA+ 21-22”, destinado a todos los centros PROA+ de la Región de Murcia.
- Asistencia a las I Jornadas PROA+ organizadas por el Ministerio de Educación y Formación profesional y la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

2. ÁREA DE CALIDAD

- ◆ Participación en el grupo de trabajo internacional constituido por la EIPA y EUPAN para la adaptación del Modelo CAF 2020 a la versión CAF Educación 2020, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- ◆ Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
- ◆ Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos usuarios. Asesoramiento a otras unidades sobre el uso de dicha herramienta.
- ◆ Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de

calidad CAF Educación.

- Planificación, diseño y coordinación de la oferta formativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, a través del CPR.
- Seminario de Consultores CAF Educación.
- Curso de formación del profesorado sobre Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros Educativos.
- Curso de formación del profesorado sobre la consultoría en los Sistemas de Gestión de Calidad en Centros Educativos.
- Coordinación con la Inspección de Educación, la Inspección General de los Servicios y los consultores de calidad CAF con el fin de proporcionar directrices y material que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad según el modelo CAF Educación, así como la elaboración y publicación de Cartas o Catálogos de Servicios.
- Elaboración de la Resolución de la Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de 9 de septiembre, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2022-2023 (BORM de 24 de septiembre).
- Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y elaboración de la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2022-2023.
- Gestión de la concesión y renovación de los Sellos de Calidad y de certificaciones y renovaciones CAF Educación.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios de los centros públicos de la Red de Centros de Excelencia Educativa, en coordinación con la Inspección de los Servicios.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de los Catálogos de Servicios de los centros privados con enseñanzas concertadas de la Red de Centros de Excelencia Educativa.

3. ÁREA DE ESTADÍSTICA

- ◆ Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación.
 - Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2022.
 - Estadísticas de Becas 2020-2021.
 - Retribuciones del profesorado 2022.
 - Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2021-2022. Resumen de principales datos de ese curso.
 - Datos y cifras del curso 2021-2022. Datos estimativos.
 - Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2021.
 - Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2020-2021.
 - Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2021-2022.
 - Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2021-2022.
- ◆ Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.
 - Actualización del sistema de comprobación, validación y envío de los datos de los centros sostenidos con fondos públicos contenidos en Plumier XXI que imparten enseñanzas no universitarias, en colaboración con la empresa SOPRA y el Servicio de Informática.
 - Mantenimiento y preparación del aplicativo EECD (Estadística de las Enseñanzas de los Centros Educativos).
 - Mantenimiento y preparación de la base de datos SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza) para la carga de la información.
 - Actualización de manuales y guías para dar soporte a los centros educativos en los procesos implicados en la recogida de los datos estadísticos.
 - Impartir sesiones de formación al personal de los centros educativos

- sobre la carga, verificación, validación y envío de los datos estadísticos a través del aplicativo EECD.
- Soporte y resolución de incidencias generadas durante el proceso de comprobación, validación y envío de los datos de todos los centros educativos de la Región de Murcia.
 - Verificación de los datos cargados a través del aplicativo EECD. Generación de los datos agregados de la FPI.
 - Envío, verificación y carga de los datos de los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, a través de los correspondientes cuestionarios.
 - Análisis de los datos obtenidos tras los procesos anteriormente descritos. Detección y corrección de posibles errores.
 - Generación y envío de archivos estatales para cumplir con los diferentes plazos establecidos.
 - Revisión de los datos enviados por el Ministerio, previos a su publicación definitiva.
- ◆ Suministro de datos y elaboración de informes estadísticos para las diferentes unidades de la Consejería de Educación.
 - ◆ Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
 - ◆ Suministro de datos a la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato EBAU 2022.
 - ◆ Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM.
 - ◆ Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares como doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística.
 - ◆ Respuesta a las solicitudes de acceso a información pública realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).

- ◆ Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de las diferentes explotaciones de las bases de datos de la Consejería de Educación (Infoweb).
- ◆ Administración de permisos de acceso a infoweb al personal de los distintos Servicios o unidades de la Consejería.
- ◆ Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias.

4. NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2022 es la siguiente:

- Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de organización y aplicación de las pruebas de autoevaluación del curso 2021-2022 y las pruebas de evaluación inicial del curso 2022-23.
- Resolución de 26 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia”, “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”, “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia”. (BORM de 8 de junio)
- Resolución de la Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de 9 de septiembre, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2022-2023 (BORM de 24 de septiembre).
- Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2022-2023.

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2022 por el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio) y en el Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación.

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este servicio durante el año 2022 han sido las siguientes:

- 1) Elaboración de los decretos de currículo y de ordenación de las distintas enseñanzas.
- 2) Elaboración de Informe sobre el número de alumnado y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- 3) Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE): Programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia;
- 4) Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia.
- 5) Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- 6) Resolución de reclamaciones contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria, de promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de recursos de reposición interpuestos

- contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria.
- 7) Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de Educación Secundaria Obligatoria para estudiantes de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento en centros educativos concertados o privados.
 - 8) Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
 - 9) Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
 - 10) Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
 - 11) Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
 - 12) Resolución de expedientes de regularización académica.
 - 13) Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
 - 14) Propuesta de resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros educativos.
 - 15) Propuesta de resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
 - 16) Propuesta de autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumnado.
 - 17) Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
 - 18) Gestión de la aplicación informática "Plumier XXI", en coordinación con el Servicio de Informática y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a los procedimientos de aplicación de medidas correctoras contra las normas de convivencia escolar.
 - 19) Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.

20) Coordinación de las Instrucciones de inicio de curso 2022/2023 en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.

21) Autorización para el cambio de libros de texto antes del plazo de vigencia establecido en la normativa vigente.

Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este servicio durante el año 2022 han sido las siguientes:

- 1) Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- 2) Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- 3) Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación.
- 4) Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- 5) Mantenimiento de los contenidos del área temática de "Ordenación Académica" en la Web de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 6) Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica, incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- 7) Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- 8) Participación en actividades de formación desarrolladas por el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2022, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

2. DESARROLLO CURRICULAR

Atendiendo a los cambios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y tras la publicación de los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las distintas etapas educativas, el Servicio de Ordenación Académica con el fin de adaptar la normativa regional a la normativa anteriormente citada ha llevado a cabo la elaboración y tramitación de los decretos por los que se establece la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo recogido en la citada ley el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijara en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Por otro lado se establece que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la citada ley, del que formarán parte los aspectos básicos.

Para llevar a cabo el desarrollo curricular propio de la elaboración de cada uno de los decretos de currículo ha sido preciso coordinar varios grupos de trabajo formados por maestros de Educación Infantil y Educación Primaria, así como profesores de Educación Secundaria e Inspectores de educación, especialistas en las distintas áreas y materias que conforman los distintos decretos de currículo.

Por otra parte, desde el Servicio de Ordenación Académica se ha coordinado toda la tramitación administrativa precisa, hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de cada uno de los cuatro decretos de currículo que se han publicado:

- Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado. En este curso académico se hizo entrega de los diplomas y talones nominativos en el acto público de entrega de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, celebrado el día 17 de mayo en el auditorio Víctor Villegas de Murcia.

La Orden EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 5 que *podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa solicitud de los alumnos, aquellos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Bachillerato a que se refiere el artículo 2, tanto en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como en la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas*. Esta misma Orden dispone, en su artículo 3, que *la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales del Bachillerato*.

Asimismo, el artículo 2 de la citada orden dispone que *las Administraciones educativas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencia. A estos efectos las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para su concesión*.

A tal efecto, en el curso, 2021-2022 en el marco de la Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio), se publicó la siguiente normativa regional:

Orden de 8 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 (BORM de 11 de junio de 2022).

En la citada Orden de 10 de julio de 2017 se estable el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 2.º curso de Bachillerato en los centros educativos de la Región de Murcia, y dado que en el curso académico 2021-2022 el total del alumnado matriculado (incluyendo Bachillerato nocturno y a distancia) fue de 12.531 alumnos en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 334 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 333 fueron admitidos y 1 excluido. Las pruebas tuvieron lugar el sábado, día 13 de julio de 2022, de 9:15 a 14:30 horas, en el IES Licenciado Francisco Cascales de Murcia y a ellas se presentaron un total de 161 alumnos (48,20 %).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 27 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 25 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2021-2022 mediante la Orden de 26 de octubre de 2022 de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 (BORM de 17 de noviembre de 2022). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	VALERA RODRÍGUEZ	HÉCTOR	***7573**	IES LA FLOTA (MURCIA)
2	MOLINA MARTÍNEZ	ANA	***3936**	IES LA FLOTA (MURCIA)
3	GARCÍA LUCAS	SARA	***3907**	IES LOS ALBARES (CIEZA)
4	VILLA NAVARRO	PEDRO	***2389**	COLEGIO LOS OLIVOS (MOLINA DE SEGURA)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
5	GONZÁLEZ ABRIL	JESÚS	***4523**	IES SAN JUAN DE LA CRUZ (CARAVACA DE LA CRUZ)
6	ALBA TORRES	LUCÍA	***5115**	COLEGIO LA INMACULADA (CARTAGENA)
7	LLORET CONESA	VICENTE	***2893**	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
8	LÓPEZ GONZÁLEZ	LUCÍA	***7499**	IES FRANCISCO SALZILLO (ALCANTARILLA)
9	BASTIDA BERMÚDEZ	ANTONIO JOSÉ	***6988**	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA)
10	MESA DEL CASTILLO MIRA	ANABEL	***9930**	IES SAAVEDRA FAJARDO (MURCIA)
11	GONZÁLEZ REVERTE	MARINA	***1950**	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO (LA UNIÓN)
12	CUEVAS SÁNCHEZ	LUCÍA	***7350**	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS (SANTOMERA)
13	TOMÁS BROCEÑO	ISMAEL	***2160**	IES VILLA DE ABARÁN (ABARÁN)

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarles para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual, en el marco de la Orden de 21

de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre), modificada por la orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura en el curso 2021-2022 se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 16 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021/2022.
- Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022 (BORM de 22 de septiembre).

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2021-2022 en los centros docentes de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que el curso 2021-2022 el total del alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia (incluyendo alumnado del segundo nivel de Enseñanza Secundaria para adultos) fue de 18144 en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 10 premios.

Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 490 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 438 fueron admitidos y 52 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefe del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2021-2022 mediante la Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 (BORM de 31 de diciembre). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL ETAPA
1	ROS INIESTA	JULIA	+++9296++	IES EL CARMEN (MURCIA)
2	SÁNCHEZ PINA	ROCÍO	+++4573++	COLEGIO MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)
3	LUDEÑA MARTÍNEZ	JOSÉ ANDRÉS	+++7004++	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA (MORATALLA)
4	NAVARRO ROYO-VILLANOVA	LAURA	+++8590++	IES EL CARMEN (MURCIA)
5	GARCÍA SOTO	JULIA	+++7580++	COLEGIO SAN BUENAVENTURA (MURCIA)
6	LOZANO ROCAMORA	FRANCISCO	+++1248++	IES PROFESOR PEDRO A. RUÍZ RIQUELME (ABANILLA)
7	PLANES MONTOYA	LEONOR	+++9940++	IES INFANTE D. JUAN MANUEL (MURCIA)
8	MUÑOZ IBÁÑEZ	JORGE	+++1853++	COLEGIO MERCED-LA FUENSANTA (MURCIA)
9	MARTÍNEZ GALLEGO	INMACULADA	+++6506++	IES LOS CANTOS (BULLAS)
10	SOLER LÓPEZ	CARMEN	+++0518++	IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)

4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), los centros docentes podrán ofertar un programa específico de Bachillerato para el aprendizaje autónomo y el uso sistemático de metodología de investigación, previa autorización de la Consejería en materia de educación.

Bachillerato de Investigación.

La ordenación académica de este programa específico de Bachillerato viene determinada por el artículo 19 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), así como por las indicaciones establecidas en la instrucción undécima de la Resolución de 28 de julio

de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los centros docentes autorizados para impartir el programa de Bachillerato de Investigación son los siguientes:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS
2	IES LOS ALBARES	ABARÁN
3	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
11	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
12	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
13	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
14	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
16	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
17	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
18	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
19	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
20	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)
21	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
22	IES PRADO MAYOR	TOTANA
23	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
24	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO
25	IES SANJE	ALCANTARILLA
26	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA

Bachillerato Internacional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), los centros docentes podrán ofertar un programa específico que permita la compatibilización del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional que concede la Organización de Bachillerato Internacional.

Existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA

Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM.

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2.º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

Durante el curso académico 2021-2022 se ha celebrado una nueva edición del citado congreso. Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha colaborado con el Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación para la publicación de los seis trabajos distinguidos y los seis accésit.

5. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC).

En el curso académico 2021-2022 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1.º curso de ESO-LOMCE, por el artículo 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*; por el apartado 5.2 de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa es una medida educativa destinada a alumnos de 1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6.º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015-2016 hasta la actualidad: Actuación 10.1.2.3 del "Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación" del FSE 2014-2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación.

Agrupación de materias en ámbitos.

Los centros docentes podrán organizar dentro de su oferta educativa la agrupación de materias en ámbitos, para el alumnado de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la instrucción segunda de la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la

Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Durante el curso académico 2022-2023 los centros docentes han podido establecer esta agrupación de materias en ámbitos, para el alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y con dificultades para la adquisición del nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria en el Perfil de salida, o bien para alumnado que al finalizar el primer curso no estaba en condiciones de promocionar a segundo curso.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2.º curso de ESO-LOMCE, por el artículo 27 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), por la instrucción séptima de la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo, el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que finalicen el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021-2022 y que cumplan con los siguientes requisitos: alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y que una vez cursado primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar al segundo curso, preferentemente entre el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. En el curso 2023-2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un Programa de diversificación curricular.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes.

Programa de Diversificación Curricular.

La regulación del Programa de Diversificación Curricular viene establecida, por el artículo 30 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 de diciembre), así como en la Instrucción quinta de la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de La Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Asimismo, el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, establece que la implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general; se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa y podrá incorporarse el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. También podrá incorporarse el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Programa de Refuerzo Educativo (PRE).

El Programa de Refuerzo Educativo es una actuación dirigida al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A se desarrolló en horario extraescolar y vespertino de forma presencial durante el curso académico 2021-2022, en 268 centros educativos de nuestra región.

Las características y la regulación del programa se establecen en las siguientes

resoluciones publicadas durante 2021:

- Resolución de 16 de septiembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022.
- Resolución de 17 de diciembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la continuidad del Programa de Refuerzo Educativo durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2021-2022.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria y preferentemente del propio centro educativo. El profesorado participante en el programa en una jornada de trabajo complementaria a su horario, recibe una retribución extraordinaria sobre las horas certificadas como efectivamente impartidas, en las cuantías que establezca el Consejo de Gobierno en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional.

En el caso de los centros educativos de titularidad pública que no contasen con profesorado, se han efectuado contrataciones de personal interino necesarias para dar cobertura a las necesidades mediante la oferta de las vacantes constituidas expresamente para tal fin.

En el caso de los centros educativos de titularidad privada concertada que no contasen con profesorado voluntario del propio centro educativo, ha participado profesorado ajeno al mismo que no se encontraba activo en el centro educativo.

6. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2022 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1723 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas a través del programa CLIP.

Los 1723 expedientes tramitados durante el año 2022 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	4
2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	44
3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	92
4	Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	60
5	Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).	112
6	Autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cuatro años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.	2
7	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro algunas de las materias de modalidad en la que está interesado.	11
8	Ampliación de horario	4
9	Regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	4
10	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	490

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
11	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	334
12	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE y LOMLOE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, PRE, aplicación del Fondo Social Europeo (FSE), etc. a través de CLIP y de COMINTER o Sede Electrónica	327
13	Protocolos por situación de posible acoso escolar	239

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar.

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos al alumnado que ha cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo), cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI)

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Protocolos por posible situación de acoso escolar.

La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la

mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2021-22 el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 239 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 19 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 8% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 220 restantes, 92% que no existen evidencias de acoso escolar.

Asimismo, desde el servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a equipos directivos y profesorado en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

8. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Con Secretaría General de Educación:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos y recursos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en incidencias de la aplicación Anota relacionadas con cuestiones de ordenación académica.

Con la Dirección General de Atención a la diversidad, Innovación y Formación Profesional:

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad, colaboración en la elaboración de los Planes de Actuación Personalizados (PAP), coordinación de los aspectos relacionados (indicadores y certificación) con el programa operativo ABA 19, así como otras actuaciones conjuntas.

Con la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras:

- Con el Servicio de Centros, colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados y para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región, coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos de titularidad privada concertada de la Región de Murcia y en los aspectos relacionados con el cambio de libros de texto que forman parte de la gratuidad de los libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación:

- Con el Servicio de Personal Docente, coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) en los centros educativos de titularidad pública en la Región de Murcia y para la justificación al Fondo Social Europeo del Programa de Refuerzo Curricular.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, con la planificación y realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica y en la participación en actividades formativas diseñadas por el CPR Región de Murcia.

Con la Universidad de Murcia:

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Colaboración en la organización del “XII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de Bachillerato que han cursado un programa específico, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas y la publicación de los trabajos premiados en el citado congreso.

9. OTRAS ACTUACIONES

Coordinación de la elaboración de las resoluciones por las que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se coordina la elaboración y publicación de las instrucciones de inicio de curso; en las mismas se encuentra recogida toda la normativa de aplicación en el curso correspondiente, así como directrices e indicaciones sobre procedimientos de ámbito educativo.

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2022 se han entregado a 225 centros un total de 62.866 impresos oficiales de historiales académicos: 54.741 impresos para Educación Básica (36.230 para Educación Primaria y 18.511 para Educación Secundaria Obligatoria) y 8.125 impresos para Bachillerato.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha llevado a cabo, durante el año 2022, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación.

10. NORMATIVA ELABORADA

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2022:

NORMATIVA	PUBLICADA
Orden de la Consejería de Educación por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022.	Tablón de anuncios

NORMATIVA	PUBLICADA
Extracto de la Orden de 8 de junio de la Consejería de Educación por el que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 (BORM de 11 de junio).	BORM de 11 de junio.
Orden de 26 de octubre de 2022 de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022.	BORM de 17 de noviembre.
Orden de 16 de septiembre de la Consejería de Educación por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021-2022.	Tablón de anuncios
Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021/2022	BORM de 22 de septiembre
Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022.	BORM de 31 de diciembre
Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 4 de noviembre de 2022.
Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 18 de noviembre.
Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 9 de diciembre.
Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 24 de diciembre.

Asimismo, se ha coordinado desde este Servicio la elaboración de las Instrucciones de comienzo de curso:

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria.	Web del SOA y Tablón de anuncios
Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección	Web del SOA y

NORMATIVA	PUBLICADA
<p>General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se modifican las instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria dictadas por Resolución 28 de julio de 2022.</p>	<p>Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>	<p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se modifican las instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato dictadas por Resolución 28 de julio de 2022.</p>	<p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p>

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 3 del [Decreto 276/2007, de 3 de agosto \(BORM 13 de agosto de 2007\), por el que se regula el Observatorio para la Convivencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), establece que serán funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar las siguientes:

- 1) Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
- 2) Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- 3) Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
- 4) Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
 - Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
 - Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
- 5) Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
- 6) Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.
- 7) Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

Atendiendo a las funciones enumeradas, el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Recoger y analizar la información relativa a la convivencia escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CARM.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia, de los centros educativos a través del aplicativo Plumier XXI y de encuestas emitidas desde la Administración educativa y, también, de diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación sobre las actuaciones y actividades relacionadas con la convivencia escolar impulsadas y gestionadas por cada uno de ellos, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

Asimismo, tras la publicación de la [Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que registran los protocolos de actuación abiertos por casos de ideación suicida y conductas autolesivas.

Por otro lado, el Observatorio (...), también colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones cuyo objetivo es el de mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa con ese fin.

Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia. Es por ello, que la información recabada y analizada, se concreta en la elaboración del [Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), que concluye con propuestas para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en dichos centros generando valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, que prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

En diciembre de 2022 se presentó en el Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar el Informe correspondiente al curso 2020/2021, que se encuentra publicado en la [página web de la CARM](#) y en la [página web del propio Observatorio](#). Es importante dejar manifiesto que el Informe 2021 está marcado por la situación de pandemia por Covid-19, que determinó que la educación estuviese marcada por la semipresencialidad. Es por ello, que algunos de los datos cuantitativos del curso 2020/2021 no pueden ser comparados con los datos de Informes de cursos anteriores puesto que este cambio de modalidad afectó a algunos aspectos de la convivencia escolar.

Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2021-2023 que se vertebra en 6 ejes de actuación y está integrado por 75 medidas de actuación y 30 indicadores de evaluación. Este II Plan de Mejora, incluye como novedad con respecto al plan anterior, el eje correspondiente a la Administración Educativa, como impulsora y difusora de gran parte de las 75 medidas que lo conforman, medidas que destacan por su carácter realista, eficiente y eficaz; además, tiene como finalidad implementar una fuente de recursos y actividades orientadas a conseguir la mejora de la convivencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Por otro lado, se han realizado [propuestas de formación](#), a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar. Las propuestas de formación realizadas por el Observatorio ha quedado plasmada en diferentes cursos, seminarios y talleres sobre diversas temáticas, que forman parte del Plan Anual de Formación del Profesorado para el curso escolar 2022/2023 y son:

- Intervención en situaciones de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas: actuaciones en centros educativos (2 ediciones).
- Prevención en riesgos asociados al uso de internet en niños y adolescentes.
- Gestión y cumplimentación de protocolos relacionados con la convivencia escolar.
- Metodología positiva para una mejora de la convivencia escolar.

Dentro del ámbito de la formación, durante el curso 2021/2022 se han impulsado desde el Observatorio 10 charlas sobre ciberseguridad destinadas a familias. Estas se han desarrollado en modalidad presencial y telemática, superando los 500 asistentes entre ambas modalidades.

Además, se han llevado a cabo las siguientes **medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares**:

- ◆ Información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa. La Consejería con competencias en Educación, pone a disposición de la comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección de Educación, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la Convivencia Escolar.

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio (...) se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

- ◆ Impulso de las medidas contenidas en el [II Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2021/2023](#). En este sentido cabe destacar la creación del concurso para la mejora de la convivencia escolar mediante el diseño de eslóganes motivadores denominado "Frases Mayúsculas" que se convocó por vez primera durante el curso 2021/2022 y que tendrá carácter anual.
- ◆ Colaboración con Delegación del Gobierno en el desarrollo del [Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar](#) que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas al alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CARM, cuyo contenido (prevención en acoso escolar, del consumo de drogas y alcohol, prevención de racismo e intolerancia, riesgos de internet y redes sociales y prevención de la violencia de género) se extiende también a docentes y padres de alumnos. Durante el año se llevaron a cabo tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares y la realización de más de 1.500 charlas, siendo 572 centros docentes los que están adheridos a este Plan.
- ◆ Actualización continua de la página web del Observatorio para la Convivencia Escolar con el objetivo de convertirse en una herramienta práctica para toda la comunidad educativa, puesto que incluye información sobre actividades, formación, recursos materiales y asesoramiento sobre todas aquellas temáticas

relacionadas con la convivencia. Se estructura en tres grandes bloques: **docentes, familias y alumnado**, a los que se les oferta un banco de recursos de temáticas relacionadas con la mejora del bienestar social y la convivencia escolar.

Así mismo, cuenta con un **apartado de experiencias** destinado a dar difusión a todas aquellas actividades que se están llevando a cabo en los centros docentes y que pueden servir de inspiración y enriquecimiento a otros centros educativos.

- ◆ Diseño y difusión de materiales originales para su difusión en los centros docentes. En concreto, se han creado diferentes infografías o material imprimible entre los que destacan los destinados a la prevención del ciberacoso.

Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

El informe anual sobre la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la CARM, se presenta –y difunde– en la celebración del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar, que se celebró en diciembre de 2022 y donde se presentó el informe correspondiente al año 2021.

Del mismo modo, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social, así como de las actuaciones realizadas desde el Observatorio.

Por otro lado, la difusión de la información y los análisis de datos también se realiza mediante la publicación en el espacio reservado para el Observatorio para la Convivencia Escolar en la página web de la CARM; redes sociales EDUCARM; página web del Observatorio para la Convivencia Escolar; la colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia, así como, mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

Colaborar con diferentes organismos, entidades y administraciones.

En estas colaboraciones se destaca la participación en diferentes grupos de trabajo.

- ◆ Grupos de trabajo impulsados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Grupo de Trabajo de Convivencia Escolar de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.
 - Grupo de Trabajo de Bienestar Emocional de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.

- Grupo de Trabajo de Ciberconvivencia del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- ◆ Grupos de trabajo impulsados por la Consejería con competencias en educación:
 - Grupo de trabajo de autolisis.
 - Comisión de Igualdad de la Consejería con competencias en Educación.
- ◆ Representación en diferentes órganos:
 - Observatorio Estatal de Convivencia Escolar.
 - Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
 - Consejo sectorial de mujer e igualdad de oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Dirección General de Centros

Subdirección General de Centros

Servicio de Centros

Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

Servicio de Gestión Económico - Administrativa de Centros Docentes

Unidad Técnica Educativa

Servicio de Promoción Educativa

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2022 de la Consejería de Educación, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las tres secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

- A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:
 - a) Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 107 expedientes iniciados en 2022.
 - b) Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 694 expedientes iniciados y resueltos en 2022.
- B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 13 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.
- C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 1 expedientes.
- D. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:
 - a) Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados: 763 expedientes.
 - b) Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

- c) Instrucción y Resolución de 2 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2021-2022, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
- d) Instrucción y Resolución de 28 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.
- E. Emisión de 17 certificados y listados de centros docentes.
- F. Emisión de 68 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.
- G. Instrucción y Propuesta de 80 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
- H. Instrucción y resolución de 5 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
- I. Tramitación y resolución de 11 expedientes varios.
- J. Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 7.
- K. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

- A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 98 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

Convenios: Se ha tramitado la suscripción de 6 convenios de acceso a la enseñanza de Ciclos Formativos de Grado Medio/Grado Superior y 1 convenio de acceso al régimen de conciertos educativos de Educación Especial.

- B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2022 ciento cuarenta expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

- C. Instrucción y propuesta de 2 expediente de elaboración de disposiciones generales.
(Orden de renovación de conciertos educativos y Decreto PROA +)
- D. Emisión de 123 certificados.
- E. Emisión de 61 informes y consultas de órganos y unidades externas.
- F. Emisión de 149 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.
- G. Tramitación y resolución de 3 expedientes varios.
- H. Tramitación de 24 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones.

3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN/TAREA	NÚMERO
Altas	1.923
Finiquitos/Bajas	2.154
Modificaciones:	19.927
Sustituciones:	432
Solicitudes de informes sobre titulaciones:	1.824
Pagas de 25 años:	104 expedientes
Retenciones Judiciales:	23 expedientes
Archivo documentación expedientes:	13.001
Seguridad Social	12 Propuestas y 12 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC 1	2.187
Devolución Seguridad Social a centros:	42 expedientes
I.R.P.F.	16 Propuestas y 16 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF mensual (grandes empresas) y trimestral (modelo 111)	552

Otros Gastos de centros concertados	12 Propuestas y 12 Órdenes
Nómina de centros concertados de la Región	12 Propuestas y 12 Órdenes
Módulo Íntegro de centros concertados de la Región.	12 Propuestas y 12 Órdenes
Abono de los conceptos "RETA y SERAS"	29 centros
Justificación	124 comprobaciones de conciertos educativos
Refuerzo Educativo	1 expediente
Publicación de Vacantes	193
Consultas e Informes al exterior	1 expedientes
Circulares e Instrucciones	0 expedientes
Reintegros	17 expedientes
Remisión de fondos a Archivo	324 expedientes
Cupos	125 expedientes
Transferencias nóminas devueltas	14 expedientes
Órdenes de Pago entidades bancarias	146
Órdenes de Movimientos de Fondos bancario	72
Remisión de Archivos informáticos a Banco	78
Remisión Nómina a centros	Inserción de documentos en carpetas de cada centro en Google Drive.
Preparación expedientes de centros para auditoría.	16 expedientes
Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2020	1

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN
30019490	PAJARICO	AGUILAS
30019507	GARABATOS	BULLAS
30019519	LA GAVIOTA	CARTAGENA
30019520	LOS DOLORES	CARTAGENA
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30019544	ELIOSOL	LORCA

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019556	EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA
30019568	NIÑO JESÚS	MULA
30019601	GUADALUPE	GUADALUPE -MURCIA
30019571	INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30019581	SAN BASILIO	MURCIA
30019593	LOS ROSALES	PALMAR- MURCIA
30019611	TORREAGÜERA	TORREAGÜERA

Estas escuelas infantiles al igual que el resto de los centros docentes no universitarios, tienen autonomía en la gestión económica.

Por medio de la Aplicación de Gestión de Ingresos QUESTOR y Buzón Único de Recaudación, se ha realizado desde esta Sección:

- 1) Generación y mantenimiento de la base de datos relativos a 980 alumnos de las Escuelas Infantiles, altas y bajas, filiación, servicio que utilizan (educativo o educativo y comedor) y bonificación correspondiente a los precios públicos. El Servicio Educativo es gratuito, según se recoge en la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2022.
- 2) El importe del Servicio de Manutención o comedor es de 50,20 €, pudiendo variar esta cantidad si se ha obtenido bonificación sobre el precio público, en los tramos recogidos en Resolución de 18 de mayo de 2022 (BORM de 24 de mayo), de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establecen instrucciones en materia de procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación, y de aplicación de la baremación, de los precios públicos en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2022/2023.
- 3) Generación y mantenimiento de los datos relativos a la domiciliación bancaria de los recibos, 830 padres/madres de los alumnos asistentes a las escuelas infantiles, tienen domiciliado el pago de los recibos en cuenta bancaria.
- 4) Generación mensual de los padrones de cada una de las unidades gestoras de ingreso (UGI), 154 padrones generados en total.
- 5) Elaboración de recibos y expedición de listas de cobro de cada una de las UGI (escuelas infantiles). Número total de recibos emitidos: 9.845 incluida la expedición de 33 nuevos recibos por anulación, rectificación u omisión.
- 6) Creación de 13 Ficheros de Adeudos Sepa ISO20022 para la domiciliación mensual de los recibos de las 14 escuelas, conteniendo cada uno 830 recibos domiciliados. Número de recibos domiciliados: 9.130.

- 7) Impresión de recibos no domiciliados y distribución a las escuelas infantiles. Se han generado 1.716 archivos PDF conteniendo los recibos no domiciliados para su entrega a los titulares (padres/madres de los alumnos) y que puedan proceder a su ingreso a través de entidad bancaria.
- 8) Elaboración de los listados de los recibos emitidos de las escuelas infantiles mes a mes y del año fiscal, para facilitar los datos económicos a rellenar por los/as directores/as de los centros para el modelo 233 de la AEAT, para que los padres puedan justificar los gastos de comedor de sus hijos/as.

Procedimiento de bonificación de precios públicos a satisfacer por los servicios educativos y de manutención de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles dependientes de la CARM. A través de las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, para su posterior aprobación y publicación en el BORM.
- 2) Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración, valoración de solicitudes, actas, elaboración de listados provisionales, reclamaciones y elaboración de propuesta de listados definitivos.
- 3) Elaboración de las Resoluciones de la D.G. de Centros Educativos elevando a definitivos los listados propuestos.
- 4) Remisión a cada una de las escuelas infantiles de la Resolución y del listado definitivo de beneficiarios correspondiente.
- 5) Traslado a la base de datos de la aplicación QUESTOR, de los tantos por ciento de bonificación obtenidos por cada uno de los alumnos.

Solicitudes de bonificación presentadas:	
fase ordinaria	724
fase permanente	39
Bonificaciones concedidas:	
fase ordinaria	618
fase permanente	38
Solicitudes denegadas (*):	
fase ordinaria	106
fase permanente	1
Corrección de errores	2

(*) Por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta.

Gastos de funcionamiento de escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Con la finalidad de hacer frente a los gastos de funcionamiento de las 14 escuelas infantiles dependientes de esta comunidad autónoma, y en base a lo establecido en el Decreto nº 1/2003, de 17 de enero (BORM del 22), por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, y de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022, cada escuela elaboró su proyecto de gestión en el que expresó la ordenación y utilización de los recursos de los que dispuso para sus gastos de funcionamiento para llevar a cabo aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos con criterios de calidad.

Los gastos son calculados para cada una de las 14 Escuelas Infantiles por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de esta Consejería atendiendo a los siguientes criterios, entre otros, como puede ser el precio del menú, los días lectivos, etc.:

- 1) Asignación fija para cada escuela infantil.
- 2) Zona climática. La zona en la que se ubican cada una de las EE.II. presenta características térmicas que repercuten en las necesidades de climatización y uso energético, estableciendo estas cuantías en función de la ubicación del centro.
- 3) Mantenimiento de calderas. Una cantidad fija para cada una de las escuelas.
- 4) Plazas. Se establece una cantidad fija anual por plaza (puesto escolar), que se multiplica por el nº de plazas (puestos escolares) de cada una de las escuelas.
- 5) Unidades. Se establece una cantidad fija anual por unidades que se multiplica por el nº de unidades de cada una de las EE.II.
- 6) Alimentación. Se asigna una cantidad para la provisión de alimentos y otros gastos derivados de la prestación del servicio de comedor al alumnado atendidos y al personal de cada escuela. Esta estimación de gasto se realiza en base a lo ejecutado en ejercicios anteriores.

En aplicación de estos criterios, se calculan las cuantías necesarias para cada una de las Escuelas Infantiles y se hace un expediente para que se aprueben los criterios de distribución de estos gastos, así como la autorización de cada mensualidad, que en este año 2022, se ha hecho mensualmente a excepción de los tres primeros meses que se hizo uno para el primer trimestre.

Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Se les ha propuesto a los 45 municipios de esta comunidad autónoma que quieran adherirse y ser beneficiarios de este programa, la participación e inclusión de actuaciones dirigidas a:

- La creación de nuevas escuelas por la transformación de los puntos o centros de atención a la infancia (CAI y PAI autorizados por la Consejería de Familia y Política Social de la CARM).
- La construcción de escuelas infantiles.
- La adecuación, ampliación y reacondicionamiento de las escuelas municipales creadas en ese municipio.

En un mismo municipio, puede haber hasta tres actuaciones conjuntas.

Los municipios adheridos a este programa son:

- Construcción/gran ampliación: Abanilla, Abarán, Alcantarilla, Archena, Cartagena, Lorca, Los Alcázares- Los Narejos y Molina de Segura.
- Adecuación, reforma y rehabilitación (de escuelas ya creadas o para la transformación de CAI PAI en EMEI, o su regularización): Águilas, Alguazas, Beniel, Fortuna, Lorquí, Moratalla, Mula, Puerto Lumbreras, Santomera, Villanueva del Río Segura.
- Aledo, Alhama de Murcia, Archena-La Algaida, Blanca, Bullas, Campos del Río, Caravaca, Caravaca-Archivel, Caravaca-Barranda, Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorca-La Hoya y Lorca-La Paca, Los Alcázares, Mazarrón, Pliego, Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-El Esparragal, Ricote, San Javier-El Mirados y San Javier-Santiago de la Ribera, Santomera, Totana, Totana-El Paretón, Yecla.

Los siguientes municipios no han continuado con la tramitación del expediente adheridos a la financiación de estos fondos, por diversos motivos, con actuaciones de reforma o transformación:

Águilas, Calasparra, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, La Unión, Los Alcázares, Murcia, San Pedro del Pinatar y Las Torres de Cotillas.

En la tramitación de estos expedientes.

- Informes solicitados a la Unidad Técnica de Centros Educativos: 41.
- Al Servicio de Planificación: 54.
- Informes hechos de inexistencia de duplicidades: 37.

5. OTROS

- Asesoramiento y supervisión de los menús que se sirven en las 14 escuelas infantiles.
- Asesoramiento sobre otros temas que puedan afectar a la salud e higiene, tanto de los centros como de los alumnos.
- Atención al contribuyente o usuario de las escuelas (padres/madres), tanto para temas generales de los centros (organización, horarios, funcionamiento, etc.) como en temas económicos relacionados con los recibos, informes de ingreso, etc.
- Asesoramiento y atención telefónica a los Ayuntamientos sobre cuestiones relacionadas con los Fondos MRR.

DISPOSICIONES GENERALES

- Orden 15 de noviembre de 2022 de la Consejera de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los curso 2023/2024 y 2028/2029.
- Borrador de Orden de la Consejera de Educación por la que se regula el calendario y la jornada escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (en tramitación)

DECRETOS

- Decreto nº 240/2022, de 15 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa. Programa PROA +21-23. (Curso 2022-2023).
- Borrador de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa de Refuerzo educativo modalidad A durante el segundo y tercer trimestre del curso 2021-2022 .(en tramitación).
- Borrador de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros

educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa de Refuerzo educativo modalidad A durante el segundo y tercer trimestre del curso 2022-2023 .(en tramitación).

- Decreto nº 151/2022, de 28 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos para la creación de plazas de educación infantil de primer ciclo mediante la construcción y ampliación de escuelas de educación infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATION EU.
- Borrador de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos para la rehabilitación y ampliación de escuelas de educación infantil y de centros de atención a la infancia para su autorización como escuela municipal de educación infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NEXGENERACIÓN EU.(en tramitación).
- Decreto nº 29/2023, de 9 de febrero, por el que se crea la Escuela Municipal Infantil “Infanta Elena” de Santomera (Murcia).
- Decreto nº 30/2023, de 9 de febrero, por el que se crea la Escuela Municipal Infantil “Los Cerezos” de Alhama de Murcia.
- Decreto nº 276/2022, de 28 de diciembre, por el que se crea la Escuela Infantil Municipal de Beniel (Murcia).

CONVENIOS

- Borrador Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), en el ámbito territorial de la Región de Murcia, relativo a la aplicación del régimen de concertados.
- Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, sobre profesorado religioso en centros privados concertados.

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para mantener e incentivar la participación de los docentes de la enseñanza concertada en programas y acciones de formación del profesorado.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

1. SECCIÓN DE GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Se han realizado 94 expedientes de gasto, por un importe total de 164.694,28 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe obligado: 2.692.271,18 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe obligado: 4.522.482,33 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe obligado: 2.763.040,39 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00

Expedientes de pago de servicio de limpieza en 56 Centros Públicos de la Región de Murcia.

Total importe: 6.974.876,97 €

Nº expedientes: 2

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.09 y 150400.422D.227.09

Nº Expedientes: 4

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Servicios de mantenimiento, poda y jardinería

Importe: 15.643,85 €

Total Centros: 4

Nº Expedientes: 1

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Retirada de escombros

Importe: 1.688,95 €

Total Centros: 1

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.227.09](#)

Nº Expedientes: 4

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Trabajo/servicio reubicaciones, traslados y puestas a punto aulas prefabricadas

Importe: 25.927,50 €

Total Centros: 4

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.205.00](#)

Nº Expedientes: 2

Procedimiento: Contrato basado en Acuerdo Marco

Tipología: Alquileres modulares para centros educativos

Importe licitación: 616.004,68 €

Total Centros: 31

Nº Expedientes: 3

Procedimiento: Contrato menor

Tipología: Alquileres modulares para centros educativos

Importe licitación: 31.710,15 €

Total Centros: 3

[Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600 y 629.00](#)

Equipamientos escolares:

Nº Expedientes: 1

Procedimiento: Contrato Basado en Acuerdo Marco

Tipología: Mobiliario Escolar

Importe: 477.998,11 €

Total Centros: 144

Nº Expedientes: 2

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Equipamiento deportivo

Importe: 32.372,06 €

Total Centros: 20

Nº Expedientes: 5

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Mobiliario escolar

Importe: 81.010,75 €

Total Centros: 58

Nº Expedientes: 3

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Mobiliario oficina Dirección General

Importe: 6.454,38 €

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00](#)

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00](#)

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02](#)

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2021/2022.

(ADOK).- 5 federaciones.- 52.491,69 €

[Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00](#)

Concesión y ejecución directa de subvenciones de capital a Corporaciones Locales para inversiones en centros educativos de los municipios correspondientes.

3 expedientes

Importe obligado: 1.111.760,03 €

2. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00.- 2.681.197,00 €

Nº de Centros: 393

Se reparte 2.656.292,00.- en 12 mensualidades

24.905,00.- gastos adicionales de funcionamiento (5 centros)

247.000,98.- adicionales (65 centros)

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00.- 7.746.549,00.-

Nº de Centros: 110

Se reparte 7.564.709,00.- en 12 mensualidades

181.840,00.- gastos adicionales de funcionamiento (6 centros)

62.447,74.- adicionales 8 CRAs itinerancias

- Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2022:
 - 393 Colegios de Educación Infantil y Primaria
 - 110 Centros de Educación Secundaria
 - 28 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica
 - 16 Centros de Educación de Adultos
 - 6 Escuelas Oficiales de Idiomas
 - 1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia
 - 8 Colegios de Educación Especial
 - 8 Centros de Enseñanzas Artísticas
 - 6 Centros Integrados de Formación Profesional
 - 14 Escuelas Infantiles
- Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2021: 590 expedientes.

- Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.
- Elaboración de cuentas de gestión a 45 centros y escuelas unitarias durante el primer trimestre.
- Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.
- Consultas telefónicas: diarias.
- Visitas a centros relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.
- Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de los centros docentes públicos no universitarios
- Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.
- Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 114 centros docentes.
- Remisión de expediente para la contratación del servicio de explotación de cafetería en 34 Institutos de Educación Secundaria y 1 Centro Integrado de Formación Profesional.
- Formación a 160 centros en materia de gestión económica y utilización de la aplicación Gemur20.20 a través de 12 ediciones de cursos gestionados a través del CPR Región de Murcia.
- Seguimiento de la aplicación informática Gemur20.20 para la gestión económica en los centros usuarios de la misma.
- Elaboración de materiales didácticos relativos al uso de la segunda revisión de la aplicación informática Gemur20.20.

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2023 que incluye 4 programas económicos.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa y Centros Concertados

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2022 se han efectuado 20 modificaciones presupuestarias por un importe de 15.726.346,12 € que han afectado a todos los programas económicos de la Consejería.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos.

Altas de proyectos: 57 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 82.

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- a) La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- b) La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- c) Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- d) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- e) La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- f) La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 5 arquitectos, 6 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 1 Delineante y 1 Administrativo y 2 Auxiliares administrativos

Durante el año 2022 se han recibido 596 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia dando lugar a la elaboración de 48 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 162 peticiones de autorización/modificación

de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 102 informes de autorización de centros privados-concertados, 15 autorizaciones de formación profesional en centros públicos, que junto con el resto de informes sobre escuelas infantiles (21), pliegos de prescripciones técnicas en informes técnicos en general suponen un total de 296 dictámenes emitidos por la Unidad Técnica. Todo ello ha requerido el desplazamiento a centros educativos en la región con una cifra estimada de más de 750 visitas giradas, aproximadamente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

La inversión en infraestructuras educativas gestionadas por la Unidad Técnica durante el año 2022 ha ascendido a la cantidad de 12.820.000,00€ repartidos en 17 expedientes de contrato menor y 27 por contrato mayor.

EXPEDIENTES CONTRATO MENOR:

2020/0065	CEIP JARA CARRILLO	REPARACION PUNTUAL DE FORJADO SANITARIO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2021/0021	CEIP ORTEGA Y RUBIO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	LA PUEBLA DE MULA	MULA
2021/0031	CEIP MIGUEL ORTUÑO PALAO	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	YECLA	YECLA
2021/0070	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	REPARACION DE ANTEPECHO Y ANCLAJE DE FACHADA	ALJUCER	MURCIA
2021/0071	CEIP SAN ANTONIO	REGULARIZACION, LEGALIZACIÓN Y AMPLIACION INSTALACION ELECTRICA	IFRE - CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON
2022/0001	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN Y AMPLIACION POTENCIA ELECTRICA	COBATILLAS	MURCIA
2022/0011	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	REPARACION DE GOTERAS	CARTAGENA	CARTAGENA
2022/0012	IES GERARDO MOLINA	CERRAMIENTO DE HUECOS EN EDIF USOS MULTIPLES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO

2022/0014	CEIP MICAELA SANZ VERDE	REFORMA ASEOS PLANTA SEGUNDA EDIFICIO PRINCIPAL	ARCHENA	ARCHENA
2022/0015	CEIP JUAN XXIII - EL RANERO	REPARACIONES PUNTUALES GOTERAS EN CUBIERTA Y JUNTA DE DILATACION	MURCIA	MURCIA
2022/0019	IES FELIPE VI	CIERRE DE PORCHE	YECLA	YECLA
2022/0023	CEIP LA PAZ	ADECUACION PLANTA PRIMERA ESPACIOS PARA FORMACION	MURCIA	MURCIA
2022/0025	ANTIGUO CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO LA CONSERVERA	SEPARACION ESPACIOS Y APERTURA DE HUECOS EN FACHADAS	CEUTI	CEUTI
2022/0026	IES RAMON Y CAJAL	COLOCACION DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS	MURCIA	MURCIA
2022/0027	CEIP SIERRA ESPUÑA	INSTALACION DE VELA TENSADA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2022/0029	IES REY CARLOS III	NUEVA APARAMENTA DE ALTA TENSION A INSTALAR EN CENTRO DE TRANSFORMACION	AGUILAS	AGUILAS
2022/0035	CEIP NTRA SRA DE LORETO	REPARACION FILTRACION DE ASEOS	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER

EXPEDIENTES PROCEDIMIENTO ABIERTO:

2017/0062	IES VALLE DE LEIVA	INSTITUTO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2017/0089	CEIP ALJORRA NUEVO	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE LA ALJORRA	LA ALJORRA	CARTAGENA
2018/0014	CEIP REY JUAN CARLOS I	PABELLON DE PRIMARIA	UNION (LA)	UNION (LA)
2018/0027	CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	PABELLÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR	PLIEGO	PLIEGO
2018/0080	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	
2018/0081	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	
2019/0010	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	REHABILITACION DE GIMNASIO	LORCA	LORCA
2019/0026	ESCUELA DE ARTE	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	
2020/0011	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARTAGENA	CARTAGENA
2020/0014	IES ALQUERIAS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALQUERIAS	MURCIA
2020/0015	IES ALJADA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	PUENTE TOCINOS	MURCIA
2020/0019	IES ARZOBISPO LOZANO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN	JUMILLA	JUMILLA

		DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
2020/0020	IES DIEGO TORTOSA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CIEZA	CIEZA
2020/0021	IES MIGUEL DE CERVANTES	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
2020/0024	IES ABANILLA	REPARACIONES	ABANILLA	ABANILLA
2020/0025	IES PRADO MAYOR	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	TOTANA	TOTANA
2020/0026	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	TORREALTA	MOLINA DE SEGURA
2020/0027	IES VEGA DEL TADER	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2020/0029	CEIP SAN ANTONIO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2020/0041	IES GINES PEREZ CHIRINOS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2020/0042	CEIP PETRA GONZALEZ	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA	PACA (LA)	LORCA

		LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
2021/0067	CPEIBas ISABEL BELLVIS	RECALCE PARCIAL DE CIMENTACION OBRAS EMERGENCIA	CORVERA	MURCIA
2022/0010	CEIP GERONIMO BELDA	RECALCE DE CIMENTACION OBRAS EMERGENCIA	CIEZA	CIEZA
2022/0017	IES SANGONERA LA VERDE	REPARACIONES FACHADA, VIERTAGUAS, CUBIERTA, BAJANTE Y OTROS	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
2022/0028	IES REY CARLOS III	EMERGENCIA ALQUILER GRUPO ELECTROGENO	AGUILAS	AGUILAS
2022/0032	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	OBRAS EMERGENCIA DAÑOS DESPRENDIMIENTOS SEPT/2022	MURCIA	MURCIA
2022/0044	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	EMERGENCIA GRIETA PABELLON A	MURCIA	MURCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2022)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	
Ayudas al estudio (libros)	897.280,00
Ayudas Educación Infantil 0-3	3.397.200,00
Títulos	
Suministro de títulos expedidos	88.241,91
TOTAL	4.382.721.91

BECAS (CURSO 2021-2022)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación

de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (*Real Decreto 938/1999*, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación y Cultura las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

- 1) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - a) Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2021/2022 (BDNS 574482).
 - b) Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2021/2022, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 574462).
- 2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.
- 3) Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.
- 4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 5) Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
- 6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.

- 8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
- 9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11) Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
- 12) Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CURSO 2021-2022.

AYUDAS AL ESTUDIO 2021/22

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 24 de mayo de 2021 (BORM de 28 de mayo de 2021-BDNS 565918), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2021-2022, contando con una dotación inicial de 1.345.290,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación y Cultura, para el ejercicio 2021 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 2.445.290,00 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º y 2º, nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 7.236, por importe total de 897.280 euros, de un total de 11.883 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2021-2022.
- 2) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3) Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
- 8) Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
- 9) Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 -Curso 2022-23 (Para el curso 2021-22, no se publicó la convocatoria)

Con el objeto de facilitar la escolarización temprana en el primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, por la convicción de que dicha escolarización favorece el desarrollo integral de los menores, y para satisfacer la necesidad creciente en nuestra sociedad de conciliar la vida familiar y laboral, máxime cuando los dos progenitores, tutores o acogedores se encuentren trabajando, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el curso escolar 2018/19 conceden becas a las familias que optan por escolarizar a sus hijos en centros que no forman parte de su red pública.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se dota de una partida presupuestaria de 3.400.000,00 euros para subvencionar los gastos de guarderías a aquellas familias que no pueden beneficiarse de la gratuidad del precio de las escuelas infantiles de la titularidad de la CARM.

Respecto a la gestión de estas ayudas se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria y bases reguladoras para el curso 2022-2023.
- 2) Tramitación de expedientes presentados.
- 3) Recepción y registro de las solicitudes cargadas en aplicación, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de la propuesta de resolución, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución y tramitación de los recursos formulados por los interesados.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.

GESTION DE BECAS CURSO 2021-2022 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	51.334
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1300 Ayuda al Estudio: 350 Convocatoria General: 2.100 Educación Infantil : 650	4.400
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.258 Convocatoria General : 8.475	9.733
N.º de recursos tramitados Convocatoria General : 55 Educación Especial: 61 Ayudas al Estudio: 20	136

N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	400
Total documentos solicitados	14.669

NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS
CURSO 2021-2022

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021 (B.O.E. de 2 de agosto de 2021) BNS-574462	27.299
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021 (B.O.E. de 2 de agosto de 2021) BDNS-574482	5.743
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 2º a 4º ESO)	Orden de 24 de mayo de 2021 (B.O.R.M. de 28 de mayo de 2021) BDNS-565918	11.883
AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3	Orden de 28 de octubre de 2022 (B.O.R.M. de 3 de noviembre de 2022) BDNS-	6.409
TOTAL SOLICITUDES		51.334

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2021-2022

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/REVOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	5.371	2.915	5.454.946,22	2.456
Ciclos Formativos Grado Superior	7.878	5.140	9.482.653,04	2.738
Bachillerato	11.180	8.810	16.206.831,31	2.370
Otros Estudios	1.824	840	1.658.266,27	984
FP Básica	1.046	863	353.770	183
Educación Especial	5.743	4.436	5.726.658	1.307
Total convocatorias MEFP	33.042	23.004	38.883.124,84	10.038
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DESISTIDAS
Ayudas al Estudio Curso 2021-22	11.883	7.236	897.280	4.647
Ayudas educ. Infantil 0-3 Curso 2022-23	6.409	3.082	3.397.200	3.327
Total convocatorias CARM	18.292	10.318	4.294.480	7.974
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	51.334	33.322	43.177.604,84	18.012

GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación para la anulación de títulos en los casos de duplicidad.
- Inicio del procedimiento de tramitación de propuestas de títulos en formato electrónico, en colaboración con Inspección Educativa y el Servicio de Informática.

- Tramitación de los documentos necesarios a la empresa adjudicataria para cumplir todos los requisitos establecido PPT del contrato (ficheros centros, sistema de envíos, modelos SETs, códigos de lectura para QR, etc.).
- Propuesta y elaboración del SET junto con el Servicio de Informática y Enseñanzas de Régimen Especial, para la tramitación de títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Gestión del código QR como elemento de seguridad contra falsificaciones de los títulos.

En el año 2022 han sido tramitados por la Consejería de Educación un total de 131.104 títulos LOGSE, LOE y LGE. Asimismo, de estos han sido impresos por la imprenta adjudicataria un total de 114.600 títulos y SET por importe de 88.241,91 euros.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2022

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2022	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	73	24
F.P.I	111	11
F.P.II	46	10
B.U.P.	41	13
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	3	4
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	50.038	5.787
Bachillerato - LOGSE/ LOE	34.906	1.666
Formación Profesional Básica	3.601	308
Técnico LOGSE/LOE	10.137	595
Técnico Superior LOGSE/LOE	14.112	544
E. Artísticas LOGSE/LOE	1.587	162
Idiomas LOGSE/LOE	6.617	645
Enseñanzas Deportivas LOE	56	7
Subtotal	121.328	9.776
TOTAL	131.104	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	224
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	91
TOTAL	315

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	213
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	24
TOTAL	237

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	28
Títulos entregados	22
TOTAL	50

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2022)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	16.482.662,38
Contratos transporte escolar	15.324.083,80
Contratos transporte ampliaciones COVID-19	1.158.578,58
Comedores Escolares	5.543.927,93
Gastos corrientes de funcionamiento centros educativos	663.589,29
Contratos servicio comedor 11 centros educativos	782.821,28
Ayudas de comedor	4.044.829,01
Equipamientos de comedores	52.659,64
TOTAL	22.026.590,31

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2022

TRANSPORTE ESCOLAR. 2022	
N.º de rutas de transporte escolar	433
N.º de alumnos transportados	19.640

COMEDORES ESCOLARES. 2022		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria.	249	17.924
Comedores Educación Especial	11	899
TOTAL	260	18.823

RESIDENCIAS ESCOLARES. 2022			
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNADO RESIDENTE	N.º ALUMNADO NO RESIDENTE
Residencias de Educación Especial	2	60	136

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 2022

El servicio complementario de transporte escolar para el ejercicio 2022 se organizó en 382 rutas. Tras un periodo de reestructuración del servicio y unificación de rutas de transporte escolar, se estableció como objetivo de mejora del servicio la revisión de las rutas existentes para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la calidad en la prestación del servicio. Este servicio llegó a 433 rutas al finalizar el ejercicio 2022.

Los contratos ejecutados en el ejercicio 2022 relacionan a continuación:

- Estando en fase de adjudicación el Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (15027/2021), se declaró la emergencia en el transporte escolar en 382 rutas para un periodo comprendido desde enero hasta junio de 2022, cuyo importe económico se detalla a continuación:

N.º de expediente	Nº contratos	Importe 2022
SG/CA/15001/2022	61	9.512.801,72

- Por otra parte hay tres rutas que son realizadas por el Parque Móvil Regional, siendo contratado mediante contrato menor el servicio de acompañantes de estas rutas al ser alumnado de educación especial. Ascendiendo el gasto de este contrato menor durante el periodo de enero a junio de 2022 en 11.503,86 euros. Las rutas son las siguientes:

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	CEE Cristo de la Misericordia	Murcia
30011417B	CEE Las Boqueras	Murcia
30008376C	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla

- Durante el periodo lectivo de enero a junio de 2022, surgen otras necesidades de transporte escolar que son cubiertas a través de contratos menores. Se detallan las nuevas rutas contratadas:

N.º de expediente Contrato Menor	Centro Educativo	Ruta	Importe 2022
2022/04778	CEE Pérez Urruti	30010292J	11.083,60
2022/004839	IES Octavio Carpena Artero	3002022D	12.474,00
2022/013265	IES Pueblos de la Villa	30019052E	7.084,00
2022/19687	IES San Isidoro	30010152F	3.234,00
2022/26773	CEE Pérez Urruti	30010292J	9.572,20

- Debido al aumento de matrículas producido por la acogida en el Municipio de Cartagena de refugiados procedentes de Ucrania se hace necesario la creación de dos nuevas rutas, que son prestadas mediante dos contratos menores. Estas rutas se contratan hasta la finalización del curso escolar 2021-2022, con el siguiente detalle.

N.º de expediente Contrato Menor	Centro Educativo	Ruta	Importe 2022
2022/012068	CEIP Mediterráneo	30010051I	9.215,36
2022/019615	CEIP La Concepción	30002234A	5.841,00

- Finalizado el curso escolar 2021-2022 el 30 de junio de 2022, se procede a la planificación del curso escolar 2022-2023. En.
- Adjudicados en fecha 24 de mayo de 2022 mediante Orden de la Consejería de Educación los doce lotes que integran dicho Acuerdo Marco, no siendo posible adjudicar los contratos basados al inicio del curso escolar (septiembre de 2022), se declaró la emergencia en el transporte escolar en 425 rutas para un periodo comprendido desde septiembre hasta diciembre de 2022, modificándose la orden e incluyendo una ruta más en la emergencia, cuyo importe económico se detalla a continuación.

N.º de expediente	Nº contratos	Importe 2022
SG/CA/15032/2022	66	5.547.114,76

- Durante el periodo lectivo de septiembre a diciembre de 2022, surgen otras necesidades de transporte escolar que son cubiertas a través de contratos menores. Se detallan las nuevas rutas contratadas:

N.º de expediente Contrato Menor	Centro Educativo	Ruta	Importe 2022
2022/045724	IES José Planes	30010577E	5.775,00
2022/045741	IES José Planes	30010577F	5.775,00

- De septiembre a diciembre se contratan los acompañantes para las rutas realizadas por el Parque Móvil Regional, mediante contrato menor. Ascendiendo el gasto de este contrato menor durante el periodo septiembre a diciembre de 2022 en 8.087,88 euros.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 68 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2022	
Empresas adjudicatarias	65
Órdenes de pago tramitadas (multiterceros)	239
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	147

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2021-2022

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016).

Las ayudas individualizadas para el curso 2021-2022 serán convocadas durante el ejercicio económico 2023, fijando el importe máximo de la convocatoria en 200.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

Así mismo, con cargo al crédito del ejercicio presupuestario 2023, se convocarán las ayudas individualizadas para el curso 2022-2023 serán convocadas durante el ejercicio económico 2023, fijando el importe máximo de la convocatoria en 200.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan autorización de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2020 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES - 2022	
Centro	Localidad
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	EL ESPARRAGAL
CEIP ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP VIRGINIA PÉREZ	EL ALGAR-CARTAGENA

COMEDORES ESCOLARES EQUIPADOS- 2022	
Centro	Localidad
CEIP BARRIOMAR	MURCIA
CEIP PINTOR PEDRO CANO	PUENTE TOCINOS

COMEDORES ESCOLARES COMPARTIDOS - 2022	
Centro	Localidad
CEIP ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	BLANCA
CEIP VILLA DE ULEA	ULEA
CEIP NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	LA ALGAIDA

COMEDORES ESCOLARES CAMBIO DE MODALIDAD EN- 2022	
Centro	Localidad
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA

Para realizar el servicio de contratación de catering se ha realizado dentro de un acuerdo marco del sector de servicios de comidas para escuelas. Mediante este acuerdo marco SG/CA/15/2020 se seleccionaron ocho empresas las cuales licitarán por los contratos basados para la nueva adjudicación del servicio de comidas para escuelas.

COMEDORES ESCOLARES- 2022	
Nº total de comedores	262
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	260

Las adjudicaciones/licitaciones que ha habido para poder dar el servicio de comedor escolar para los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la consejería de educación de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, con CPV 55523100-3, Servicios de comidas para escuelas, divididos lotes, (contrato basado en el acuerdo marco para la contratación de servicios de comedor escolar de los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expte. SG/CA/15/2020) por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Han sido los expedientes:

- 15023/2022 2 lotes con 10 colegios
- 15035/2022 2 lotes con 4 colegios.

Durante este año también se ha tenido que tramitar la resolución del contrato de 2 centros: Expte. 15004/2021, y gestionar su nueva licitación y preparación de contrato de emergencia para poder dar el servicio.

Al mismo tiempo se gestionó la prórroga de todos los contratos de comedores por un curso más en aquellos centros que no se solicitó por parte de las empresas la rescisión del contrato.

Los contratos gestionados de equipamiento y menaje durante este año han sido:

Expte.:15033/2022. BASADO. Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de 4 CEIPs dependientes de la Consejería de Educación.

Expte.:15034/2022. BASADO: Adquisición menaje de cocina para los comedores escolares de cuatro CEIPs dependientes de la Consejería de Educación.

En el Servicio se gestiona mensualmente el contrato de los 11 centros directamente.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2022-2023	
N.º total de alumnos usuarios	24.051
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	899
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria de 15 de marzo de 2022	5.228
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	17.924

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2021/2022

Por *Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016* (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2022 (BORM nº 65 de 19 de marzo de 2022) se convocaron ayudas asistenciales de comedor para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2022-2023.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2022-2023, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2022 hasta junio de 2023, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.783, de las cuales se han concedido 5.228, es decir un 53,44 % del total de solicitudes, por un importe global de 4.044.666,54 euros. De las 4.555 solicitudes restantes, 3.731 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 824 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2022-23	
Convocatoria 15 de marzo de 2022	
<i>Número de solicitudes presentadas</i>	9.783
<i>Solicitudes concedidas</i>	5.228
<i>Solicitudes denegadas</i>	3.731
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	2.832
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	167
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	22
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	40
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	82
Solicitud presentada fuera de plazo	9
Solicitudes no han sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	89
Solicitudes duplicadas	5
Centro sin comedor escolar.	9
Por traslado a un centro sin comedor autorizado y no haber sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	1
Por haber renunciado a la ayuda	36
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	313
Solicitudes denegadas por ser alumnado transportado con derecho a gratuidad de comedor.	1
Solicitudes denegadas por estar duplicadas y por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	1
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	28
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	9
Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).	35
Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.	6
Otras causas previstas en la convocatoria	46
<i>Solicitantes que se declaran desistidos</i>	824

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta sustancialmente, un 2,07%, respecto a las concedidas en el curso anterior, aunque se han quedado 35 alumnos que cumplen los requisitos y han sido denegadas por falta de crédito. El número de ayudas denegadas desciende ligeramente en un 8,63% %, sin embargo el número de ayudas desistidas desciende levemente en un 1,58 % respecto a las del curso 2021-2022, habiendo un aumento del número total de solicitudes presentadas que asciende en un 4,26%.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006* (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el ejercicio 2022: Siendo estos importes los correspondientes al curso escolar que se corresponde desde septiembre de 2021 a 2022

De septiembre de 2021 a junio de 2022

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,90 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,75 euros por día.

El número de maestros que realizaron estas tareas fue de 10, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 29.665,90 euros.

El artículo 17 de la *Orden de 17 de julio de 2006* crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2021-2022 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2021 a junio de 2022

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,87 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,12 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,32 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,75 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,97 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,22 euros por día

El número de maestros que realizaron estas tareas durante el curso 2021-2022 fue de 225, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 501.324,12 euros.

Las gratificaciones correspondientes al periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2022, son tramitadas una vez finalizado el curso escolar 2022-2023.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 05/03/2022	Orden de 2 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia
BORM 28/05/2022 (EXTRACTO)	Orden de 25 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022-23.
BORM 19/03/2022 (Extracto)	Orden de 15 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2022-2023.

Publicación	Título
BORM 05/10/2022	Orden de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
BORM 3/11/2022 (EXTRACTO)	Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2022-23.
BORM 05/08/2022	Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2022-2023.
BORM 05/08/2022	Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2022-2023.

